



BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 165
Año XLIII
Legislatura XI
17 de octubre de 2025

Sumario

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

3.1.1.2. EN COMISIÓN

Aprobación por la Comisión de Educación,
Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley
núm. 51/25, sobre el Museo del Juego y del
Deporte Tradicional de La Almunia de Doña
Godina 15119

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

Propuesta de Proposición no de Ley de inicia-
tiva ciudadana sobre el Centro de Visitantes
Escalona, remitida por D. Juan Antonio Gil
Gallus 15119

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 475/25, sobre los trasvases.	15120
Proposición no de Ley núm. 476/25, sobre el rechazo a los trasvases del Ebro	15120
Proposición no de Ley núm. 478/25, sobre el impulso de la formación reglada y universitaria en fruticultura en Aragón	15121
Proposición no de Ley núm. 479/25, sobre la presentación de una iniciativa sobre un plan estratégico del 500 aniversario de nacimiento del primer chocolate del mundo en Aragón: «Aragón, capital mundial del Chocolate 2026-2034».	15122
Proposición no de Ley núm. 480/25, sobre el rechazo al proyecto de investigación para el almacenamiento de dióxido de carbono en el Maestrazgo y a la instalación de plantas de baterías <i>stand-alone</i> en el Pirineo .	15123
Proposición no de Ley núm. 481/25, sobre el coste de la inmigración ilegal masiva	15124
Proposición no de Ley núm. 483/25, sobre la reprobación de la Presidenta de las Cortes	15126
Proposición no de Ley núm. 487/25, sobre las casas de juventud y zonas jóvenes educativas de la ciudad de Zaragoza	15127
Proposición no de Ley núm. 489/25, sobre el Fondo de Compensación para Espacios Naturales Protegidos	15127
Proposición no de Ley núm. 490/25, sobre la puesta en funcionamiento de la subselección del Campus Digital en el CATEDU.	15128
Proposición no de Ley núm. 492/25, sobre el derecho de las mujeres a decidir sobre su propio cuerpo y la creación del Registro de Personas Objetoras de Conciencia, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2010 y la Ley Orgánica 1/2023, de reforma de la anterior	15129
Proposición no de Ley núm. 493/25, sobre el reconocimiento de la tauromaquia como patrimonio cultural inmaterial.	15130
Proposición no de Ley núm. 494/25, sobre política de agua	15131
Proposición no de Ley núm. 495/25, sobre el respeto a los valores democráticos	15132

3.1.2.2. EN COMISIÓN

La Proposición no de Ley núm. 380/25, sobre la declaración del Parque Natural Anayet-Partacua, pasa a tramitarse ante la Comisión de Medio Ambiente y Turismo.	15133
La Proposición no de Ley núm. 471/25, sobre la igualdad de trato a menores huérfanos por violencia intrafamiliar sin distinción por razón de sexo, pasa a tramitarse ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario	15133
Proposición no de Ley núm. 477/25, sobre la renovación de plantaciones truferas en Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación	15133
Proposición no de Ley núm. 482/25, sobre la política general respecto a la salud mental en los niños y adolescentes de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	15134
Proposición no de Ley núm. 484/25, sobre la mejora de la financiación de la Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia de Doña Godina (EUPLA), para su tramitación ante la Comisión de Empleo, Ciencia y Universidades.	15135
Proposición no de Ley núm. 485/25, sobre la solicitud de implantación del máster habilitante en psicología en el Campus de Teruel de la Universidad de Zaragoza y el aumento de la financiación para su desarrollo, para su tramitación ante la Comisión de Empleo, Ciencia y Universidades	15136

Proposición no de Ley núm. 486/25, sobre la aplicación del Real Decreto 817/2025 por el que se establece el coeficiente reductor de la edad de jubilación en favor de los bomberos al servicio de las administraciones y organismos públicos en Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Turismo	15137
Proposición no de Ley núm. 488/25, sobre sobre la implantación de una estrategia integral frente al fuego bacteriano en frutales de pepita en Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación	15138
Proposición no de Ley núm. 491/25, sobre la enseñanza en centros de educación especial, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte	15139
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 51/25, sobre el Museo del Juego y del Deporte Tradicional de La Almunia de Doña Godina	15140

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 93/25, relativa a la política general en materia de agricultura, ganadería y alimentación, y más concretamente respecto a la pretensión de recuperar el trasvase del Ebro	15141
Interpelación núm. 94/25, relativa a la política presupuestaria	15141
Interpelación núm. 95/25, relativa a la política general del Gobierno de Aragón respecto a la gestión y funcionamiento de los comedores escolares de los colegios públicos y, en concreto, sobre la dotación y gestión del personal para su correcto funcionamiento.	15142
Interpelación núm. 96/25, relativa a política general del Gobierno de Aragón en materia de derechos de las personas, y en particular sobre el derecho de las mujeres a decidir sobre su propio cuerpo	15142
Interpelación núm. 97/25, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia del derecho a la salud de las personas, y en particular sobre la aplicación y desarrollo de la Ley Orgánica 2/2010 modificada por Ley Orgánica 1/2023.	15143
Interpelación núm. 98/25, relativa a la política general del Gobierno de Aragón para garantizar la Atención Primaria y la calidad del servicio a los aragoneses	15143
Interpelación núm. 99/25, relativa a la política del Gobierno de Aragón respecto a la garantía de los derechos de los aragoneses, y en particular el desarrollo de estos en el Plan para la preservación de la concordia y su ejecución.	15144
Interpelación núm. 100/25, relativa a política del Gobierno de Aragón, respecto a la garantía de unas infraestructuras educativas de calidad y, para ello, su planificación mediante un Plan de Infraestructuras Educativas.	15144

3.3. MOCIONES

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.1. EN PLENO

Moción núm. 36/25, dimanante de la interpelación núm. 91/25 relativa a la política general en materia de detección y atención de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, en particular aquellos con altas capacidades.	15145
--	-------

3.3.4. RETIRADAS

Retirada de la Moción núm. 11/25, dimanante de la Interpelación núm. 20/25, relativa a la política general respecto a la salud mental en los niños y adolescentes de Aragón.	15146
Retirada de la Moción núm. 31/25, dimanante de la Interpelación núm. 14/25, relativa a la política general sobre la gestión de las listas de espera en el Servicio Aragonés de Salud.	15146

3.4. PREGUNTAS

Propuesta de Pregunta de iniciativa ciudadana relativa a justificación de gasto de becas, remitida por D. Juan León Pescador Calvo 15147

Propuesta de Pregunta de iniciativa ciudadana relativa a participación y cogida a un menor durante un evento taurino en Teruel, remitida por D. Rubén Pérez Sueiras 15147

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 1530/25, relativa a la reducción de especialistas de psiquiatría en Aragón 15147

Pregunta núm. 1531/25, relativa a la recuperación del trasvase del Ebro. 15148

Pregunta núm. 1532/25, relativa a los fondos necesarios para la creación de las nuevas universidades en Aragón 15148

Pregunta núm. 1538/25, relativa al cribado de proyectos atascados en redes eléctricas 15149

Pregunta núm. 1540/25, relativa a la firma del convenio de gestión y explotación de los regadíos sociales de Sarrión 15149

Pregunta núm. 1544/25, relativa a si tiene previsto el Consejero de Medio Ambiente y Turismo dar cumplimiento a la Moción núm. 22/25, aprobada en la Comisión de Medio Ambiente y Turismo, consistente en compensar a los cazadores por los gastos ocasionados en el control poblacional de especies cinegéticas que causan daños en cultivos agrícolas 15150

Pregunta núm. 1545/25, relativa a la financiación a los municipios con espacios naturales protegidos 15150

Pregunta núm. 1547/25, relativa a las realidades que puede aportar sobre el nuevo Hospital Royo Villanova 15151

Pregunta núm. 1548/25, relativa al plazo que contempla para dar cumplimiento a la Propuesta de Resolución aprobada recientemente por estas Cortes, con motivo del debate del estado de la Comunidad Autónoma, relativa a la implementación de un plan de choque para disminuir las listas de espera en dos ámbitos diferenciados 15151

Pregunta núm. 1549/25, relativa al plazo que contempla para dar cumplimiento a la Propuesta de Resolución aprobada recientemente por estas Cortes, con motivo del debate del estado de la Comunidad Autónoma, relativa a infraestructuras sanitarias 15152

Pregunta núm. 1550/25, relativa al Plan Integral de Infraestructuras Sanitarias que incorpore la remodelación de los centros de salud y reforma estructural de los equipamientos tecnológicos de los consultorios rurales de Aragón. 15152

Pregunta núm. 1551/25, relativa a si considera el Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública que el rechazo continuo por parte del Partido Popular nacional a nuevos recursos presupuestarios planteados por el Gobierno de España afecta a la elaboración de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón 15153

Pregunta núm. 1553/25, relativa a la consideración del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública respecto a que los aumentos en la recaudación de la hacienda aragonesa, derivados de nuevas figuras tributarias, se destinen a compensar rebajas fiscales 15153

Pregunta núm. 1557/25, relativa al incremento del baremo del turno de oficio para este 2025 y el nuevo ejercicio 2026 15154

Pregunta núm. 1559/25, relativa a la remodelación del rocódromo de la Escuela de Montaña de Benasque. . 15154

Pregunta núm. 1560/25, relativa al Plan Estatal de Vivienda 2026-2030. 15155

Pregunta núm. 1561/25, relativa a la situación en la que se encuentra de la subvención nominativa a la Fundación Blanca 15155

Pregunta núm. 1562/25, relativa a la previsión de cumplimiento de la Propuesta de Resolución con motivo del último debate del estado de la comunidad autónoma, relativa a la ciencia y la innovación en Aragón . .	15156
Pregunta núm. 1563/25, relativa a si considera la Consejera de Educación, Cultura y Deporte justificado que a alumnos del IES Ramón y Cajal de Huesca se le haya negado el derecho al transporte escolar	15156
Pregunta núm. 1564/25, relativa a la lucha contra incendios en la comarca del Matarraña	15157
Pregunta núm. 1565/25, relativa a la lucha contra los efectos del cambio climático	15157
Pregunta núm. 1566/25, relativa al cuidado integral de los enfermos pediátricos y sus acompañantes durante periodos de hospitalización	15157
Pregunta núm. 1567/25, relativa a relativa al estado en el que se encuentra la rehabilitación de la residencia juvenil Luis Buñuel de Teruel	15158
Pregunta núm. 1568/25, relativa al destino del CEEI de Huesca y Teruel	15158
Pregunta núm. 1569/25, relativa a la posición de la DGA sobre las reivindicaciones de los médicos en huelga.	15159
Pregunta núm. 1570/25, relativa a acuerdo de las Cortes de proceder al derribo de la fábrica de Inquinosa en 2026	15159
Pregunta núm. 1571/25, relativa a la creación de una Agencia de Emergencias de Aragón	15160
Pregunta núm. 1572/25, relativa a la reintroducción del lince en Monegros	15160
Pregunta núm. 1574/25, relativa a las actuaciones desarrolladas por el del Gobierno de Aragón en la presente legislatura para la reducción de la burocracia en la Administración autonómica	15160
Pregunta núm. 1576/25, relativa a la inversión en materia de publicidad institucional por parte del Gobierno de Aragón	15161
Pregunta núm. 1578/25, relativa a la creación del Registro de personas objetoras de conciencia que establece la Ley Orgánica 1/2023 de salud sexual y reproductiva y de interrupción voluntaria del embarazo . .	15161
Pregunta núm. 1579/25, relativa a la llegada de fondos europeos a Aragón	15162
Pregunta núm. 1580/25, relativa a los recursos para la atención de la dependencia	15162
Pregunta núm. 1581/25, relativa a la falta de recursos humanos necesarios en residencias y centros de mayores.	15163
Pregunta núm. 1582/25, relativa a la falta de información sobre la titulación de los profesores de Árabe y Cultura Marroquí que imparten docencia en los centros públicos de Aragón	15163
Pregunta núm. 1583/25, relativa a la eficacia de las medidas fiscales frente a la despoblación y su revisión futura.	15163
Pregunta núm. 1584/25, relativa al cumplimiento del artículo 81 de la Ley 40/2015 y la continuidad de la sociedad pública Inmuebles Gran Teatro Fleta	15164
Pregunta núm. 1585/25, relativa al incumplimiento de la obligación legal de presentar los proyectos de ley de presupuestos autonómicos	15164
Pregunta núm. 1586/25, relativa al cumplimiento del artículo 81 de la Ley 40/2015 sobre supervisión continua de entidades dependientes	15165
Pregunta núm. 1587/25, relativa al desarrollo e implementación del Fondo de Inversiones para Huesca y Zaragoza Rural (FIHUZAR).	15165
Pregunta núm. 1588/25, relativa a los recortes de personal en el Banco de Sangre	15166
Pregunta núm. 1589/25, relativa a la saturación de los tribunales en Aragón	15166

Pregunta núm. 1590/25, relativa el reconocimiento de la carrera profesional al personal sanitario en Aragón	15166
Pregunta núm. 1591/25, relativa a la financiación a la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en Oriente Próximo (UNRWA) ante la emergencia humanitaria en Gaza.	15167
Pregunta núm. 1592/25, relativa al criterio por el que el hogar de mayores de Ejea de los Caballeros se ha mantenido cerrado durante los fines de semana y festivos de los meses de julio y agosto	15167

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 1529/25, relativa a la gestión de la subvención del Ministerio de Cultura para restauración interior de la iglesia de Santiago, de Montalbán (Teruel)	15168
Pregunta núm. 1533/25, relativa al colegio Cesáreo Alierta de Zaragoza	15168
Pregunta núm. 1534/25, relativa a la implantación del grado de Medicina en Teruel	15169
Pregunta núm. 1535/25, relativa al centro de salud Fidel Pagés de Huesca	15169
Pregunta núm. 1536/25, relativa a errores en la tramitación de los complementos salariales de docentes interinos.	15170
Pregunta núm. 1537/25, relativa a la acción de su departamento, en el ámbito de su competencia, sobre nuevos estudios universitarios en Teruel	15170
Pregunta núm. 1539/25, relativa a los libramientos de los gastos de funcionamiento de los centros educativos	15171
Pregunta núm. 1541/25, relativa a actuaciones de movilidad en la ciudad de Huesca.	15171
Pregunta núm. 1542/25, relativa a actuaciones de vivienda en la ciudad de Huesca.	15172
Pregunta núm. 1543/25, relativa a mejora en la carretera A-2609 en la comarca del Sobrarbe	15172
Pregunta núm. 1546/25, relativa al Fondo de Compensación para municipios situados en áreas de influencia de los espacios protegidos como el de Ordesa	15173
Pregunta núm. 1552/25, relativa a los beneficios fiscales derivados de la Ley 13/2023, de dinamización del medio rural en Aragón	15173
Pregunta núm. 1554/25, relativa a las actuaciones conjuntas de promoción turística del patrimonio artístico y monumental de Aragón, así como actividades culturales concretas, entre la empresa pública Turismo de Aragón y el Departamento de Educación, Cultura y Deporte	15173
Pregunta núm. 1555/25, relativa a las actuaciones conjuntas de promoción turística del patrimonio artístico y monumental de nuestra comunidad autónoma, así como actividades culturales concretas, entre la empresa pública Turismo de Aragón y el Departamento de Educación, Cultura y Deporte	15174
Pregunta núm. 1556/25, relativa a relativa a obtener información sobre los 58.000 millones de euros de inversión empresarial anunciados en la Comunidad Autónoma de Aragón	15175
Pregunta núm. 1558/25, relativa a medidas para cubrir plazas vacantes de puestos de administración en diferentes institutos de distintas comarcas turolenses	15176
Pregunta núm. 1573/25, relativa a las actuaciones a llevar a cabo en la Fundación Instituto Investigación Sanitario Aragón (FISSA) tras las actuaciones llevadas a cabo por la Inspección de Trabajo	15176
Pregunta núm. 1575/25, relativa a la política de personal de la Fundación Instituto Investigación Sanitario Aragón (FISSA).	15177
Pregunta núm. 1577/25, relativa a la situación del convenio colectivo de la Fundación Instituto Investigación Sanitario Aragón (FISSA)	15178

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1201/25, relativa a cuándo va a liquidar la deuda pendiente con las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y con los Ayuntamientos por la gestión de los comedores escolares (BOCA 151, de 31 de julio de 2025)	15179
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1202/25, relativa a la inspección realizada en el IES Ramón y Cajal de Huesca (BOCA 151, de 31 de julio de 2025)	15179
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1204/25, relativa al impago de libramientos destinados a gastos de funcionamiento ordinario (BOCA 151, de 31 de julio de 2025)	15179
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1212/25, relativa a las críticas realizadas por los sindicatos con motivo de las oposiciones a profesorado (BOCA 151, de 31 de julio de 2025)	15179
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1213/25, relativa al Grupo Escolar Tomás Alvira del zaragozano barrio de Las Fuentes (BOCA 151, de 31 de julio de 2025) . .	15180
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1214/25, relativa al Monasterio del Santo Sepulcro de Zaragoza (BOCA 151, de 31 de julio de 2025).	15180
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1221/25, relativa al conocimiento de las razones en la demora de pagos y el calendario de pagos a las librerías en concepto de compra de libros de texto por parte del Gobierno de Aragón (BOCA 152, de 5 de agosto de 2025)	15180
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1223/25, relativa a la convocatoria de ayudas para Asociaciones y Fundaciones en materia de cultura para el año 2025 (BOCA 152, de 5 de agosto de 2025)	15181
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1224/25, relativa a la convocatoria de ayudas culturales a Galerías de Arte de Aragón durante el presente ejercicio (BOCA 152, de 5 de agosto de 2025)	15181
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1225/25, relativa a la convocatoria de ayudas a la Música en Aragón para el ejercicio 2025 (BOCA 152, de 5 de agosto de 2025)	15181
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1226/25, relativa a la convocatoria de ayudas a las artes escénicas en Aragón para el ejercicio 2025 (BOCA 152, de 5 de agosto de 2025).	15181
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1227/25, relativa a la convocatoria de ayudas a proyectos editoriales en Aragón para el ejercicio 2025 (BOCA 152, de 5 de agosto de 2025).	15182
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1228/25, relativa a la convocatoria de ayudas al fomento de actividades culturales organizadas por las librerías en Aragón para el ejercicio 2025 (BOCA 152, de 5 de agosto de 2025)	15182
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1229/25, relativa a la convocatoria de las distintas líneas de apoyo al sector audiovisual para el ejercicio 2025, su publicación en el BOA y la flexibilización de criterios de las bases reguladoras (BOCA 152, de 5 de agosto de 2025) .	15182
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1230/25, relativa a las modificaciones propuestas en las bases reguladoras y órdenes de convocatoria de las distintas ayudas de fomento de la política cultural por parte del Gobierno de Aragón (BOCA 152, de 5 de agosto de 2025)	15182
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1231/25, relativa a las actuaciones que el Gobierno de Aragón ha desarrollado para la protección patrimonial y rehabilitación del Monasterio del Santo Sepulcro de Zaragoza y los avances en la constitución de la Fundación Canonesas (BOCA 152, de 5 de agosto de 2025)	15183

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1237/25, relativa a deficiencias estructurales en el CEIP San Juan de la Peña de Jaca, asumida la iniciativa ciudadana de D. José Luis Abad Seoane (BOCA 152, de 5 de agosto de 2025)	15183
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1238/25, relativa a las actuaciones concretas desarrolladas hasta el 16 de junio de 2025 del proyecto cultural «Aragón Reino de la luz» (BOCA 152, de 5 de agosto de 2025)	15184
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1239/25, relativa a la subvención nominativa a la Asociación Batalla de Cutanda y su materialización durante el ejercicio 2025 (BOCA 152, de 5 de agosto de 2025)	15184
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1240/25, relativa a las subvenciones nominativas previstas para el sector del Libro y sus asociaciones en el ejercicio 2025 (BOCA 152, de 5 de agosto de 2025)	15184
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1241/25, relativa a la subvención nominativa al Ayuntamiento de Huesca para la Feria de Teatro y Danza en el ejercicio 2025 (BOCA 152, de 5 de agosto de 2025)	15185
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1242/25, relativa a la subvención nominativa a la Fundación Amantes y su materialización durante el ejercicio 2025 (BOCA 152, de 5 de agosto de 2025)	15185
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1243/25, relativa a la subvención nominativa a la Fundación Festival de Cine de Huesca y su materialización durante el ejercicio 2025 (BOCA 152, de 5 de agosto de 2025)	15185
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1244/25, relativa a la subvención nominativa a la Fundación Centro Luis Buñuel de Calanda y su materialización durante el ejercicio 2025 (BOCA 152, de 5 de agosto de 2025)	15186
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1245/25, relativa a la subvención nominativa a UNIZAR para el Museo de Ciencias Naturales y su materialización durante el ejercicio 2025 (BOCA 152, de 5 de agosto de 2025)	15186
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1246/25, relativa a la subvención nominativa a la Fundación Beulas y su materialización durante el ejercicio 2025 (BOCA 152, de 5 de agosto de 2025)	15186
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1247/25, relativa a la subvención nominativa al Museo Diocesano de Barbastro y su materialización durante el ejercicio 2025 (BOCA 152, de 5 de agosto de 2025)	15186
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1251/25, relativa a las medidas contempladas para reducir la carga burocrática del profesorado en Aragón (BOCA 152, de 5 de agosto de 2025)	15187
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1257/25, relativa a la falta de médicos en la residencia de mayores de Borja (BOCA 152, de 5 de agosto de 2025)	15187
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1259/25, relativa a resolver las deficiencias estructurales detectadas en el CEIP San Juan de la Peña de Jaca, asumida la iniciativa ciudadana de don José Luis Abad Seoane (BOCA 152, de 5 de agosto de 2025)	15188
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1260/25, relativa a deficiencias estructurales en el CEIP San Juan de la Peña de Jaca, asumida la iniciativa ciudadana de D. José Luis Abad Seoane (BOCA 152, de 5 de agosto de 2025)	15188
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1262/25, relativa a la puesta en marcha del Museo de la Guerra Civil. Batalla de Teruel (BOCA 153, de 8 de agosto de 2025) .	15188
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1265/25, relativa a la rehabilitación de la torre mudéjar de Camarillas (Teruel) y otras intervenciones directas en materia patrimonial en Ayuntamientos aragoneses por parte del Gobierno de Aragón (BOCA 153, de 8 de agosto de 2025)	15189

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1266/25, relativa a la subvención nominativa al Consorcio Ciudadela de Jaca para la anualidad 2025 (BOCA 153, de 8 de agosto de 2025).	15189
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1267/25, relativa al estado de la subvención nominativa a la Cátedra Gonzalo Borrás para la protección y difusión del patrimonio cultural durante el ejercicio 2025 (BOCA 153, de 8 de agosto de 2025)	15190
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1270/25, relativa a conocer con carácter concreto cuáles son las incorporaciones o modificaciones que se pretenden incorporar en el proyecto de modificación de la Ley 3/1999 de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés (BOCA 153, de 8 de agosto de 2025)	15190
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1271/25, relativa a la publicación de la convocatoria para la concesión de subvenciones, destinadas a municipios aragoneses para el mantenimiento, conservación y restauración de bienes de titularidad municipal o bienes cedidos y gestionados por las entidades locales, integrantes del patrimonio cultural aragonés y destinados a uso público (BOCA 153, de 8 de agosto de 2025).	15190
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1272/25, relativa a la subvención nominativa a la Asociación Amigos del Serrablo para el ejercicio 2025 (BOCA 153, de 8 de agosto de 2025).	15191
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1273/25, relativa a la subvención nominativa a la Fundación Santa María de Albarracín para el ejercicio 2025 (BOCA 153, de 8 de agosto de 2025).	15191
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1274/25, relativa a la subvención nominativa a la Fundación Uncastillo para el ejercicio 2025 (BOCA 153, de 8 de agosto de 2025).	15191
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1280/25, relativa a la filtración de datos personales tras el hackeo de la aplicación SIGPEAC (BOCA 153, de 8 de agosto de 2025)	15192
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1290/25, relativa a la inversión en publicidad institucional por parte del Departamento de Educación, Cultura y Deporte durante el ejercicio 2025, en lo que se refiere a los ámbitos de gestión de cultura y patrimonio cultural (BOCA 153, de 8 de agosto de 2025)	15193
Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1300/25, relativa a indicadores concretos para medir el impacto de los proyectos financiados (BOCA 154, de 9 de septiembre de 2025)	15193
Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a la Pregunta núm. 1339/25, relativa a la reconstrucción del puente sobre el río Aguasvivas en Belchite, destruido por la DANA (BOCA 154, de 9 de septiembre de 2025)	15193
Respuesta escrita del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública a la Pregunta núm. 1341/25, relativa a las actuaciones del Gobierno de Aragón en cauces y barrancos (BOCA 154, de 9 de septiembre de 2025)	15193
Respuesta escrita del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública a la Pregunta núm. 1362/25, relativa al grado de cumplimiento de la PNL sobre el eclipse (BOCA 154, de 9 de septiembre de 2025)	15194

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia núm. 335/25, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación.	15194
---	-------

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia núm. 331/25, del Director General de Transportes ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.	15195
--	-------

Solicitud de comparecencia núm. 332/25, del Director General de Justicia ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario	15195
Solicitud de comparecencia núm. 333/25, del Director General de Cultura ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte	15195
Solicitud de comparecencia núm. 334/25, del Director General de Personal, Formación e Innovación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.	15196

9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA

9.3. PERSONAL

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón, de 8 de octubre de 2025, por el que se convoca concurso público para la concesión de una beca de formación y prácticas para posgraduados en Ciencias de la Información	15196
--	-------

10. JUSTICIA DE ARAGÓN

10.4. RÉGIMEN INTERIOR

Resolución de la Justicia de Aragón, de 30 de septiembre de 2025, por la que se adjudica la beca de formación convocada por esta Institución mediante Resolución de 27 de junio de 2025 y se aprueba la lista de suplentes para el caso de sustitución	15202
--	-------

12. CÁMARA DE CUENTAS

12.2. OTROS INFORMES

Propuestas de resolución presentadas al informe de fiscalización del análisis presupuestario, económico y financiero y, en especial, del régimen de personal y contratación del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria, ejercicios 2020 a 2023	15203
--	-------

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

3.1.1.2. EN COMISIÓN

Aprobación por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 51/25, sobre el Museo del Juego y del Deporte Tradicional de La Almunia de Doña Godina.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 51/25, sobre el Museo del Juego y del Deporte Tradicional de La Almunia de Doña Godina, que se inserta a continuación, aprobada por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2025, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 51/25, sobre el Museo del Juego y del Deporte Tradicional de La Almunia de Doña Godina, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Declarar el Museo del Juego y del Deporte Tradicional de La Almunia de Doña Godina como un bien de interés patrimonial, cultural y social de Aragón, reconociéndolo como un elemento estratégico en la defensa del patrimonio inmaterial aragonés.

2. Garantizar la dotación presupuestaria suficiente para asegurar la continuidad y desarrollo del museo, permitiendo su correcto funcionamiento, investigación y divulgación. Esta dotación presupuestaria estaría sujeta a un plan detallado de viabilidad económica, con auditorías periódicas para garantizar la transparencia.

3. Revertir el actual modelo de gestión, asegurando que sea liderado por expertos en el juego y deporte tradicional, con un enfoque respetuoso con los objetivos fundacionales del proyecto.

4. Promover la colaboración con entidades, asociaciones, universidades que trabajen en la investigación y divulgación del juego y deporte tradicional, fortaleciendo su carácter de centro de referencia a nivel europeo.

5. Impulsar acciones concretas de difusión y fomento del museo dentro y fuera de Aragón, posicionándolo como un atractivo cultural y artístico.

6. Suscribir un convenio de apoyo y dinamización del museo, ofertando este valor cultural al alumnado de los colegios de Aragón y a los estudiantes de Educación como espacio museístico de referencia en la materia».

Zaragoza, 30 de septiembre de 2025.

La Presidenta de la Comisión
SILVIA CASAS FOZ

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

Propuesta de Proposición no de Ley de iniciativa ciudadana sobre el Centro de Visitantes Escalona, remitida por D. Juan Antonio Gil Gallus.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 2025, ha admitido a trámite la propuesta de Proposición no de Ley de iniciativa ciudadana sobre el Centro de Visitantes Escalona, remitida por D. Juan Antonio Gil Gallus en virtud de lo establecido en el artículo 270.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 270 del Reglamento de la Cámara, la Mesa ha acordado su traslado a los Grupos Parlamentarios y ha ordenado su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 8 de octubre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

3.1.2.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 2025, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1. del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de octubre de 2025.

*La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN*

Proposición no de Ley núm. 475/25, sobre los trasvases.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Proposición no de Ley, sobre los trasvases, para su debate en el Pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 28 de septiembre, el presidente del Partido Popular, en un acto público, apostó claramente por llevar agua de otras cuencas hacia la Región de Murcia y otras comunidades en las que es un bien escaso, procedentes de otros territorios. Estas afirmaciones fueron aplaudidas por el Presidente del Gobierno de Aragón, asistente a dicho acto.

Por todo ello se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Rechazar todas las propuestas de trasvases de agua entre cuencas hidrográficas.
2. Rechazar toda utilización política de las aguas de la cuenca del Ebro, para transferirla a cualquier territorio exterior de la misma.

Zaragoza, 29 de septiembre de 2025.

*El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN*

Proposición no de Ley núm. 476/25, sobre el rechazo a los trasvases del Ebro.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa al rechazo a los trasvases del Ebro, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 28 de septiembre de 2025, en un acto en Murcia con los líderes regionales del Partido Popular, el líder de la oposición, Alberto Núñez Feijóo, a través de eufemismos volvió a insistir en su idea de recuperar el proyecto del gran trasvase del Ebro que impulsó el Gobierno de José María Aznar. Esta idea es defendida por el Partido Popular a través de su propuesta de un «Pacto Nacional del Agua», fue aplaudida por el presidente de Aragón, Jorge Azcón.

Esta amenaza trasvasista del Partido Popular se ve refrendada por la idea de Vox de «interconexión de todas las cuencas», que no es otra cosa que la pretensión de recuperar ese proyecto de macrotrasvase del Ebro a Levante.

El trasvase del Ebro ha venido suscitando el rechazo de la sociedad aragonesa durante décadas. Dicho rechazo se sustenta en la falta de agua en una región tan árida como es Aragón y toda la cuenca del Ebro y en que todavía

queda mucho potencial de uso de agua en Aragón. Por ello, el propio Estatuto de Autonomía de Aragón recoge la denominada reserva hídrica, para el desarrollo presente y futuro de nuestra comunidad autónoma. Además, los efectos del cambio climático también aconsejan mirar desde una nueva perspectiva todo lo que tiene que ver con la regulación y la gestión del agua.

El mayor riesgo para Aragón en este sentido vino a través del Plan Hidrológico Nacional del Gobierno de José María Aznar, que contemplaba un trasvase del Ebro hacia el Levante de 1050 hectómetros cúbicos al año y del que hasta se puso la primera piedra. Afortunadamente, tras una intensa lucha social y política en Aragón y en las tierras del Ebro catalanas, la obra no continuó y el PHN de Aznar fue derogado en el Congreso de los Diputados en el año 2005, a instancia del Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero.

Pero, como hemos podido comprobar en las referidas declaraciones del Señor Núñez Feijóo en Murcia, el Partido Popular mantiene viva la amenaza del trasvase del Ebro y, debido a que la construcción de dicho trasvase supondría un enorme perjuicio para Aragón y, con una afección especialmente grave en la producción agroalimentaria y el regadío de Aragón, desde el Grupo Parlamentario Socialista presentamos la siguiente:

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón rechazan la pretensión de recuperar el trasvase del Ebro a Levante a través del denominado «Pacto Nacional del Agua» del Partido Popular y se oponen a cualquier trasvase del Ebro, con objeto de defender la reserva hídrica para uso exclusivo de los aragoneses de 6550 hm³, prevista en nuestro Estatuto de Autonomía, que permita desarrollar las actuaciones pendientes en la Comunidad Autónoma de Aragón en el marco del desarrollo sostenible, de la participación y de la utilización eficaz y eficiente del recurso hídrico.

Zaragoza, 29 de septiembre de 2025.

El Portavoz
FERNANDO SABÉS TURMO

Proposición no de Ley núm. 478/25, sobre el impulso de la formación reglada y universitaria en fruticultura en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre el impulso de la formación reglada y universitaria en fruticultura en Aragón, para su debate y votación en el pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La fruticultura constituye un sector estratégico en Aragón, donde la producción de fruta dulce y otros cultivos frutícolas representa un motor económico y de empleo fundamental.

En la actualidad, la oferta formativa existente en Aragón incluye ciclos de Formación Profesional de la rama agraria —como el grado medio en Producción Agropecuaria o la FP Básica en Actividades Agropecuarias— que abordan parcialmente la fruticultura en módulos concretos, así como cursos de especialización en técnicas de poda, injerto o fruticultura ecológica.

Asimismo, los estudios universitarios de Ingeniería Agrícola y del Medio Rural de la Universidad de Zaragoza, junto con determinados másteres en producción y sanidad vegetal, ofrecen un marco más científico y técnico que integra esta disciplina.

Sin embargo, no existe actualmente en Aragón un grado universitario específico ni un ciclo de Formación Profesional orientado de manera directa y monográfica a la fruticultura, a pesar de que la demanda del sector, la necesidad de relevo generacional y la alta especialización de las técnicas productivas hacen imprescindible reforzar esta línea formativa.

De este modo, es necesario que el Gobierno de Aragón, en colaboración con la Universidad de Zaragoza y los centros de FP agraria, avance hacia la creación de itinerarios formativos específicos en fruticultura, que permitan consolidar este sector estratégico, fomentar el empleo juvenil, facilitar el retorno de población al medio rural y garantizar la innovación y la competitividad de nuestras explotaciones agrícolas.

Por todos estos motivos presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Impulsar la creación de un ciclo de Formación Profesional específico en Fruticultura, que se componga progresivamente de todos los niveles que componen la Formación Profesional, como son: grado medio, grado superior y Formación Profesional Dual, dentro de la red de centros de FP agraria de Aragón, o implantando estos estudios en

centros educativos de Formación Profesional en las zonas especialmente dedicadas a estos cultivos, en coordinación con el Gobierno de España, incluyendo módulos de producción, sanidad vegetal, comercialización y sostenibilidad.

2. Establecer, en colaboración con la Universidad de Zaragoza, una especialidad universitaria o un título propio de grado o máster en fruticultura, que permita la formación científica y técnica avanzada en este ámbito, integrando investigación e innovación aplicada.

3. Reforzar la oferta de cursos de especialización y formación continua en fruticultura (poda, injerto, fruticultura ecológica, digitalización y mecanización), adaptándolos a las necesidades de agricultores y agricultoras profesionales, jóvenes incorporados y personas interesadas en el emprendimiento agrario, garantizando su presencia en todas las comarcas frutícolas de Aragón.

En el Palacio de la Aljafería, a 29 de septiembre de 2025.

La Portavoz Adjunta
ISABEL LASOBRAS PINA

Proposición no de Ley núm. 479/25, sobre la presentación de una iniciativa sobre un plan estratégico del 500 aniversario de nacimiento del primer chocolate del mundo en Aragón: «Aragón, capital mundial del Chocolate 2026-2034».

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la presentación de una iniciativa sobre un plan estratégico del 500 aniversario de nacimiento del primer chocolate del mundo en Aragón: «Aragón, capital mundial del Chocolate 2026-2034», solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El primer chocolate del mundo se elaboró por primera vez en el año 1534 en la cocina del Monasterio de Piedra. Ese chocolate a la taza incorporaba azúcar, canela y vainilla. En una carta de Hernán Cortés aparece en nuestra cultura el referente al chocolate como el alimento de los dioses, según la mitología azteca. Por consiguiente, en 2034 se van a conmemorar los 500 años de la elaboración en Aragón del primer chocolate en el mundo, tal como se conoce hoy, una fecha histórica que debe contribuir a colocar a nuestra comunidad como una gran referencia en la materia, vinculado a maestros chocolateros, a empresas de chocolate y a chocolaterías reseñadas en las tres capitales y en la comunidad. Está demostrado que el chocolate con alto porcentaje de cacao y con moderación tiene efectos beneficiosos para salud cardiovascular, la función cognitiva y la piel.

La historia narra que un monje del Císter, fray Jerónimo de Aguilar, quien acompañó como traductor a Hernán Cortés en su viaje a México, fue quien envió el primer cargamento de cacao junto con la receta de hacer el chocolate al abad del Monasterio de Piedra, en Nuévalos, Antonio de Álvaro. Por consiguiente, fueron estos monjes los primeros en probar este manjar. El cacao llegó a España, pero no fue hasta 1534 cuando se hizo un chocolate como lo conocemos hoy. Antes, en 1521 el emperador Moctezuma II le dio a probar el cacao a Hernán Cortés, que gozaba hasta el punto de que bebía más de 20 porciones al día.

La orden cisterciense tuvo una gran tradición chocolatera, de hecho, en algunos monasterios existe sobre los claustros una pequeña estancia donde cocinaban y degustaban el chocolate. Aparece así, la bebida dulce del chocolate a la taza, que haría furor en las cortes europeas, cuando una princesa española lo lleva a Versalles y el emperador lo populariza posteriormente en Viena. Las propiedades medicinales del chocolate fueron apreciadas en Europa entre los siglos XVI y XIX, llegando a tomarse como remedio digestivo y estimulante. La palabra chocolate procede del lenguaje azteca náhuatl *xocoatl*, que compone de *xoco* (amargo) y *atl* (agua).

Sin duda alguna, Aragón cuenta con una larga tradición chocolatera de Aragón, que dura hasta nuestros días. Algunos de los productos aragoneses más emblemáticos son las míticas barras de chocolate Huesitos, procedentes de la antigua fábrica Hueso, ubicada en la localidad zaragozana de Ateca, ahora Valor, o los célebres chocolates Lacasa, empresa familiar que enorme potencial y con varias fábricas en España y con filiales internacionales. Chocolates Lacasa nació en 1852 en Jaca, de donde son los Lacasitos o los archiconocidos Conguitos.

En Aragón hay otras empresas con tradición chocolatera como Brescó desde 1836 en Benabarre o desde principios del S. XX en Alcorisa. Además, nuestra comunidad cuenta con el mejor maestro chocolateros de España, Raúl Bernal. Incluso el mejor bombón de España se hace en Huesca. No hay que olvidar tampoco que en Huesca hay grandes referencias del chocolate en Benabarre, Graus, o en la capital altoaragonesa, con dos empresas de referencia: Ascaso y Tolosana, además la pastelería Vilas, Lapaca o Loa, en Sariñena, Jaca, Barbastro. Fraga, Benasque, Panillo, Tolva o Puente de Montañana. No hay que olvidar en el ámbito de los dulces a la trenza de Almudévar.

En Aragón se han realizado diferentes rutas vinculadas al chocolate, desde la sala/museo del Chocolate del Monasterio de Piedra, el chocopass, la actividad chocotour de Zaragoza, a la ruta del chocolate artesano de Huesca, la ruta dulce de Huesca, o las rutas de chocolate en Teruel y Alcorisa, con referencias notables.

Por consiguiente, se trata de que el Departamento de Medio Ambiente y Turismo aproveche el 500 aniversario del nacimiento del chocolate para elaborar un plan estratégico, diseñar rutas vinculadas a este producto durante varios

años por toda la comunidad, incluyendo acuerdos con las instituciones, las diputaciones, los ayuntamientos de las tres capitales y las empresas con mayor tradición, las empresas y chocolaterías, así como realizar congresos anuales hasta el gran evento con actividades todo el año en 2034. Se trata de impulsar a Aragón rutas chocolateras desde 2026 hasta 2034, año de la gran conmemoración del 500 aniversario del nacimiento del primer chocolate del mundo en el Monasterio de Piedra, en Nuévalos, con cuyo Ayuntamiento y con la Diputación Provincial de Zaragoza se deberá coordinar algunas actividades localizadas en este emblemático enclave. Todo ello vinculado a Aragón, capital mundial del Chocolate 2026-2034.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón:

1. Elaborar en el plazo de un año el plan estratégico del 500 aniversario del primer chocolate del mundo en Aragón, en colaboración con las asociaciones gastronómicas, empresariales, empresas y chocolaterías de las tres provincias. «Aragón, capital mundial del chocolate 2026-2034».

2. Organizar a partir del próximo año eventos anuales y permanentes en la comunidad autónoma de rutas del chocolate por las localidades con más tradición chocolatera, con punto de partida en el Monasterio de Piedra, colaborando con las empresas chocolateras y aprovechando el potencial de Aragón vinculado al chocolate a la taza y a los productos del cacao.

3. Colaborar e impulsar con las diputaciones, los ayuntamientos, instituciones de rutas vinculadas al chocolate desde 2026 a 2034, aniversario del nacimiento del chocolate.

4. Preparar seminarios y actos vinculados al chocolate y a los dulces de forma permanente contando con las chocolaterías y empresas vinculadas, en ello se incluye la realización de catas de chocolate a la taza en las chocolaterías de la comunidad.

5. Aprovechar el potencial turístico de Aragón para establecer la ruta chocolatera de Aragón.

6. Preparar la organización anual de un congreso aragonés del chocolate y un calendario de actividades desde 2026 a la culminación en 2034, Aragón, capital mundial del chocolate.

7. Planificar un congreso nacional del chocolate con carácter anual.

8. Impulsar un evento final de Aragón, capital mundial del chocolate para 2034, así como actividades durante todo el año.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2025.

El Portavoz
FERNANDO SABÉS TURMO

Proposición no de Ley núm. 480/25, sobre el rechazo al proyecto de investigación para el almacenamiento de dióxido de carbono en el Maestrazgo y a la instalación de plantas de baterías *stand-alone* en el Pirineo.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre el rechazo al proyecto de investigación para el almacenamiento de dióxido de carbono en el Maestrazgo y a la instalación de plantas de baterías *stand-alone* en el Pirineo, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el *Boletín Oficial de Aragón* de 5 de agosto de 2025 se publicó resolución de la Directora General de Energía y Minas por la que se le daba publicidad a la solicitud formulada por la empresa Iberia Decarb Hub Aragón, S. L., de un permiso de investigación para almacenamiento geológico de dióxido de carbono en el Maestrazgo de Teruel. De dicho estudio se pudiera derivar en un proyecto de almacenamiento de CO₂ de gran impacto medio ambiental.

Tanto la realización de un estudio de investigación como el posible almacenamiento de dióxido de carbono en el Maestrazgo tendrían un impacto muy negativo en el territorio, desde el punto de vista medioambiental como por los riesgos derivados por la cantidad de CO₂ que se pretende almacenar. Además del impacto en la despoblación de la zona. Sin duda, si desde todas las esferas públicas y privadas hay que alinear acciones para la dinamización del medio rural y para luchar contra la despoblación, la sola autorización del proyecto de investigación es un ataque frontal al futuro de la comarca del Maestrazgo y su desarrollo sostenible.

A su vez, durante los últimos meses se están presentado varios proyectos de plantas de almacenamiento de energía con tecnologías emergentes en varios municipios del Pirineo aragonés. Se trata de plantas de almacenamiento de energía eléctrica *stand-alone*, con multitud de grandes baterías que no están vinculadas a ninguna nueva planta de generación de energía renovable, sino que se proyectan de manera aislada cerca de algunas subestaciones existentes desde hace décadas.

Los proyectos conocidos hasta ahora se ubican en lugares estratégicos, en zonas sensibles o muy cercanas a las poblaciones y cuentan con la oposición frontal de los ayuntamientos afectados. Es voluntad de todos los responsables institucionales apostar por la transición energética y la descarbonización, pero teniendo en cuenta la voluntad de las comunidades locales, representadas legítimamente por sus ayuntamientos, y el gran sacrificio en beneficio del progreso de todo el país que desde hace décadas hacen ya algunas zonas de Aragón, como el propio Pirineo, en la producción de gran cantidad de energía renovable hidroeléctrica.

En las últimas fechas hemos visto como la noticia de los proyectos de Samitier, Anciles, Sesué, Villanova o Castejón de Sos han provocado un gran rechazo de la población local y de los propios ayuntamientos y comarcas. Los agentes locales alegan la inadecuada ubicación de estas plantas y las graves afecciones medioambientales y paisajísticas que pueden suponer en una zona en la que son, precisamente, el medio ambiente y el paisaje los grandes elementos que sostienen la población de zonas en las que el turismo es el principal sector económico.

El Gobierno de Aragón anunció a principios de legislatura la elaboración de un Plan Aragonés de Ordenación del Territorio, pactado con los ayuntamientos. Pero este plan todavía no ha visto la luz y los ayuntamientos tienen verdaderas dificultades para poder decidir cuáles son las ubicaciones más adecuadas en sus términos municipales, si las hay, para la instalación de plantas de generación o almacenamiento de energía o CO₂. Además, la aparición tan reciente de estas nuevas tecnologías, como las plantas de baterías *stand-alone* o de almacenamientos de CO₂, obliga a agilizar su presentación y a apoyar legalmente a los ayuntamientos que así lo solicitan.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Dar apoyo legal a los ayuntamientos del Pirineo aragonés afectados por los proyectos de plantas de baterías *stand-alone*, Benasque, Sesué, La Fueva, Castejón de Sos, Villanova y Sahún, y otros que lo puedan necesitar, en su voluntad de evitar la instalación de dichas plantas en sus respectivos municipios, así como apoyar a los municipios del Maestrazgo afectados por el posible proyecto de almacén de dióxido de carbono y evitar las prospecciones solicitadas.

2. Utilizar las competencias en ordenación del territorio para regular la instalación de las plantas de baterías *stand-alone* y los almacenes de CO₂ y evitar así su instalación en las zonas donde generen un grave perjuicio como son zonas turísticas o con altos valores naturales o paisajísticos.

3. Impulsar un Plan Aragonés de Ordenación del Territorio pactado con los municipios y comarcas, y valorar la suspensión de las licencias para este tipo de plantas y almacenes en zonas sensibles hasta la entrada en vigor de dicho plan de ordenación.

4. Mostrar el rechazo y oposición a la autorización, a cualquier empresa, para la realización de proyectos de investigación para el almacenamiento de dióxido de carbono en el Maestrazgo.

5. Desestimar la solicitud de autorización formulada por la empresa Iberia Decarb Hub Aragón S. L., y de cualquiera otra que pudiera presentarse, para la realización de un proyecto de investigación de almacenamiento de CO₂ en el Maestrazgo, dando por finalizado dicho procedimiento.

6. Reforzar la autonomía local dando herramientas legales a los ayuntamientos aragoneses, especialmente a los que no disponen de plan urbanístico, para que puedan decidir en qué partes de sus respectivos términos municipales se pueden instalar plantas de generación y almacenamiento de energía o CO₂, y en que partes se debe restringir su instalación.

7. Abogar por que la necesaria transición energética tenga en cuenta la voluntad de las comunidades locales, representada legítimamente por sus respectivos ayuntamientos.

Zaragoza, 1 de octubre de 2025.

El Portavoz
FERNANDO SABÉS TURMO

Proposición no de Ley núm. 481/25, sobre el coste de la inmigración ilegal masiva.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Alejandro Nolasco Asensio, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre el coste de la inmigración ilegal masiva, solicitando su tramitación ante el Pleno de Las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

España lleva décadas enfrentándose a una auténtica emergencia demográfica con una tasa más baja de natalidad con 1,12 hijos por mujer. Esta emergencia se afronta de dos maneras distintas:

La fórmula del bipartidismo que consiste en importar de forma masiva y descontrolada culturas incompatibles con la nuestra y con baja cualificación es un fracaso. El resultado: precarización del mercado laboral, pérdida de

identidad, aumento de la inseguridad, degradación de nuestros barrios, incremento de la criminalidad y aumento del gasto social sin priorizar a los españoles más necesitados.

La fórmula de Vox, que consiste en fomentar la natalidad para revertir el invierno demográfico, garantizar empleos dignos, acceder a una vivienda digna, bajar impuestos y reindustrializar España. Así como en apoyar a las familias y recuperar el principio básico de que la solidaridad intergeneracional solo puede sostenerse con españoles trabajando y formando familias, no a base de importar mano de obra barata.

El discurso según el cual millones de inmigrantes son imprescindibles para garantizar la sostenibilidad de las pensiones es falso tal y como demuestra entre otros el Informe sobre el Coste de la Inmigración publicado recientemente por la Fundación Disenso. Los datos demuestran que, salvo en casos muy excepcionales de alta cualificación, la inmigración poco cualificada no compensa el déficit estructural de nuestro sistema, sino que lo agrava.

Incluso si aceptáramos la premisa de que la inmigración puede contribuir a la sostenibilidad de las pensiones, lo cierto es que los inmigrantes ya residentes en España presentan tasas de desempleo muy superiores a las de la población nativa. El caso de los inmigrantes de origen africano es ilustrativo: su tasa de paro alcanza el 25 %. Mientras esta situación no se corrija y no se logre el pleno empleo entre la población inmigrante ya instalada en nuestro país, no existe justificación para seguir incrementando los flujos de entrada bajo el pretexto de «pagar las pensiones».

España debe adoptar una política migratoria clara y firme: no debe regularizarse a ningún inmigrante ilegal, puesto que ello solo incentiva nuevas llegadas; y debe avanzarse en la deportación de todos aquellos que residan en España de manera ilegal, garantizando así el respeto a la legalidad y la protección de nuestro Estado del Bienestar.

Las pensiones no se defienden con inmigración masiva, se defienden con políticas serias y valientes al servicio de los españoles. La mentira repetida durante años por los gobiernos del PP y del PSOE de que necesitamos millones de inmigrantes para sostener las pensiones es falsa y los datos muestran exactamente lo contrario: la inmigración poco cualificada no paga las pensiones, sino que genera déficit.

Resulta contradictorio que, los mismos que mienten afirmando que la inmigración nos pagará las pensiones, oculten que las tasas de desempleo de los extranjeros superan holgadamente a la de los españoles.

Con unas cifras desorbitadas de paro, uno de cada cuatro desempleados en España son extranjeros, España no necesita inmigración a corto y medio plazo. No tiene sentido que se insista en importar inmigrantes de forma masiva mientras tenemos millones de parados españoles y cientos de miles de parados extranjeros.

Actualmente, más de 3,9 millones de inmigrantes viven en nuestra nación sin trabajar, representando el 58 % del total, alrededor de 7 millones de extranjeros. Si a estas cifras unimos la ausencia de prioridad nacional en el acceso a cualquier ayuda/prestación pública, vemos como no sólo estamos endeudando a los españoles de a pie, sino que además en no pocas ocasiones, se quedan fuera del reparto social.

Este patrón no es exclusivo de España. Países con mayor tradición de análisis sobre el impacto fiscal de la inmigración han llegado a conclusiones similares.

En Dinamarca, el Ministerio de Finanzas publicó un informe exhaustivo en el que se comparaban las aportaciones y gastos asociados a diferentes tipos de inmigración. El resultado fue contundente: los inmigrantes procedentes de países no occidentales generan cada año un déficit fiscal de más de 4.400 millones de euros. Este saldo negativo persistía incluso en la segunda generación. Por el contrario, los inmigrantes occidentales o altamente cualificados presentaban balances neutros o ligeramente positivos. Este diagnóstico llevó a Dinamarca a reformular sus políticas migratorias, estableciendo criterios más exigentes para la entrada y acceso a determinadas prestaciones sociales.

En Países Bajos, el CPB Netherlands Bureau for Economic Policy Analysis llegó a conclusiones similares. Según sus cálculos, los inmigrantes no occidentales y sus descendientes suponían un coste neto de 167.000 euros por persona a lo largo de su ciclo de vida. El estudio destacaba que, incluso cuando los inmigrantes poco cualificados encontraban empleo, sus aportaciones no lograban compensar el uso de servicios públicos a lo largo de toda la vida. Además, se observaba que los hijos de inmigrantes poco cualificados tendían a reproducir el mismo patrón, prolongando los déficits fiscales intergeneracionalmente.

Estos ejemplos muestran que la cuestión no es estar a favor o en contra de la inmigración en abstracto, sino reconocer que no toda inmigración es igual. Una inmigración cualificada, con salarios elevados y alta participación en el mercado laboral, puede aportar un saldo positivo o neutro. Pero la inmigración masiva y poco cualificada, que es la que ha recibido España en las últimas décadas, genera sistemáticamente un déficit para las cuentas públicas y, por tanto, no puede ser presentada como la solución a nuestros problemas demográficos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Vox en las Cortes de Aragón presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de la nación a:

1. Proceder a la remigración de todos los inmigrantes que accedan ilegalmente a nuestra nación e impedir que puedan acceder a cualquier tipo de ayuda social o servicio público.

2. Proceder a la remigración de cualquier inmigrante legal que cometa delitos graves o haga del delito leve su forma de vida, así como a todo aquel que decida no integrarse a la cultura de la nación que lo acoge o intente imponer la suya.

3. Auditar exhaustivamente todas las concesiones de nacionalidad de los últimos años con el fin de evitar el fraude y revocar la de todos aquellos que hayan accedido de manera fraudulenta a la misma.

4. Realizar las modificaciones legales oportunas a fin de suprimir la institución del arraigo como herramienta jurídica para permitir la residencia legal de las personas que hayan accedido de forma ilegal a nuestra nación.

5. Establecer la prioridad nacional en el acceso a todas las ayudas sociales y los servicios públicos, y proceder a la remigración de todos aquellos extranjeros que, por no contribuir con su trabajo y esfuerzo a la economía nacional, supongan un lastre para el estado de bienestar de los españoles. En todo caso, el acceso a los servicios públicos por parte de los inmigrantes legales estará condicionado a sus años de cotización.

6. Acabar con las políticas de efecto llamada que han llevado a miles de personas a jugarse la vida, y perderla trágicamente en demasiados casos, como consecuencia de las falsas promesas de un futuro mejor en Europa.

7. Promover incentivos y bonificaciones fiscales a la contratación de españoles. A su vez, establecer criterios de reciprocidad con todos los países que restrinjan de alguna forma la contratación de españoles.

8. Implementar una política migratoria firme, ordenada y acorde a las necesidades de nuestro mercado laboral, asegurando en todo momento la prioridad nacional y la sostenibilidad del estado de bienestar de los españoles, así como la capacidad y voluntad de adaptación a nuestra cultura y costumbres.

9. Suspender la cooperación al desarrollo con cualquier país que no colabore en la gestión de los flujos migratorios hasta que no se desarrollen y cumplan los acuerdos bilaterales suscritos para la cooperación en materia de gestión de la emigración internacional con el propósito de impedir la llegada de inmigrantes ilegales.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2025.

El Portavoz
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO

Proposición no de Ley núm. 483/25, sobre la reprobación de la Presidenta de las Cortes.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la reprobación de la Presidenta de las Cortes, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Pleno de este parlamento celebrado el pasado día 2 de octubre de 2025, la Presidenta de las Cortes de Aragón, doña Marta Fernández, se negó a estar presente al inicio de la sesión y presidirlo, por no estar de acuerdo con el minuto de silencio convocado por la Mesa y Junta de Portavoces. Según sus propias palabras: «Calificar la situación de Gaza como genocidio es una distorsión promovida por la izquierda». Con esa actitud partidista, la Presidenta demuestra que no está capacitada para ejercer un papel institucional como el que debe representar al frente del Parlamento aragonés, ya que pone sus propios intereses de partido por encima del papel moderador que le compete y al que está obligada de acuerdo con nuestro Estatuto de Autonomía y el propio Reglamento de estas Cortes. Se trata de un comportamiento que, además de atentar a la dignidad institucional, es inédito en la historia de estas Cortes desde su constitución. Por todo ello sería lógico que presentara su dimisión y que quienes apoyaron su designación presentaran otra candidatura que recuperara la dignidad institucional de nuestro parlamento.

Las Diputadas y Diputados de estas Cortes debemos reprobamos esa actitud de la todavía Presidenta y, en ese sentido, manifestamos nuestro más contundente rechazo de su comportamiento exigiéndole que cumpla con las obligaciones que se derivan de su responsabilidad, que va más allá de las ideas ultraderechistas de su formación política.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón acuerdan:

1.º Reprobar a la Presidenta de las Cortes, Marta Fernández, por no ejercer su función institucional de dirigir y presidir este parlamento en la sesión celebrada el pasado día dos de octubre, al negarse a estar presente en el mismo como presidenta de la Cámara, por no estar de acuerdo con el minuto de silencio por el genocidio contra el pueblo palestino, acordado por los Grupos Parlamentarios en la Mesa y Junta de Portavoces.

2.º Instar a la Presidenta de las Cortes a cumplir debidamente su papel de representación institucional, que debe estar por encima de la obediencia a cualquier Grupo Parlamentario.

Zaragoza, 3 de octubre de 2025.

El Portavoz
FERNANDO SABÉS TURMO

Proposición no de Ley núm. 487/25, sobre las casas de juventud y zonas jóvenes educativas de la ciudad de Zaragoza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre las casas de juventud y zonas jóvenes educativas de la ciudad de Zaragoza, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los centros de jóvenes de Zaragoza han demostrado, a lo largo de los últimos años, ser un recurso fundamental en la promoción de la participación juvenil, la igualdad de oportunidades y la cohesión social.

Estos espacios ofrecen actividades educativas, culturales, deportivas y de ocio saludable, así como programas de orientación personal y comunitaria que contribuyen a prevenir la exclusión social y a fortalecer el tejido asociativo.

El cierre de estos centros supondría un grave retroceso en las políticas de juventud, limitando los recursos disponibles para miles de jóvenes zaragozanos y dejando sin apoyo a familias y barrios que encuentran en ellos un instrumento esencial de dinamización y convivencia.

Las zonas jóvenes educativas (antiguos PIEES) complementan la educación formal trabajando dentro de los centros escolares que se desarrollan en institutos de Educación Secundaria, colegios de Educación Infantil y Primaria, y centros de educación especial, así como en las casas de juventud, que abordan aspectos como actividades extraescolares y talleres, grupos de actividad que fomentan la solidaridad, igualdad, medio ambiente, dinamización de la comunidad escolar, entre otras. La propuesta de recortar horas de trabajo de los y las profesionales, con la bajada salarial asociada, ampliación de tareas administrativas que evidentemente mermarán tiempo para el desarrollo de las actividades, harán inviable este servicio.

El Ayuntamiento de Zaragoza, como Administración más cercana a la ciudadanía, debe garantizar el mantenimiento de estos espacios, preservando un modelo de atención juvenil que ha sido reconocido y valorado tanto por usuarios como por entidades sociales.

Por todo lo expuesto, y en coherencia con los principios de igualdad, cohesión territorial y promoción de la juventud que inspiran las políticas públicas de Aragón, el Grupo Parlamentario Socialista formula la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. Las Cortes de Aragón apoyan la reivindicación de la plataforma SOS Zonas Jóvenes, Acción Socioeducativa, la Federación de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnado de Aragón (FAPAR) y la Federación de Barrios de Zaragoza (FABZ), ante la amenaza de cierre de las Casas de Juventud de Parque Goya, Arrabal, La Jota, Santa Isabel, Valdefierro, Casablanca y Miralbueno.

2. Las Cortes de Aragón considera necesario:

— Garantizar la continuidad de las casas de juventud y los zonas jóvenes educativas de los centros educativos sin ningún tipo de recorte en los servicios y programación que ofrecen

— Que se adopten todas las medidas necesarias a su alcance para que se garanticen las condiciones laborales de los trabajadores de las contratas del servicio de Juventud.

— Que el Gobierno de Aragón ofrezca colaboración institucional, técnica y financiera para mantener y reforzar dichos espacios, en el marco de las competencias autonómicas en materia de juventud y educación

— Que el Gobierno de Aragón promueva, junto al Ayuntamiento de Zaragoza y las entidades sociales y juveniles, un plan de refuerzo de programas de participación, educación, formación y ocio saludable a desarrollar en estos centros, en base a las competencias del Gobierno de Aragón a este respecto.

3. Dar traslado de la presente al Ayuntamiento de Zaragoza.

Zaragoza, 3 de octubre de 2025.

El Portavoz
FERNANDO SABÉS TURMO

Proposición no de Ley núm. 489/25, sobre el Fondo de Compensación para Espacios Naturales Protegidos.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre el Fondo de Compensación para Espacios Naturales Protegidos, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Fondo de Compensación para Espacios Naturales Protegidos constituye una herramienta esencial para garantizar el equilibrio territorial y la adecuada compensación a los municipios que soportan las limitaciones derivadas de la existencia de figuras de protección ambiental en su término municipal. Estos recursos no solo contribuyen a paliar los sobrecostes que afrontan dichos municipios en la gestión de sus servicios, sino que también favorecen el desarrollo sostenible, la conservación de la biodiversidad y la cohesión social en el medio rural.

En el ejercicio presente, el Gobierno de Aragón ha aplicado un recorte del 12 % sobre la dotación del citado Fondo, lo que supone una merma de recursos para los municipios afectados, dificultando su capacidad para dar respuesta a las necesidades básicas de sus habitantes y comprometiendo la eficacia de las políticas de conservación medioambiental.

Este recorte se traduce en una disminución efectiva sobre la cuantía inicialmente prevista, fijada en 2 millones de euros, lo que erosiona la confianza institucional y representa un paso atrás en el compromiso de apoyo a los territorios que contribuyen, con esfuerzo y limitaciones, a la preservación de un patrimonio natural que beneficia al conjunto de la sociedad aragonesa.

Por todo ello, y con el fin de garantizar la estabilidad y suficiencia financiera de los municipios afectados, se considera imprescindible revertir el citado recorte y planificar, de cara al próximo ejercicio, un incremento significativo que refuerce el Fondo de Compensación y lo adapte a las crecientes exigencias de gestión y conservación de los espacios naturales protegidos.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Revertir el recorte del 12 % aplicado en el Fondo de Compensación para Espacios Naturales Protegidos en el ejercicio actual, restituyendo su importe íntegro a la cantidad inicialmente prevista.
2. Contemplar en el proyecto de presupuestos para el ejercicio 2026 un incremento del 20 % sobre el importe inicial, con el objetivo de reforzar la suficiencia de dicho Fondo y garantizar un apoyo efectivo y justo a los municipios afectados por las limitaciones derivadas de la existencia de espacios naturales protegidos en sus términos municipales.

Zaragoza, 3 de octubre de 2025.

El Portavoz
FERNANDO SABÉS TURMO

Proposición no de Ley núm. 490/25, sobre la puesta en funcionamiento de la sub-sede del Campus Digital en el CATEDU.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la puesta en funcionamiento de la sub-sede del Campus Digital en el CATEDU, solicitando su tramitación ante el Pleno de esta Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Campus Digital de Formación Profesional de Aragón tiene como objetivo principal impulsar la transformación digital del tejido productivo y empresarial aragonés mediante la digitalización de la Formación Profesional. Para lograrlo, se requiere una red de centros colaboradores. En este contexto, el Centro Aragonés de Tecnologías para la Educación (CATEDU) reúne todos los requisitos para contribuir a esta transformación a través del diseño e impartición de formación en tecnologías digitales para alumnos, docentes y trabajadores.

Esta designación representa una oportunidad excepcional para revitalizar una instalación actualmente infrauti-lizada. Al convertirse en sub-sede del Campus Digital de Formación Profesional, CATEDU no solo incrementaría su actividad, sino que también se consolidaría como un referente tecnológico dentro del sistema educativo aragonés, atrayendo profesionales a nuestra localidad.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la creación en el Centro Aragonés de Tecnologías para la Educación (CATEDU) de Alcorisa de una sub-sede del Campus Digital de Formación Profesional de Aragón, para impartir cursos y enseñanzas relacionados con la cualificación profesional en el ámbito digital.

Zaragoza, 6 de octubre de 2025.

El Portavoz
FERNANDO SABÉS TURMO

Proposición no de Ley núm. 492/25, sobre el derecho de las mujeres a decidir sobre su propio cuerpo y la creación del Registro de Personas Objetoras de Conciencia, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2010 y la Ley Orgánica 1/2023, de reforma de la anterior.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre el derecho de las mujeres a decidir sobre su propio cuerpo y la creación del Registro de Personas Objetoras de Conciencia, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2010 y la Ley Orgánica 1/2023, de reforma de la anterior, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Española, en su artículo 10, reconoce la dignidad de la persona y los derechos inviolables que le son inherentes como fundamento del orden político y de la paz social. Entre esos derechos se encuentran la libertad y la igualdad, pilares básicos de nuestro sistema democrático. La autonomía personal y la capacidad de decidir sobre la propia vida forman parte de estos principios esenciales.

La normativa nacional y europea ha avanzado en las últimas décadas hacia el reconocimiento y la protección de los derechos sexuales y reproductivos como una dimensión necesaria de la igualdad real entre mujeres y hombres. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha señalado en reiteradas ocasiones que la autonomía de las mujeres en relación con su maternidad constituye un aspecto central de su vida privada, protegida por el artículo 8 del Convenio Europeo de Derechos Humanos.

En nuestro país, la legislación vigente en materia de salud sexual y reproductiva y de interrupción voluntaria del embarazo ha supuesto un avance incuestionable. Sin embargo, es necesario reforzar la seguridad jurídica de las mujeres y blindar de manera definitiva estos derechos frente a posibles retrocesos, garantizando su reconocimiento constitucional.

La reforma de la Constitución que plantea el Gobierno de España, incorporando el derecho al aborto como derecho fundamental, responde a la necesidad de dar estabilidad y protección a un principio básico de libertad individual y de igualdad entre mujeres y hombres. Las Cortes de Aragón, como institución representativa de la ciudadanía aragonesa, no pueden permanecer ajenas a este debate.

Por otra parte, la Ley Orgánica 2/2010, de 3 marzo, de salud sexual y reproductiva y de interrupción voluntaria del embarazo, en su reforma por la Ley Orgánica 1/2023, establece la obligatoriedad de crear un Registro de Personas Objetoras de Conciencia. Dicho Registro es una herramienta indispensable para poder garantizar que exista un número suficiente de profesionales médicos que aseguren el acceso a este derecho en los hospitales públicos.

En Aragón transcurridos más de dos años desde la aprobación de la LO 1/2023, el Gobierno de Aragón todavía no ha creado el citado registro tal como se establece en la misma.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista formula la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. Las Cortes de Aragón:

— Reconocen el derecho de las mujeres a decidir libremente sobre la interrupción voluntaria del embarazo constituye una manifestación de su autonomía personal y un elemento esencial para garantizar la igualdad y la dignidad de todas ellas.

— Manifiestan el rechazo a cualquier retroceso en materia de derechos sexuales y reproductivos.

— Muestran su apoyo a la propuesta de reforma constitucional anunciado por el Gobierno de España para garantizar el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo en línea con la jurisprudencia constitucional.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

— Que, en cumplimiento con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2010, de 3 marzo, de salud sexual y reproductiva y de interrupción voluntaria del embarazo, en su reforma por Ley Orgánica 1/2023, proceda con carácter inmediato a la creación del Registro de Personas Objetoras de Conciencia, de acuerdo con el artículo 19 ter. de la citada Ley Orgánica.

— Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley Orgánica 1/2013, garantice la prestación sanitaria pública.

Zaragoza, 6 de octubre de 2025.

Proposición no de Ley núm. 493/25, sobre el reconocimiento de la tauromaquia como patrimonio cultural inmaterial.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fernando Ledesma Gelas, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre el reconocimiento de la tauromaquia como patrimonio cultural inmaterial, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras la tramitación de una iniciativa legislativa popular en 2013 que recopiló casi 600.000 firmas a favor de la protección de la tauromaquia en España, las Cortes Generales aprobaron La Ley 18/2013, de 12 de noviembre, para la regulación de la tauromaquia como patrimonio cultural, la cual declara esta actividad parte del patrimonio cultural digno de protección en todo el territorio nacional, de acuerdo con la normativa aplicable. La tauromaquia es una manifestación artística desvinculada de cualquier tipo de adscripción ideológica, en la que se resaltan valores profundamente humanos como puedan ser la inteligencia, el valor, la estética, la solidaridad o el raciocinio como forma de control de la fuerza bruta. A ello hay que añadir que forma parte de la cultura tradicional y popular, como conjunto de las manifestaciones, conocimientos, actividades y creencias pasados y presentes de la memoria colectiva.

La norma considera la tauromaquia «parte del patrimonio cultural digno de protección en todo el territorio nacional», lo cual, tras la aprobación de la Ley 10/2015, de 26 de mayo, para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, permite calificar la tauromaquia como una manifestación del patrimonio cultural inmaterial español.

Así, en su condición de patrimonio cultural, los poderes públicos garantizarán la conservación de la tauromaquia y promoverán su enriquecimiento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Constitución. Según el artículo 5 de la Ley 18/2013, además, «es competencia de la Administración General del Estado (Ministerio de Cultura), garantizar la conservación y promoción de la tauromaquia como patrimonio cultural de todos los españoles, así como tutelar el derecho de todos a su conocimiento, acceso y libre ejercicio en sus diferentes manifestaciones».

La tauromaquia conecta directamente con el ejercicio de derechos fundamentales y libertades públicas amparados por nuestra Constitución, como son las de pensamiento y expresión, de producción y creación literaria, artística, científica y técnica. Y resulta evidente que, como actividad cultural y artística, requiere de protección y fomento por parte del Estado, de las Comunidades Autónomas y de los Ayuntamientos.

Es responsabilidad de los poderes públicos asegurar la libertad en el desarrollo de cualquier expresión artística, como es la tauromaquia, y el respeto hacia ella. Sin embargo, asistimos permanentemente a situaciones que parecen indicar que el actual Gobierno no solo incumple sus obligaciones legales, sino que promueve la censura y prohibición de esta manifestación cultural. Así, el 3 de septiembre de 2024, el Ministerio de Cultura eliminó mediante Orden Ministerial el Premio Nacional de Tauromaquia. Este premio estaba dotado con 30.000 euros. También el Ministerio de Cultura trató de excluir la tauromaquia del Bono Cultural Joven y el Ministerio de Trabajo de excluir al sector de las ayudas culturales durante la pandemia.

Además, el 9 de mayo de 2025 se publicó en el *Boletín Oficial de las Cortes Generales*, tras la presentación de una iniciativa legislativa popular titulada «No Es Mi Cultura», la Proposición de Ley para la derogación de la Ley 18/2013, de 12 de noviembre, para la regulación de la tauromaquia como patrimonio cultural. Además de este objetivo, la propuesta modifica la Ley 10/2015, de 26 de mayo, para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial en aquello que refiere a la tauromaquia. La iniciativa, muy breve, pretende derogar la aludida Ley 18/2013, es decir, el marco actual de la tauromaquia, lo que permitiría censurar cualquier espectáculo taurino desde los ayuntamientos, lo cual no solo fragmentaría la unidad legislativa de la tauromaquia, sino que pondría en riesgo su existencia en España de forma arbitraria.

La iniciativa legislativa popular sostiene un falso argumento de reparto competencial con el objetivo de restringir el ejercicio ciudadano del derecho de acceso y participación a los espectáculos taurinos. Para ello, se sostiene que se ha blindado la tauromaquia sin permitir a las Comunidades ejercer sus competencias. Sin embargo, el pretendido conflicto competencial no existe. La cultura es una competencia concurrente en España, cuyas atribuciones se han establecido en los artículos 148 y 149 de la Constitución. Es en ese marco democrático, que nos hemos dado todos, donde se aprobó la Ley 18/2013, y ello además de acuerdo con otras normas legales.

La derogación de estas leyes, que constatan el valor cultural de la tauromaquia, permitiría excluir esta actividad del Bono Cultural Joven o eliminar la prestación extraordinaria por desempleo a los profesionales del sector.

La Ley 10/2015, de patrimonio cultural inmaterial, en su artículo 12.1 a) exige al Estado garantizar las manifestaciones culturales cuando estas superen el ámbito territorial de una Comunidad Autónoma, lo cual ocurre en el caso de la tauromaquia. Por ello, cuando el legislador la reguló y protegió a nivel nacional solo cumplió con la normativa vigente, y así lo refrendó el Tribunal Constitucional, sin invadir competencias de las Comunidades Autónomas ni de las entidades locales.

Esta iniciativa legislativa popular, apoyada por Sumar, deberá votarse el 7 de octubre en la Comisión de Cultura del Congreso de los Diputados, y dependerá del PSOE su tramitación o rechazo.

Con el fin de garantizar la libertad cultural en todas sus manifestaciones y respetar el marco legal existente, incluyendo la tauromaquia, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a:

1. Reconocer la tauromaquia como una manifestación cultural inmaterial que forma parte de la cultura española, propia de nuestro país y merecedora de protección y promoción.
2. Cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley 18/2013 y la Ley 10/2015 respecto a la tauromaquia, según el mandato constitucional del Estado al servicio de la cultura como deber y atribución esencial.
3. Visibilizar el valor estratégico de la tauromaquia por su contribución a la sostenibilidad medioambiental, la creación y mantenimiento del empleo, la diversidad cultural y la cohesión territorial, merecedoras de protección para asegurar la libertad de elección, acceso y participación.
4. Dar traslado de estos acuerdos a la Vicepresidenta Tercera del Gobierno y Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, al Ministro de Cultura, a los portavoces parlamentarios del Congreso y del Senado, así como a la Junta de Gobierno de la FEMP.

Zaragoza, 6 de octubre de 2025.

El Portavoz
FERNANDO LEDESMA GELAS

Proposición no de Ley núm. 494/25, sobre política de agua.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fernando Ledesma Gelas, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre política de agua, solicitando su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con la firma del Pacto del Agua de Aragón en 1992, se consiguió un amplio consenso entre los diferentes actores del panorama político aragonés, es decir, los partidos políticos con representación parlamentaria, sentando las bases del desarrollo en la comunidad de las políticas hidráulicas, la ordenación del territorio, y la protección del medio ambiente.

El texto original del Pacto ha sido adaptado en varias ocasiones a las circunstancias de cada momento a través de diferentes reformas. Gracias a ellas, transcurridos 30 años desde la aprobación de este documento se han ejecutado de forma completa 75 actuaciones de las 153 programadas, a lo que hay que añadir las 4 actuaciones que se encuentran en ejecución, y las 23 en tramitación.

El uso eficiente del agua hoy en día es imprescindible para una adecuada gestión de este recurso tan escaso, y para ello la modernización de regadíos juega un papel fundamental. Desde el gobierno de España y de Aragón se debe de poner en valor esta inversión en infraestructuras, y no se puede reducir en Aragón en 160.000 hectáreas la superficie agrícola que se va a beneficiar de esta modernización de regadíos en el periodo (2021-2027) respecto del periodo (2015-2021).

Para el periodo (2021-2027) también se eliminaron de la planificación la construcción de 30 embalses, que sí estaban previstos para los años (2015-2021) pero que no se pudieron ejecutar. Estos embalses eliminados están proyectados en zonas de Aragón muy despobladas y su construcción supondría la creación de empleo y la fijación de población al territorio. A pesar de esto, las alegaciones del Gobierno de Aragón al Proyecto de Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrológica del Ebro (2021-2027) se ha limitado a solicitar que se finalicen las obras hidráulicas ya comenzadas como son el recrecimiento de Yesa, el embalse de Almodívar, el recrecimiento de Santolea y el embalse de Mularroya, sin hacer mención alguna a los 30 embalses eliminados por el Plan para este nuevo periodo (2021-2027).

La realidad es que las infraestructuras hidráulicas en Aragón es un retraso insoportable en su ejecución y la eliminación de muchas de ellas por las imposiciones ideológicas de la izquierda, y eso limita el desarrollo de nuestra Comunidad, una comunidad en la que no sobra agua, sino que faltan infraestructuras que nos permitan avanzar en el desarrollo económico y social de los aragoneses

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. Las Cortes de Aragón rechazan cualquier trasvase del Ebro, a Cataluña, a Levante, o a cualquier otro lugar fuera de la cuenca del Ebro.
2. Las Cortes de Aragón manifiestan que:
 - a) En Aragón no sobra agua, faltan infraestructuras.
 - b) Los aragoneses tienen derecho a disponer del abastecimiento de agua en condiciones de cantidad y calidad suficientes para atender sus necesidades presentes y futuras, tanto para el consumo humano como para el desarrollo de actividades sociales y económicas que permitan la vertebración y el reequilibrio territorial de Aragón.

c) La planificación hidrológica concretará las asignaciones, inversiones y reservas para el cumplimiento del principio de prioridad de los aragoneses en el aprovechamiento de los recursos hídricos de la cuenca del Ebro, considerando que la resolución de las Cortes de Aragón de 30 de junio de 1992 establece una reserva de agua para uso exclusivo de los aragoneses de 6.550 hm³.

3. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a solicitar al Gobierno de España que:

- a) Construya todas las obras contempladas en el Pacto del Agua.
- b) Acelere la ejecución y financiación de las obras hidráulicas de interés general en curso.
- c) Ejecute de forma prioritaria todas las obras declaradas de interés general pendientes en Aragón.

Zaragoza, 6 de octubre de 2025.

El Portavoz
FERNANDO LEDESMA GELAS

Proposición no de Ley núm. 495/25, sobre el respeto a los valores democráticos.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fernando Ledesma Gelas, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre el respeto a los valores democráticos, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La democracia española se fundamenta en la separación de poderes, la independencia judicial, la libertad de prensa y la protección de los derechos fundamentales. Estos principios se ven hoy amenazados por la deriva institucional del Gobierno de Pedro Sánchez.

El Ejecutivo ha atacado de forma reiterada a los jueces, tratando de desprestigiar decisiones judiciales y poner en cuestión la imparcialidad del poder judicial, lo que supone una grave intromisión en su independencia.

Al mismo tiempo, el país asiste con preocupación a los supuestos casos de corrupción que afectan al entorno del Partido Socialista y del propio Gobierno, incluyendo las investigaciones sobre pagos en sobres y operaciones en metálico, así como presuntas irregularidades en la gestión de fondos públicos. Estos hechos, aún bajo investigación judicial, minan la confianza de los ciudadanos en sus instituciones y dañan la credibilidad del sistema democrático.

En paralelo, la gestión del Ministerio de Igualdad ha mostrado una alarmante falta de eficacia. Los fallos en las pulseras telemáticas de control de agresores sexuales y maltratadores han puesto en riesgo la seguridad de mujeres víctimas de violencia. Es responsabilidad del Gobierno garantizar que cada mujer esté protegida y que los mecanismos de prevención funcionen con rigor y transparencia.

La defensa de las mujeres exige resultados, no propaganda. Los errores en materia de seguridad y la falta de rendición de cuentas son incompatibles con un gobierno responsable.

Las Cortes de Aragón deben reafirmar su compromiso con el Estado de Derecho, la independencia judicial, la libertad de prensa, la lucha contra la corrupción y la protección real y efectiva de las mujeres. Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. Las Cortes de Aragón:

a) Muestran su repulsa y condenan cualquier tipo de práctica corrupta. Es necesario la transparencia en las cuentas de las formaciones políticas para garantizar que no existe contabilidad paralela y que los fondos públicos no se destinan al uso y disfrute personal de determinados políticos.

b) Reafirman su defensa del Estado de Derecho, la democracia y la independencia del Poder Judicial, rechazando cualquier intento de presión o descrédito hacia jueces y tribunales.

c) Muestran su apoyo a la libertad de prensa y a los medios de comunicación que ejercen su labor con independencia, así como apoyo a la Guardia Civil y al conjunto de cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, como garantía de transparencia y control democrático.

d) Condenan la gestión negligente del Ministerio de Igualdad por los fallos en las pulseras telemáticas de agresores sexuales y maltratadores, y exigen responsabilidades por la falta de protección a las víctimas.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a reforzar los mecanismos de protección a las mujeres y garantizar el correcto funcionamiento de los dispositivos de control y seguridad.

Zaragoza, 6 de octubre de 2025.

El Portavoz
FERNANDO LEDESMA GELAS

3.1.2.2. EN COMISIÓN

La Proposición no de Ley núm. 380/25, sobre la declaración del Parque Natural Anayet-Partacua, pasa a tramitarse ante la Comisión de Medio Ambiente y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 2025, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Aragón-Teruel Existe en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 380/25, sobre la declaración del Parque Natural Anayet-Partacua, publicada en el BOCA núm. 154, de 9 de septiembre de 2025, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Medio Ambiente y Turismo.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de octubre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN**La Proposición no de Ley núm. 471/25, sobre la igualdad de trato a menores huérfanos por violencia intrafamiliar sin distinción por razón de sexo, pasa a tramitarse ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 2025, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Vox en Aragón en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 471/25, sobre la igualdad de trato a menores huérfanos por violencia intrafamiliar sin distinción por razón de sexo, publicada en el BOCA núm. 163, de 7 de octubre de 2025, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de octubre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 2025, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante la correspondiente Comisión, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de octubre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN**Proposición no de Ley núm. 477/25, sobre la renovación de plantaciones trufas en Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alberto Izquierdo Vicente, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria del Partido Aragonés-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la

siguiente Proposición no de Ley, sobre la renovación de plantaciones trufas en Aragón, solicitando su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Aragón se ha consolidado en los últimos años como uno de los principales territorios productores de trufa negra (*Tuber melanosporum*), especialmente en provincias como Teruel, Huesca y Zaragoza. Este cultivo ha supuesto una alternativa económica de gran valor para muchas zonas rurales, generando empleo, fijando población y contribuyendo a la diversificación del sector primario.

Sin embargo, las plantaciones trufas tienen una vida productiva limitada. Tras varias décadas de aprovechamiento, muchas de estas explotaciones han agotado su capacidad de producción, lo que coloca a los agricultores ante una situación crítica: sin producción y sin un marco normativo claro que facilite el arranque y la reposición de las plantaciones, se ven abocados a la inactividad o incluso al abandono de sus explotaciones.

El riesgo es evidente: si no se da respuesta urgente, Aragón puede perder parte de un sector en el que ya es referente internacional, desaprovechando tanto la experiencia de los agricultores como la inversión ya realizada en infraestructuras y conocimiento.

Desde el Partido Aragonés consideramos que es necesario establecer una regulación clara y flexible que permita el arranque de las plantaciones trufas que ya han finalizado su ciclo productivo y su sustitución por nuevas, garantizando la continuidad de este cultivo estratégico para muchas comarcas aragonesas. Ello debe ir acompañado de programas de apoyo económico y técnico que permitan a los agricultores replantar sin trabas y con garantías de viabilidad.

El PAR defiende que la truficultura no es solo un sector productivo más: es una herramienta de reequilibrio territorial y de fijación de población, que ofrece oportunidades reales en zonas rurales que sufren despoblación. Por tanto, el Gobierno de Aragón debe actuar con decisión para no perder esta ventaja competitiva y asegurar la sostenibilidad de las explotaciones trufas a largo plazo.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Establecer un marco normativo específico que autorice y regule el arranque de plantaciones trufas que han agotado su vida productiva, facilitando su sustitución por nuevas plantaciones.
2. Impulsar líneas de ayuda económica y asesoramiento técnico para los agricultores que acometan el arranque y replante de sus explotaciones trufas.
3. Promover, en colaboración con centros de investigación y universidades, programas de innovación y mejora varietal que permitan optimizar la productividad y sostenibilidad de las nuevas plantaciones.
4. Reconocer a la truficultura como sector estratégico para el desarrollo rural en Aragón, incluyéndola en las políticas específicas de lucha contra la despoblación y de apoyo a la diversificación agrícola.

Zaragoza, 11 de septiembre de 2025.

El Portavoz
ALBERTO IZQUIERDO VICENTE

Proposición no de Ley núm. 482/25, sobre la política general respecto a la salud mental en los niños y adolescentes de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Santiago Morón Sanjuán, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la política general respecto a la salud mental en los niños y adolescentes de Aragón, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El suicidio es la segunda causa de muerte en jóvenes aragoneses de entre 15 y 29 años. Esta grave situación, requiere una acción inmediata.

Según el Instituto Nacional de Estadística (INE), en 2024 se registraron 120 suicidios en nuestra Región, 22 más que en 2023, lo que supone una vida perdida cada tres días.

Según un estudio llevado a cabo por segundo año consecutivo por investigadores de la Universidad de Zaragoza junto al equipo de psicología infantojuvenil de AFDA (Asociación de Apoyo al Tratamiento de Ansiedad y Depresión en Aragón), en Aragón, en el último año, un 23,6 % de los estudiantes de Secundaria ha sentido que su existencia no valía la pena, un 9,6 % ha hecho planes para quitarse la vida y un 6,7 % lo ha intentado. En este proyecto de

investigación Risce (Riesgo suicida en contextos escolares) han colaborado 1.100 adolescentes de seis centros educativos de la Comunidad aragonesa.

Esta tragedia no es un fenómeno aislado, sino el resultado de políticas fallidas que erosionan los pilares de nuestra sociedad: la familia, la educación en valores y la cohesión social. A esto se suma el impacto devastador de la ciberadicción y el ciberacoso, facilitados por el abuso de redes sociales sin regulación parental efectiva, que aíslan a los jóvenes de relaciones reales y familiares sólidas.

Urge poner en marcha medidas para potenciar la Atención Primaria para la detección temprana, incrementando plazas en psiquiatría infanto-juvenil y desarrollar programas de prevención en escuelas basados en educación emocional. Además, es fundamental realizar un diagnóstico exhaustivo de los recursos disponibles en salud mental infanto-juvenil para garantizar una atención adecuada y accesible, especialmente en los sectores más poblados y en las zonas rurales de las tres provincias aragonesas.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. La elaboración de un Informe sobre la salud mental infanto-juvenil en Aragón y en especial de la situación de los recursos disponibles en salud mental infanto-juvenil, para conocer en profundidad esta realidad y abordarla con rigor desde los poderes públicos, remitiendo dicho informe en el plazo de noventa días a la Comisión de Sanidad de las Cortes de Aragón.

2. En relación con las necesidades que se pongan de manifiesto a través del informe referido en el punto anterior, dotar de forma adecuada las unidades de salud mental Infanto-juvenil de cada sector con personal de psicología clínica, enfermería de salud mental y trabajo social.

3. A partir del estudio de necesidades planificar la apertura de Hospitales de Día/ centro de día, por cada sector. Especialmente prioritarios en Sector II y III, al ser los más poblados. Pero igualmente, al menos uno en cada provincia.

4. Dotar del personal adecuado la UTCA del Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa para menores de 18 años de Aragón. Y abrir así mismo un hospital de día para estas pacientes, en la misma ubicación también con el equipo indispensable de un psicólogo clínico, 1 enfermero especialista y 1 psiquiatra infantil y adolescente.

5. Diseñar y reforzar según proceda, campañas de información, concienciación y sensibilización en materia de salud mental infanto-juvenil para dar a conocer esta realidad a las familias, los centros educativos dependientes del Gobierno de Aragón y la sociedad aragonesa en general.

Zaragoza, 2 de octubre de 2025.

El Portavoz Adjunto
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

Proposición no de Ley núm. 484/25, sobre la mejora de la financiación de la Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia de Doña Godina (EUPLA), para su tramitación ante la Comisión de Empleo, Ciencia y Universidades.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la mejora de la financiación de la Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia de Doña Godina (EUPLA), para su tramitación ante la Comisión de Empleo, Ciencia y Universidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia de Doña Godina (EUPLA) es un centro de educación superior con una larga trayectoria en la formación de ingenieros y arquitectos técnicos en la Comunidad Autónoma de Aragón. Fundada en 1969, la EUPLA ha sido un pilar fundamental para el desarrollo del territorio, ofreciendo una educación de calidad y adaptada a las necesidades del mercado laboral. A lo largo de los años, la EUPLA ha demostrado su valía, contribuyendo a la formación de profesionales altamente cualificados que han dinamizado la economía aragonesa.

Sin embargo, su situación actual es compleja. Se trata un centro adscrito a la Universidad de Zaragoza, y de titularidad pública municipal, pero no integrado en la Universidad de Zaragoza, por lo que su financiación ordinaria y su capacidad de inversión se ven limitadas. Esto contrasta con la necesidad de una educación superior pública, accesible y de calidad, que garantice la igualdad de oportunidades para todos los aragoneses.

La reactivación de los trabajos del acuerdo marco entre la EUPLA y el Gobierno de Aragón para la búsqueda de fórmulas de financiación más estable y, en su caso, integrándola plenamente en el sistema universitario público aragonés. Esta medida aseguraría la estabilidad laboral de su personal docente y no docente, y proporcionaría un marco de seguridad y de equidad para el alumnado.

Además, es imprescindible que el Gobierno de Aragón aumente significativamente la financiación de la EUPLA. Un incremento en la financiación también permitiría atraer y retener el talento, mejorar la oferta académica y consolidar la EUPLA como un referente en la formación politécnica en España.

En un momento en el que la innovación y la tecnología son motores de desarrollo, la inversión en educación superior técnica es una prioridad estratégica. La conversión de la EUPLA en un centro público plenamente integrado en la Universidad de Zaragoza, con una financiación adecuada, es una oportunidad para fortalecer la oferta educativa de la Comunidad Autónoma de Aragón, especialmente en el medio rural. Esta acción no solo beneficia a la Almunia de Doña Godina y su comarca, sino que tiene un impacto positivo en el conjunto de la sociedad aragonesa.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Aumentar el porcentaje de financiación que otorga a la Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia de Doña Godina (EUPLA), pasando del 17 % actual a un importe más cercano al 65,8 % que recibe la Unizar.

2. Reactivar los trabajos del acuerdo marco con la EUPLA, para la búsqueda de fórmulas de financiación más estable y, en su caso, para la integración del centro dentro de la Universidad de Zaragoza.

Zaragoza, 3 de octubre de 2025.

El Portavoz
FERNANDO SABÉS TURMO

Proposición no de Ley núm. 485/25, sobre la solicitud de implantación del máster habilitante en psicología en el Campus de Teruel de la Universidad de Zaragoza y el aumento de la financiación para su desarrollo, para su tramitación ante la Comisión de Empleo, Ciencia y Universidades

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la solicitud de implantación del máster habilitante en psicología en el Campus de Teruel de la Universidad de Zaragoza y el aumento de la financiación para su desarrollo, para su tramitación ante la Comisión de Empleo, Ciencia y Universidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La psicología es una disciplina fundamental para abordar los desafíos sociales a los que se enfrenta la población, especialmente en el ámbito de la salud mental. La creciente demanda de profesionales cualificados en este campo es evidente, no solo para la detección y tratamiento de dificultades y problemas relacionados con la salud, sino también para la mejora de la calidad de vida de las personas.

Aragón actualmente, no cuenta con una oferta pública de másteres universitarios de carácter habilitante en psicología en el ámbito sanitario. Esta carencia obliga a los estudiantes aragoneses a desplazarse a otras comunidades autónomas para poder formarse, lo que genera una fuga de talento y un impacto negativo en la economía y el desarrollo territorial, especialmente en zonas con riesgo de despoblación como la provincia de Teruel.

La implantación de un máster de estas características en el Campus de Teruel de la Universidad de Zaragoza no solo solucionaría este problema, sino que también contribuiría a vertebrar el territorio y a fortalecer la oferta formativa de la universidad pública aragonesa, atrayendo a estudiantes de otras regiones y potenciando la investigación. Además, la ubicación estratégica en Teruel facilitaría el acceso a estudiantes de comunidades vecinas, como la Comunidad Valenciana o Castilla-La Mancha.

Así pues, para llevar a cabo este proyecto con las garantías de calidad necesarias, es imprescindible que la Universidad de Zaragoza reciba una mayor financiación por parte del Gobierno de Aragón.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Iniciar los trámites que sean necesarios, en colaboración con la Universidad de Zaragoza, para la implantación de un máster universitario habilitante en psicología en el Campus de Teruel.

2. Aumentar la financiación destinada a la Universidad de Zaragoza en los próximos presupuestos de la Comunidad Autónoma para garantizar su puesta en marcha y el desarrollo de este nuevo plan de estudios.

Zaragoza, 3 de octubre de 2025.

El Portavoz
FERNANDO SABÉS TURMO

Proposición no de Ley núm. 486/25, sobre la aplicación del Real Decreto 817/2025 por el que se establece el coeficiente reductor de la edad de jubilación en favor de los bomberos al servicio de las administraciones y organismos públicos en Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Turismo

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la aplicación del Real Decreto 817/2025 por el que se establece el coeficiente reductor de la edad de jubilación en favor de los bomberos al servicio de las administraciones y organismos públicos en Aragón, solicitando su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Turismo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejo de Ministros aprobó el pasado 16 de septiembre el Real Decreto 817/2025, mediante el cual se modifica el Real Decreto 383/2008 para incluir en su ámbito de aplicación a los bomberos forestales, reconociendo de este modo su derecho a la jubilación anticipada en las mismas condiciones que el resto de bomberos públicos.

Se trata de una medida largamente reclamada por el sector, que viene a dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 5/2024, básica de bomberos forestales, y que supone un hito en la equiparación de derechos laborales de un colectivo que desempeña una labor esencial para la seguridad de las personas y la protección de nuestro patrimonio natural.

El decreto establece un coeficiente reductor del 0,20 por cada año trabajado en tareas de vigilancia y extinción de incendios forestales, permitiendo acceder a la jubilación a los 60 años, o a los 59 años en el caso de acreditar 35 o más años de cotización efectiva. Para la aplicación de esta medida se exige, como mínimo, haber prestado 15 años de servicio en estas funciones.

La dureza física y psicológica del trabajo desempeñado por los bomberos forestales, con jornadas extremas, alta exposición al riesgo, estrés acumulado y desgaste físico, hace imposible prolongar su vida laboral en las mismas condiciones que otros colectivos. Por ello, la aprobación de este real decreto constituye un acto de justicia social que reconoce el sacrificio de quienes durante décadas han puesto en riesgo su vida en defensa de nuestros montes y del bienestar de la ciudadanía.

En Aragón, el operativo INFOAR, gestionado por la empresa pública Sarga e integrado en el Plan Especial de Protección Civil de Emergencias por Incendios Forestales en Aragón (PROCINFO), se ve directamente afectado por esta medida.

El INFOAR está formado por cuadrillas terrestres, helitransportadas, conductores de autobombas y vigilantes que, en la campaña estival, movilizan a más de 600 trabajadores diarios, además de capataces, encargados, técnicos e ingenieros. Dado que el PROCINFO es el plan que organiza y regula la actuación frente a los incendios forestales en Aragón, resulta evidente que todo el personal incluido en él debe estar amparado por la reducción de la edad de jubilación prevista en el Real Decreto 817/2025. Sin embargo, existe el riesgo de que perfiles esenciales del operativo queden fuera del reconocimiento de los coeficientes reductores si Sarga, al emitir los certificados preceptivos, aplica una interpretación restrictiva de la norma y no acredita como funciones de bombero forestal las desempeñadas por estos trabajadores en los términos de la Ley 5/2024.

Además, al igual que sucede con determinados perfiles de Sarga, también existe el riesgo de que empleados públicos del propio Gobierno de Aragón que forman parte del operativo INFOAR puedan quedar fuera de la aplicación de los coeficientes reductores. En este caso se trata, además, de puestos de enorme relevancia como los funcionarios que asumen la dirección de extinción de incendios forestales, es decir, la máxima responsabilidad en la gestión y seguridad durante una emergencia, junto con el personal laboral y funcionarios que ejercen como conductores de vehículos de apoyo en los incendios, entre otros puestos de trabajo integrados en el operativo de incendios forestales. Resultaría incomprensible que, quienes ostentan el mayor nivel de responsabilidad operativa en un incendio, no puedan acceder a los mismos derechos de jubilación anticipada que el resto del dispositivo.

En definitiva, con esta iniciativa se persigue asegurar la plena aplicación del Real Decreto 817/2025 en Aragón, garantizando que ningún trabajador del operativo INFOAR —sea de Sarga o de la propia Administración autonómica— quede privado de un derecho laboral y social que responde a la dureza y excepcionalidad de las funciones que desempeñan.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Garantizar la inmediata y plena aplicación en Aragón del Real Decreto 817/2025, de 16 de septiembre, que modifica el Real Decreto 383/2008, de 14 de marzo, para reconocer el derecho a la jubilación anticipada de los bomberos forestales en las mismas condiciones que el resto de bomberos públicos, asegurando que se aplique de forma integral a todo el personal incluido en el Plan Especial de Protección Civil de Emergencias por Incendios Forestales en Aragón (PROCINFO).

2. Emitir, a través de Sarga y del Departamento de Medio Ambiente, los certificados necesarios que acrediten las funciones efectivamente desempeñadas por cada trabajador del operativo de prevención y extinción de incendios forestales, en el marco del PROCINFO, a fin de que la Seguridad Social reconozca la aplicación de los coeficientes reductores previstos en la normativa.

3. Incluir expresamente en este procedimiento tanto al personal de Sarga como al personal funcionario y laboral del Gobierno de Aragón que participa en el operativo INFOAR, integrado en el PROCINFO, garantizando la cobertura de perfiles laborales como encargados, capataces, técnicos, emisoristas, conductores, así como a los funcionarios que realizan tareas de dirección de extinción de incendios forestales u apoyo a la misma, de manera que ninguno de ellos quede excluido de este derecho.

Zaragoza, 3 de octubre de 2025.

El Portavoz
FERNANDO SABÉS TURMO

Proposición no de Ley núm. 488/25, sobre sobre la implantación de una estrategia integral frente al fuego bacteriano en frutales de pepita en Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Aragón-Teruel Existe, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la implantación de una estrategia integral frente al fuego bacteriano en frutales de pepita en Aragón para su debate y votación en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El fuego bacteriano es la enfermedad más destructiva que existe para frutales de pepita, siendo la bacteria *Erwinia amylovora* el agente de la enfermedad. Es considerada una enfermedad de alto riesgo ya que su daño es muy grave, tiene una dispersión rápida, sin tratamientos curativos hasta el momento, únicamente quemando el material vegetal y realizando cuarentena. Constituye desde hace más de dos décadas un grave problema para la fruticultura aragonesa, especialmente en los cultivos de peral, manzano y níspero. Esta bacteria es originaria de Estados Unidos. En la actualidad, se han descrito focos de la enfermedad en toda Norteamérica, casi toda Europa, Oriente Medio, el norte de África y Nueva Zelanda.

Durante las últimas décadas se ha producido una expansión creciente de la enfermedad en Aragón lo que representa un peligro para numerosas explotaciones. En el año 2000 se cultivaban 1.530 hectáreas de perales en la Comarca de Calatayud (la comarca especializada en este cultivo en Aragón), mientras en 2024 se han reducido a solo 470 has. La previsión es que se reduzcan a la mitad en el año 2026. Es decir, durante los años de este siglo, la enfermedad ha afectado a más de 1.000 hectáreas en la Comarca Comunidad de Calatayud, con especial incidencia en las vegas de regadío tradicional, ocasionando importantes pérdidas económicas, provocando el cierre de muchas explotaciones, a veces coincidiendo en el momento de la jubilación, y comprometiendo el futuro de otras muchas explotaciones familiares. Además el abandono de numerosas fincas de frutales de regadío, en las vegas del Jalón y del Jiloca es otra consecuencia de esta enfermedad. Se da la circunstancia de que estas parcelas abandonadas requieren una importante labor de control de enfermedades, de limpieza y de arranque de los árboles enfermos o secos para garantizar el control de la enfermedad y la salubridad de las otras fincas.

En 1999 se publicó el RD 1201/1999, de 9 de julio, por el que se establece el programa nacional de erradicación y control del fuego bacteriano de las rosáceas. Este RD fue posteriormente modificado por el RD 1786/2011, de 16 de diciembre. Dicho RD obliga a las Comunidades Autónomas a realizar estudios sistemáticos y prospecciones en el territorio, y aplicar medidas de erradicación en caso de detección. Desde el primer momento en la comarca de Calatayud se han intentado controles mediante el arranque de las plantaciones incluyendo la quema de los restos, y mediante el control de poda y el uso de herramientas desinfectadas para evitar la propagación. Sin embargo, las medidas fitosanitarias aplicadas hasta la fecha no han logrado frenar la propagación de la enfermedad. La erradicación se muestra cada vez más compleja y difícil si no se detiene el avance y se erradican más focos que los que aparecen nuevamente. El riesgo aumenta cada año para este espacio agrario y estos cultivos, hasta una situación de no retorno.

El Departamento de Agricultura del Gobierno de Aragón mediante la Orden AGA/1057/2025, de 25 de agosto, convocó subvenciones en materia de ayudas a explotaciones de peral y membrillero afectadas por el fuego bacteriano *Erwinia amylovora* en Aragón, para el año 2025. El importe total de las ayudas era de 500.000 euros. Las medidas contemplan ayudas para el arranque de 2.000 euros/hectárea y de 3.000 euros/hectárea para la nueva plantación. Las ayudas representan un paso pero insuficientes y no contemplan de manera suficiente la complejidad del problema. Según información del propio departamento, ha recibido 53 solicitudes para acogerse a este plan de ayudas contra el fuego bacteriano. Las superficies solicitadas contemplan el arranque de 85 hectáreas de cultivos y la plantación de 41 hectáreas con variedades resistentes a la enfermedad. Con estas cifras, todas las solicitudes podrán ser atendidas, lo que supondrá un gasto estimado de 330.000 euros. Es decir, a pesar de la gravedad del problema

van a quedar muchas parcelas cultivadas que puede estar afectadas sin atender, no se contempla el problema de las parcelas abandonadas por fuego bacteriano y sus efectos negativos sobre el resto de fincas, y tampoco se activan medios científicos para avanzar en la lucha contra esta enfermedad ni para lograr cultivos alternativos.

Por todo ello se hace imprescindible una estrategia integral que combine investigación, apoyo económico a los agricultores y actuaciones de saneamiento en el territorio. La modernización del sector, el impulso a la investigación aplicada y la fijación de población en las zonas rurales afectadas requieren un compromiso firme y sostenido de las instituciones públicas, en colaboración con el sector productor y los centros de investigación.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a impulsar una estrategia integral contra la enfermedad del fuego bacteriano en frutales de pepita (peral, manzano, níspero y membrillero) con las siguientes medidas:

1. Evaluar la superficie y explotaciones afectadas por el fuego bacteriano en Aragón, identificando las parcelas, analizando y determinando los daños ocasionados desde 2000.

2. Poner en marcha, en colaboración con el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón (CITA), el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Unión Europea, un programa de investigación de alto nivel científico para el control y la erradicación de la enfermedad del fuego bacteriano en frutales de pepita, así como para la búsqueda de cultivos alternativos para las parcelas y las zonas afectadas, dotado con 2 millones de euros y una duración de cuatro años, que contemple:

- Liderazgo científico de un centro de referencia nacional en el control biotecnológico de enfermedades vegetales.
- La creación de becas para doctorados industriales vinculados al programa.
- La integración en redes de colaboración científica europeas.

3. Aprobar en 2026 nuevas convocatorias de ayudas dirigidas a los agricultores afectados, por un importe de 3,5 millones de euros para la lucha contra el fuego bacteriano incluyendo el arranque de los frutales (peral, manzano, níspero y membrillero) y la realización de nuevas plantaciones de frutales, que contemplen:

a. Incrementar las ayudas al arranque hasta 4.000 €/ha y las destinadas a nuevas plantaciones hasta 6.000 €/ha, complementadas con una ayuda al agricultor durante los cuatro primeros años sin producción.

b. Impulsar un programa de saneamiento de parcelas abandonadas o en riesgo de abandono y de modernización agrarias, en la Comarca de Calatayud, con arranque del arbolado seco o enfermo y modernización de las parcelas, que podrá ser ejecutado directamente por la Administración, con autorización de los propietarios, o mediante ayudas específicas de hasta 2.000 €/ha.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de octubre de 2025.

El Portavoz
TOMÁS GUITARTE GIMENO

Proposición no de Ley núm. 491/25, sobre la enseñanza en centros de educación especial, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fernando Ledesma Gelas, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la enseñanza en centros de educación especial, solicitando su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deportes de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los centros de educación especial son un pilar fundamental del sistema educativo aragonés y español. Allí se atiende con profesionalidad, cercanía y vocación a alumnos con necesidades educativas complejas que requieren recursos humanos y materiales especializados.

En los últimos años, las familias y asociaciones de personas con discapacidad han reclamado de forma unánime el mantenimiento y refuerzo de estos centros, destacando que su labor no es segregar, sino potenciar capacidades y garantizar igualdad de oportunidades. Así lo han expresado públicamente en numerosos medios de comunicación y concentraciones en toda España.

Pese a esta realidad, el PSOE sigue insistiendo en un modelo que desprecia la existencia de los centros de educación especial. Las recientes declaraciones del portavoz socialista en el Congreso de los Diputados, Patxi López, en las que calificaba estos centros como «guetos escolares», suponen una ofensa intolerable a las familias, alumnos y profesionales que luchan cada día por una educación digna e inclusiva adaptada a las necesidades reales de cada alumno.

En Aragón, además, el propio Tribunal Superior de Justicia (TSJA) ha condenado en dos ocasiones al anterior Gobierno autonómico por vulnerar el derecho a la educación del alumnado con necesidades especiales, debido a la falta de recursos humanos y materiales durante los cursos 2021/2022 y 2022/2023. Los jueces constataron que

esa insuficiencia obligó a que alumnos no pudieran incorporarse al curso desde el inicio o lo hicieran únicamente acompañados de familiares.

Este Grupo Parlamentario denuncia la falta de sensibilidad del PSOE hacia un colectivo especialmente vulnerable y exige respeto y compromiso real con las familias, evitando imponer discursos ideológicos que tratan de enfrentar inclusión con educación especial, cuando la realidad es que ambos modelos son complementarios y deben convivir.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Reafirmar el compromiso de la Comunidad Autónoma con el mantenimiento y refuerzo de los centros de educación especial en Aragón como parte esencial de un modelo inclusivo y plural.

2. Continuar garantizando la cobertura de plazas de auxiliares de educación especial, fisioterapeutas, personal sanitario y de apoyo.

3. Apoyar a las asociaciones, familias y profesionales de educación especial, garantizando su participación en las políticas públicas educativas y defendiendo su derecho a elegir el modelo educativo que mejor responda a las necesidades de cada alumno, garantizando la libre elección de centro de las familias.

4. Rechazar cualquier intento legislativo que pretenda menoscabar la existencia de los centros de educación especial en España y en Aragón, respaldando todas las iniciativas que aseguren su continuidad y refuerzo.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a exigir al Gobierno de España respeto hacia los centros de educación especial y las familias, rechazando declaraciones, que califican estos centros como «guetos escolares» y suponen una descalificación injusta a profesionales y alumnos.

Zaragoza, 6 de octubre de 2025.

El Portavoz
FERNANDO LEDESMA GELAS

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 51/25, sobre el Museo del Juego y del Deporte Tradicional de La Almunia de Doña Godina.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte ha admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Vox en Aragón a la Proposición no de Ley núm. 51/25, sobre el Museo del Juego y del Deporte Tradicional de La Almunia de Doña Godina, publicada en el BOCA núm. 119, de 26 de febrero de 2025, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alejandro Nolasco Asensio, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 51/25, sobre el Museo del Juego y del Deporte Tradicional de La Almunia de Doña Godina, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se modifica el texto del punto segundo de la Proposición no de Ley, quedando como sigue:

«2. Garantizar la dotación presupuestaria suficiente para asegurar la continuidad y desarrollo del museo, permitiendo su correcto funcionamiento, investigación y divulgación. Esta dotación presupuestaria estaría sujeta a un plan detallado de viabilidad económica, con auditorías periódicas para garantizar la transparencia».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de septiembre de 2025.

El Portavoz
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 2025, ha admitido a trámite las Interpelaciones que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 254.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de septiembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Interpelación núm. 93/25, relativa a la política general en materia de agricultura, ganadería y alimentación, y más concretamente respecto a la pretensión de recuperar el trasvase del Ebro.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Marcel Iglesias Cuartero, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura la siguiente Interpelación, relativa a la política general en materia agricultura, ganadería y alimentación, y más concretamente respecto a la pretensión de recuperar el trasvase del Ebro, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 28 de septiembre de 2025, en un acto en Murcia con los líderes regionales del Partido Popular, el líder de la oposición, Alberto Núñez Feijóo, a través de eufemismos volvió a insistir en su idea de recuperar el proyecto del gran trasvase del Ebro que impulsó el gobierno de José María Aznar. Esta idea es defendida por el Partido Popular a través de su propuesta de un «Pacto Nacional del Agua».

Esta amenaza trasvasista del Partido Popular, se ve refrendada por la idea de Vox de «interconexión de todas las cuencas», que no es otra cosa que la pretensión de recuperar ese proyecto de macrotrasvase del Ebro a Levante.

Debido a que la construcción de dicho trasvase supondría un enorme perjuicio para Aragón y, con una afección especialmente grave en la producción agroalimentaria y el regadío de Aragón, desde el Grupo Parlamentario Socialista presentamos la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general en materia agricultura, ganadería y alimentación, y más concretamente respecto a la pretensión de recuperar el trasvase del Ebro?

Zaragoza, 29 de septiembre 2025.

El Diputado
MARCEL IGLESIAS CUARTERO
V.º B.º
El Portavoz
FERNANDO SABÉS TURMO

Interpelación núm. 94/25, relativa a la política presupuestaria.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación al Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública del Gobierno de Aragón, relativa a la política presupuestaria.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia de política presupuestaria?

Zaragoza, 2 de octubre de 2025.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Interpelación núm. 95/25, relativa a la política general del Gobierno de Aragón respecto a la gestión y funcionamiento de los comedores escolares de los colegios públicos y, en concreto, sobre la dotación y gestión del personal para su correcto funcionamiento.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María Rodrigo Pla, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón la siguiente Interpelación, relativa a la política general del Gobierno de Aragón respecto a la gestión y funcionamiento de los comedores escolares de los colegios públicos y, en concreto, sobre la dotación y gestión del personal para su correcto funcionamiento.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los comedores escolares de colegios públicos son un ejemplo de gestión en la Comunidad Autónoma de Aragón, especialmente en la provincia de Huesca.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón respecto a la gestión y funcionamiento de los comedores escolares de los colegios públicos y, en concreto, sobre la dotación y gestión del personal para su correcto funcionamiento, garantizando unas condiciones laborales justas y unas ratios adecuadas?

Zaragoza, 6 de octubre de 2025.

La Diputada
MARÍA RODRIGO PLA
V.º B.º
El Portavoz
FERNANDO SABÉS TURMO

Interpelación núm. 96/25, relativa a política general del Gobierno de Aragón en materia de derechos de las personas, y en particular sobre el derecho de las mujeres a decidir sobre su propio cuerpo.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Marimar Zamora Mora, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia la siguiente Interpelación, relativa a política general del Gobierno de Aragón en materia de derechos de las personas, y en particular sobre el derecho de las mujeres a decidir sobre su propio cuerpo, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución española, en su artículo 10, reconoce la dignidad de la persona y los derechos inviolables que le son inherentes como fundamento del orden político y de la paz social. Entre esos derechos se encuentran la libertad y la igualdad, pilares básicos de nuestro sistema democrático. La autonomía personal y la capacidad de decidir sobre la propia vida forman parte de estos principios esenciales.

La Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos relaciona la salud sexual y reproductiva de las mujeres con los derechos humanos, incluyendo el derecho a la vida, a la intimidad a la educación y a la prohibición de discriminación.

Las diferentes resoluciones del Parlamento Europeo afirman que todas las personas tienen derecho a tomar decisiones que rijan sus cuerpos sin discriminación, coacción ni violencia y acceder a servicios de salud reproductiva y sexual que respalden dicho derecho y ofrezcan un enfoque positivo de la sexualidad y la reproducción.

Por otra parte, la Ley Orgánica 2/2010, de 3 marzo, de salud sexual y reproductiva y de interrupción voluntaria del embarazo, en su reforma por la Ley Orgánica 1/2023, establece el derecho a la salud sexual y reproductiva de todas las personas al más alto nivel de salud física y mental.

El Decreto 199/2024 del Gobierno de Aragón establece la estructura orgánica del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia, atribuyendo a su titular la competencia en la coordinación del desarrollo normativo.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia de derechos de las personas, y en particular sobre la garantía jurídica y efectiva del derecho de las mujeres a decidir sobre su propio cuerpo?

Zaragoza, 6 de octubre de 2025.

La Diputada
PILAR MARIMAR ZAMORA MORA
V.º B.º
El Portavoz
FERNANDO SABÉS TURMO

Interpelación núm. 97/25, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia del derecho a la salud de las personas, y en particular sobre la aplicación y desarrollo de la Ley Orgánica 2/2010 modificada por Ley Orgánica 1/2023.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Iván Carpi Domper, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad la siguiente Interpelación, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia del derecho a la salud de las personas, y en particular sobre la aplicación y desarrollo de la Ley Orgánica 2/2010 modificada por Ley Orgánica 1/2023, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Orgánica 2/2010, de 3 marzo, regula el derecho a la salud sexual y reproductiva y de interrupción voluntaria del embarazo. Por otra parte, mediante la Ley Orgánica 1/2023, se modifica y amplía la Ley Orgánica 2/2010, desarrollando el derecho a la salud sexual y reproductiva de todas las personas al más alto nivel de salud física y mental.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia del derecho a la salud de las personas, y en particular sobre la aplicación y desarrollo de la Ley Orgánica 2/2010 modificada por Ley Orgánica 1/2023 de salud sexual y reproductiva y de interrupción voluntaria del embarazo?

Zaragoza, 6 de octubre de 2025.

El Diputado
IVÁN CARPI DOMPER
V.º B.º
El Portavoz
FERNANDO SABÉS TURMO

Interpelación núm. 98/25, relativa a la política general del Gobierno de Aragón para garantizar la Atención Primaria y la calidad del servicio a los aragoneses.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Iván Carpi Domper, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad la siguiente Interpelación, relativa a la política general del Gobierno de Aragón para garantizar la Atención Primaria y la calidad del servicio a los aragoneses, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Decreto del Gobierno de Aragón 39/24 por el que se regula la estructura orgánica del Departamento de Sanidad, establece como competencia del consejero la organización y disposición de los recursos necesarios para garantizar la salud de los aragoneses, con la garantía de calidad del servicio

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón para garantizar la Atención Primaria y la calidad del servicio a los aragoneses?

Zaragoza, 6 de octubre de 2025.

El Diputado
IVÁN CARPI DOMPER
V.º B.º
El Portavoz
FERNANDO SABÉS TURMO

Interpelación núm. 99/25, relativa a la política del Gobierno de Aragón respecto a la garantía de los derechos de los aragoneses, y en particular el desarrollo de estos en el Plan para la preservación de la concordia y su ejecución.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Daniel Alastuey Lizáldez, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia la siguiente Interpelación, relativa a política del Gobierno de Aragón respecto a la garantía de los derechos de los aragoneses, y en particular el desarrollo de estos en el Plan para la preservación de la concordia y su ejecución.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por orden PIC/739/2024 de tres de julio de 2024, publicada en el B.O.A. de 12 de julio de 2024, se aprobó el llamado «Plan para la preservación de la concordia» del Gobierno de Aragón, que, entre sus contenidos establece objetivos y un modelo de gestión. Ha transcurrido un periodo de tiempo suficiente para poder sacar conclusiones del desarrollo del Plan, por lo que se formula la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política del Gobierno de Aragón respecto a la garantía de los derechos de los aragoneses, en particular los que se recogen en el Plan para la preservación de la concordia y su desarrollo?

Zaragoza, 6 de octubre de 2025.

El Diputado
DANIEL ALASTUEY LIZÁLDEZ
V.º B.º
El Portavoz
FERNANDO SABÉS TURMO

Interpelación núm. 100/25, relativa a política del Gobierno de Aragón, respecto a la garantía de unas infraestructuras educativas de calidad y, para ello, su planificación mediante un Plan de Infraestructuras Educativas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María Rodrigo Pla, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte

la siguiente Interpelación, relativa a política del Gobierno de Aragón, respecto a la garantía de unas infraestructuras educativas de calidad y, para ello, su planificación mediante un Plan de Infraestructuras Educativas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Decreto 45/2024 por el que se regula la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, determina como una de las competencias de la consejera la planificación obre la construcción, mantenimiento y conservación de las infraestructuras educativas.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política del Gobierno de Aragón respecto a la garantía de unas infraestructuras educativas de calidad y, para ello, su planificación mediante un Plan de Infraestructuras Educativas?

Zaragoza, 6 de octubre de 2025.

La Diputada
MARÍA RODRIGO PLA
V.º B.º
El Portavoz
FERNANDO SABÉS TURMO

3.3. MOCIONES

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.1. EN PLENO

Moción núm. 36/25, dimanante de la interpelación núm. 91/25 relativa a la política general en materia de detección y atención de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, en particular aquellos con altas capacidades.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 2025, ha admitido a trámite la Moción núm. 36/25, dimanante de la Interpelación núm. 91/25 relativa a la política general en materia de detección y atención de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, en particular aquellos con altas capacidades que figura a continuación, presentada por el G.P. Vox en Aragón para su tramitación ante el Pleno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta moción hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de octubre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alejandro Nolasco Asensio, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 258 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación número 91/25, relativa a la política general en materia de detección y atención de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, en particular aquellos con altas capacidades, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, presenta para su debate y votación ante el Pleno de las Cortes de Aragón la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Publicar una norma reglamentaria de desarrollo del artículo 71.2 y 71.3 de la Ley Orgánica de Educación que asegure:

a) Los recursos necesarios para que los alumnos que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales por altas capacidades intelectuales, puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales.

b) La identificación temprana de las necesidades educativas específicas de los alumnos, mediante procedimientos claros, accesibles y garantistas, que deberán activarse siempre que lo solicite la familia, el equipo docente o los servicios de orientación educativa.

c) El reconocimiento de los informes emitidos por profesionales privados cualificados que identifiquen a los alumnos con Altas Capacidades Intelectuales (ACI), siempre que se basen en sistemas de evaluación ajustados a estándares reconocidos internacionalmente.

2. Establecer un catálogo de medidas de atención educativa para el alumnado identificado como de Altas Capacidades Intelectuales (ACI), que podrán aplicarse de manera inmediata, incluyendo:

— Medidas generales, específicas o excepcionales, consensuadas entre el equipo de orientación del centro educativo y la familia.

— Planes de enriquecimiento curricular, flexibilización de etapas, adaptaciones organizativas o cualquier otro recurso pedagógico ajustado a las necesidades del alumno.

3. Garantizar la participación activa de las familias en la toma de decisiones educativas que afecten a sus hijos, conforme al artículo 71.4 de la LOE, así como proporcionarles el debido asesoramiento e información personalizada.

Zaragoza, 6 de octubre de 2025.

El Portavoz
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO

3.3.4. RETIRADAS

Retirada de la Moción núm. 11/25, dimanante de la Interpelación núm. 20/25, relativa a la política general respecto a la salud mental en los niños y adolescentes de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Grupo Parlamentario Vox en Aragón ha procedido a retirar la Moción núm. 11/25, dimanante de la Interpelación núm. 20/25, relativa a la política general respecto a la salud mental en los niños y adolescentes de Aragón, presentada por este Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 126, de 28 de marzo de 2025.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 8 de octubre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Retirada de la Moción núm. 31/25, dimanante de la Interpelación núm. 14/25, relativa a la política general sobre la gestión de las listas de espera en el Servicio Aragonés de Salud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Grupo Parlamentario Vox en Aragón ha procedido a retirar la Moción núm. 31/25 dimanante de la Interpelación núm. 14/25, relativa a la política general sobre la gestión de las listas de espera en el Servicio Aragonés de Salud, presentada por este Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 145, de 24 de junio de 2025.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 8 de octubre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

3.4. PREGUNTAS

Propuesta de Pregunta de iniciativa ciudadana relativa a justificación de gasto de becas, remitida por D. Juan León Pescador Calvo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 2025, ha admitido a trámite la propuesta de Pregunta de iniciativa ciudadana relativa a justificación de gasto de becas, remitida por D. Juan León Pescador Calvo, en virtud de lo establecido en los artículos 266 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 266 del Reglamento de la Cámara, la Mesa ha acordado su traslado a los Grupos Parlamentarios y ha ordenado su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 8 de octubre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Propuesta de Pregunta de iniciativa ciudadana relativa a participación y cogida a un menor durante un evento taurino en Teruel, remitida por D. Rubén Pérez Sueiras.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 2025, ha admitido a trámite la propuesta de Pregunta de iniciativa ciudadana relativa a participación y cogida a un menor durante un evento taurino en Teruel, remitida por D. Rubén Pérez Sueiras, en virtud de lo establecido en los artículos 266 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 266 del Reglamento de la Cámara, la Mesa ha acordado su traslado a los Grupos Parlamentarios y ha ordenado su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 8 de octubre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 2025, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de octubre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Pregunta núm. 1530/25, relativa a la reducción de especialistas de psiquiatría en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Santiago Morón Sanjuán, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para

su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a la reducción de especialistas de psiquiatría en Aragón.

ANTECEDENTES

En los últimos días hemos tenido conocimiento a través de la prensa de la preocupación derivada del déficit de psiquiatras en Aragón y la repercusión de la misma por falta de relevo generacional a corto plazo.

PREGUNTA

¿Tiene prevista la Consejería alguna medida para minimizar las consecuencias derivadas de la reducción de nuevos especialistas de psiquiatría en Aragón?

Zaragoza, 29 de septiembre de 2025.

El Portavoz Adjunto
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

Pregunta núm. 1531/25, relativa a la recuperación del trasvase del Ebro.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Marcel Iglesias Cuartero, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a la recuperación del trasvase del Ebro.

ANTECEDENTES

El pasado 28 de septiembre de 2025, en un acto en Murcia con los líderes regionales del Partido Popular, el líder de la oposición, Alberto Núñez Feijóo, a través de eufemismos volvió a insistir en su idea de recuperar el proyecto del gran trasvase del Ebro que impulsó el gobierno de José María Aznar. Esta idea es defendida por el Partido Popular a través de su propuesta de un «Pacto Nacional del Agua».

Esta amenaza trasvasista del Partido Popular, se ve refrendada por la idea de Vox de «interconexión de todas las cuencas», que no es otra cosa que la pretensión de recuperar ese proyecto de macrotrasvase del Ebro a Levante.

Debido a que la construcción de dicho trasvase supondría un enorme perjuicio para Aragón y, con una afectación especialmente grave en la producción agroalimentaria y el regadío de Aragón, desde el Grupo Parlamentario Socialista presentamos la siguiente

PREGUNTA

¿Qué consecuencias cree el Gobierno de Aragón que puede tener la propuesta de recuperación del trasvase del Ebro a Levante por parte del Diputado nacional y líder de la oposición D. Alberto Núñez Feijóo?

Zaragoza, 29 de septiembre de 2025.

El Diputado
MARCEL IGLESIAS CUARTERO

Pregunta núm. 1532/25, relativa a los fondos necesarios para la creación de las nuevas universidades en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María Carmen Soler Monfort, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Empleo, Ciencia y Universidades, para su respuesta oral en Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a los fondos necesarios para la creación de las nuevas universidades en Aragón.

ANTECEDENTES

En los últimos meses hemos conocido, en los medios de comunicación, la noticia de que hay tres proyectos de universidades privadas que van a instalarse en nuestra comunidad.

PREGUNTA

¿Existe apoyo económico directo o indirecto por parte del Gobierno de Aragón en la creación de las nuevas universidades privadas que tienen proyectado instalarse en Aragón?

Zaragoza, 30 de septiembre de 2025.

La Diputada
M.ª CARMEN SOLER MONFORT

Pregunta núm. 1538/25, relativa al cribado de proyectos atascados en redes eléctricas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Tomás Guitarte Gimeno, Portavoz del Grupo Parlamentario Aragón-Teruel Existe, de conformidad con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Pregunta a la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, relativa al cribado de proyectos atascados en redes eléctricas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente se ha conocido por la prensa el encargo del Gobierno central a las comunidades autónomas de realizar un cribado de proyectos pendientes de acceso en las redes eléctricas para priorizar.
Por ello se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Qué criterio va a emplear el gobierno de Aragón a la hora de cribar los proyectos pendientes de derecho de acceso a la red eléctrica?

En el Palacio de la Aljafería, a 2 de octubre 2025.

El Portavoz
TOMÁS GUITARTE GIMENO

Pregunta núm. 1540/25, relativa a la firma del convenio de gestión y explotación de los regadíos sociales de Sarrión.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.ª del Carmen Soler Monfort, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a la firma del convenio de gestión y explotación de los regadíos sociales de Sarrión, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El regadío social de Sarrión es una infraestructura crucial que beneficia a 234 familias de la zona, permitiéndoles desarrollar sus actividades económicas. La viabilidad de sus explotaciones depende de la puesta en marcha y funcionamiento de estos regadíos.

El pasado mes de mayo desde el Grupo Parlamentario Socialista, ya le hicimos una pregunta al Sr. Rincón sobre la entrega de la obra. A día de hoy todavía no se ha entregado.

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto la firma del convenio de gestión y explotación de los regadíos sociales de Sarrión, y va a contemplar el carácter retroactivo para compensar los perjuicios económicos sufridos por los comuneros a causa de los retrasos?

Zaragoza, 2 de octubre de 2025.

La Diputada
M.ª CARMEN SOLER MONFORT

Pregunta núm. 1544/25, relativa a si tiene previsto el Consejero de Medio Ambiente y Turismo dar cumplimiento a la Moción núm. 22/25, aprobada en la Comisión de Medio Ambiente y Turismo, consistente en compensar a los cazadores por los gastos ocasionados en el control poblacional de especies cinegéticas que causan daños en cultivos agrícolas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Sergio Ortiz Gutiérrez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente y Turismo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a si tiene previsto el Consejero de Medio Ambiente y Turismo dar cumplimiento a la Moción núm. 22/25, aprobada en la Comisión de Medio Ambiente y Turismo, consistente en compensar a los cazadores por los gastos ocasionados en el control poblacional de especies cinegéticas que causan daños en cultivos agrícolas, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la Comisión de Medio Ambiente y Turismo se aprobó la Moción 2109/25, dimanante de la Interpelación 43/25, que dice: «Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que impulse una subvención nominativa a la Federación Aragonesa de Caza para colaborar con ayuntamientos y asociaciones de cazadores, cuyos cotos estén ubicados en municipios del Anexo II del Plan General de Caza en Aragón, para subvencionar la compra de cartuchos, pienso para hurones, jaulas-trampa y cualquier otro gasto subvencionable que contribuya al control poblacional de especies cinegéticas que causan daños en cultivos agrícolas».

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Consejero de Medio Ambiente y Turismo dar cumplimiento a la Moción 2109/2025, aprobada en la Comisión de Medio Ambiente y Turismo, consistente en compensar a los cazadores por los gastos ocasionados en el control poblacional de especies cinegéticas que causan daños en cultivos agrícolas?

Zaragoza, 1 de octubre de 2025.

El Diputado
SERGIO ORTIZ GUTIERREZ

Pregunta núm. 1545/25, relativa a la financiación a los municipios con espacios naturales protegidos.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Silvia I. Gimeno Gascón, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente y Turismo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a la financiación a los municipios con espacios naturales protegidos, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos días se ha hecho pública la reducción en la dotación del Fondo de Compensación destinado a los municipios con espacios naturales protegidos, instrumento que nació para equilibrar las limitaciones derivadas de estas figuras de protección.

PREGUNTA

¿Cuál ha sido el criterio del departamento de Medioambiente para proceder al recorte de las ayudas del Fondo de Compensación dirigido a municipios con espacios naturales protegidos en Aragón?

Zaragoza, 3 de octubre de 2025.

La Diputada
SILVIA I. GIMENO GASCÓN

Pregunta núm. 1547/25, relativa a las realidades que puede aportar sobre el nuevo Hospital Royo Villanova.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Iván Carpi Domper, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta oral en Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a las realidades que puede aportar sobre el nuevo Hospital Royo Villanova.

ANTECEDENTES

Las Cortes de Aragón aprobaron su propia propuesta de resolución destinada a impulsar la construcción del nuevo hospital universitario y tecnológico Royo Villanova, un nuevo centro de referencia para el Sector I, que dé respuesta a las necesidades sanitarias del Aragón del siglo XXI.

PREGUNTA

¿Qué realidades puede aportar sobre el nuevo Hospital Royo Villanova, más allá de la mera promesa?

Zaragoza, 3 de octubre de 2025.

El Diputado
IVÁN CARPI DOMPER

Pregunta núm. 1548/25, relativa al plazo que contempla para dar cumplimiento a la Propuesta de Resolución aprobada recientemente por estas Cortes, con motivo del debate del estado de la Comunidad Autónoma, relativa a la implementación de un plan de choque para disminuir las listas de espera en dos ámbitos diferenciados.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Iván Carpi Domper, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta oral en Pleno, la siguiente Pregunta, relativa al plazo que contempla para dar cumplimiento a la Propuesta de Resolución aprobada recientemente por estas Cortes, con motivo del debate del estado de la Comunidad Autónoma, relativa a la implementación de un plan de choque para disminuir las listas de espera en dos ámbitos diferenciados.

ANTECEDENTES

Estas Cortes de Aragón, con motivo del último debate del estado de la comunidad autónoma, aprobaron nuestra propuesta de resolución para la implementación de un plan de choque para disminuir las listas de espera en dos ámbitos diferenciados:

— Listas de espera quirúrgicas, siempre priorizando recursos propios y la participación de los profesionales de la Sanidad pública aragonesa y poniendo especial atención en especialidades como Otorrinolaringología y Urología que se encuentran en cifras intolerables.

— Listas de espera de Consultas externas, especialmente en los hospitales de fuera de Zaragoza donde hay demoras de hasta 688 días para determinadas especialidades.

El PP votó en contra y se quedó solo.

PREGUNTA

¿Va usted a acatar el mandato de estas Cortes en relación con la Propuesta de Resolución aprobada, con motivo del último debate del estado de la Comunidad Autónoma, relativa a la implementación de un plan de choque para disminuir las listas de espera en dos ámbitos diferenciados?

Zaragoza, 3 de octubre de 2025.

El Diputado
IVÁN CARPI DOMPER

Pregunta núm. 1549/25, relativa al plazo que contempla para dar cumplimiento a la Propuesta de Resolución aprobada recientemente por estas Cortes, con motivo del debate del estado de la Comunidad Autónoma, relativa a infraestructuras sanitarias.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Iván Carpi Domper, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta oral en Pleno, la siguiente Pregunta, relativa al plazo que contempla para dar cumplimiento a la Propuesta de Resolución aprobada recientemente por estas Cortes, con motivo del debate del estado de la Comunidad Autónoma, relativa a infraestructuras sanitarias.

ANTECEDENTES

Estas Cortes de Aragón aprobaron la Propuesta de Resolución presentada por el Grupo Parlamentario Socialista para proceder a:

- La inmediata puesta en funcionamiento de los hospitales de Teruel y Alcañiz, cuyas obras llevan finalizadas más de un año.
 - La inmediata puesta en funcionamiento del Centro de Salud del Perpetuo Socorro (Ramón y Cajal) en Huesca.
 - La licitación inmediata del Proyecto del nuevo Hospital Royo Villanova, anunciado por el Presidente del Gobierno de Aragón, con las dotaciones presupuestarias necesarias a tal fin.
 - El plan de transformación del Hospital Miguel Servet, incluyendo la reforma y ampliación del Hospital Materno-Infantil, con especial énfasis en la UCI pediátrica.
 - La dotación necesaria y suficiente, en los Presupuestos autonómicos para año 2026, para poder ejecutar las obras del Centro de Salud de Cuarte de Huerva, del Centro de Salud de Broto, del Centro de Salud de Calamocha y el Centro de Salud de la zona Sur de Zaragoza.
- El PP votó en contra y se quedó solo.

PREGUNTA

¿Qué plazos contempla para dar cumplimiento a la Propuesta de Resolución aprobada recientemente por estas Cortes, con motivo del debate del estado de la Comunidad Autónoma, relativa a infraestructuras sanitarias como por ejemplo las concernientes a Calamocha o Broto?

Zaragoza, 3 de octubre de 2025.

El Diputado
IVÁN CARPI DOMPER

Pregunta núm. 1550/25, relativa al Plan Integral de Infraestructuras Sanitarias que incorpore la remodelación de los centros de salud y reforma estructural de los equipamientos tecnológicos de los consultorios rurales de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Iván Carpi Domper, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta oral en Pleno, la siguiente Pregunta, relativa al Plan Integral de Infraestructuras Sanitarias que incorpore la remodelación de los centros de salud y reforma estructural de los equipamientos tecnológicos de los consultorios rurales de Aragón.

ANTECEDENTES

Estas Cortes de Aragón aprobaron nuestra propuesta de resolución para generar un «Plan Integral de Infraestructuras Sanitarias que incorpore la remodelación de los centros de salud y reforma estructural de los Equipamientos Tecnológicos de los Consultorios Rurales de Aragón» dotado con un plurianual, de manera que se planifique su rehabilitación desde 2026, en función de su estado actual.

El PP votó en contra y se quedó solo.

PREGUNTA

¿Va usted a acatar el mandato de estas Cortes, a partir de la Propuesta de Resolución aprobada, con motivo del último debate del estado de la comunidad autónoma, e implementar el Plan Integral de Infraestructuras Sanitarias que incorpore la remodelación de los centros de salud y reforma estructural de los equipamientos tecnológicos de los consultorios rurales de Aragón?

Zaragoza, 3 de octubre de 2025.

El Diputado
IVÁN CARPI DOMPER

Pregunta núm. 1551/25, relativa a si considera el Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública que el rechazo continuo por parte del Partido Popular nacional a nuevos recursos presupuestarios planteados por el Gobierno de España afecta a la elaboración de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Óscar Galeano Gracia, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a si considera el Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública que el rechazo continuo por parte del Partido Popular nacional a nuevos recursos presupuestarios planteados por el Gobierno de España afecta a la elaboración de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La política de confrontación del Partido Popular con el Gobierno de España, por intereses partidistas, ha supuesto el bloque de diferentes iniciativas que incrementaban los recursos destinados a las CC.AA.

PREGUNTA

¿Considera que el rechazo continuo por parte del Partido Popular nacional a nuevos recursos presupuestarios planteados por el Gobierno de España afecta a la elaboración de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón?

Zaragoza, 3 de octubre de 2025.

El Diputado
ÓSCAR GALEANO GRACIA

Pregunta núm. 1553/25, relativa a la consideración del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública respecto a que los aumentos en la recaudación de la hacienda aragonesa, derivados de nuevas figuras tributarias, se destinen a compensar rebajas fiscales.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Óscar Galeano Gracia, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a la consideración del

consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública respecto a que los aumentos en la recaudación de la hacienda aragonesa, derivados de nuevas figuras tributarias, se destinen a compensar rebajas fiscales, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los ingresos derivados de las nuevas figuras tributarias están generando mayor disponibilidad de recursos para la hacienda autonómica.

PREGUNTA

¿Considera adecuado para los intereses de los aragoneses que aumentos en la recaudación de la hacienda aragonesa, derivados de nuevas figuras tributarias, se destinen a «compensar» rebajas fiscales a las grandes fortunas de nuestra comunidad?

Zaragoza, 3 de octubre de 2025.

El Diputado
ÓSCAR GALEANO GRACIA

Pregunta núm. 1557/25, relativa al incremento del baremo del turno de oficio para este 2025 y el nuevo ejercicio 2026.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa al incremento del baremo del turno de oficio para este 2025 y el nuevo ejercicio 2026, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

La Administración de justicia aragonesa ha tenido tres titulares de la Dirección General en el último año y medio. Tras un incremento del 7 % al inicio de la legislatura, en febrero de 2024 se anunció el inicio de las negociaciones con los Colegios de Abogados para, nuevamente, incrementar la retribución por los servicios prestados en el turno de oficio en 2025. Esa misma voluntad, se manifestó por los distintos titulares de la Dirección General, así como por la Vicepresidenta y Consejera responsable de la materia de Justicia. Finalizando el tercer trimestre de 2025, y no teniendo noticia sobre el resultado de las negociaciones o noticias concretas al respecto, en prórroga presupuestaria y estando pendientes de la presentación del nuevo presupuesto para 2026, desde el Grupo Parlamentario Socialista le realizamos la siguiente

PREGUNTA

¿Va a cumplir sus compromisos el Departamento de Presidencia, Economía y Justicia y va a incrementar el baremo de retribución de los servicios del turno de oficio en la Comunidad Autónoma de Aragón este ejercicio 2025? (en caso de ser afirmativa la respuesta, ¿cuánto y cuándo?), y ¿existe algún hecho cierto de que este baremo vaya a incrementarse en 2026?

Zaragoza, 3 de octubre de 2025.

El Diputado
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

Pregunta núm. 1559/25, relativa a la remodelación del rocódromo de la Escuela de Montaña de Benasque.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Burrell, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a la remodelación del rocódromo de la Escuela de Montaña de Benasque.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La localidad oscense de Benasque acoge el Centro Especializado de Tecnificación Deportiva de Alta Montaña, un centro pionero en el desarrollo de la tecnificación deportiva en actividades deportivas de Montaña, gestionado con éxito por la Federación Aragonesa de Montaña.

Dicho centro incluye entre otros servicios un albergue con 105 plazas, salas de formación y un rocódromo de 13 m de altura y 500 metros de superficie escalable.

En noviembre de 2024 la directora general de deporte anunció la remodelación de dicho centro por un importe de 1,2 millones de euros esperando su finalización en diciembre de 2025.

En respuesta escrita a la pregunta oral 779-25, la Sra. Consejera de Educación Cultura y Deporte de fecha 21 de julio se informó que en ese momento se estaba redactando el proyecto y que se iba a licitar en breve.

PREGUNTA

¿En qué situación real se encuentra la remodelación de la Escuela de Montaña de Benasque?

Zaragoza, 3 de octubre de 2025.

El Diputado
ÁLVARO BURRELL BUSTOS

Pregunta núm. 1560/25, relativa al Plan Estatal de Vivienda 2026-2030.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Beatriz Sánchez Garcés, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa al Plan Estatal de Vivienda 2026-2030, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 2 de octubre tuvo lugar la Conferencia Sectorial de Vivienda en la que las comunidades autónomas presididas por el Partido Popular rechazaron el nuevo Plan Estatal de Vivienda del Gobierno central con el que a Aragón le corresponderían 266 millones de euros, 195 millones más que en el plan anterior.

PREGUNTA

¿Cuáles son los motivos por los que el Gobierno de Aragón rechaza el nuevo Plan Estatal de Vivienda 2026-2030 y cuáles son las alternativas que propone?

Zaragoza, 3 de octubre de 2025.

La Diputada
BEATRIZ SÁNCHEZ GARCÉS

Pregunta núm. 1561/25, relativa a la situación en la que se encuentra de la subvención nominativa a la Fundación Blanca.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Burrell, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a la situación en la que se encuentra de la subvención nominativa a la Fundación Blanca.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el presupuesto de 2024 se recogía una subvención nominativa a la Fundación Blanca, de igual forma en sus intervenciones las responsables de deporte del departamento han reiterado la importancia que le dan a la salud de los deportistas y en especial de la salud mental.

PREGUNTA

¿En qué situación se encuentra la concesión de la subvención nominativa a la Fundación Blanca?

Zaragoza, 3 de octubre de 2025.

El Diputado
ÁLVARO BURRELL BUSTOS

Pregunta núm. 1562/25, relativa a la previsión de cumplimiento de la Propuesta de Resolución con motivo del último debate del estado de la comunidad autónoma, relativa a la ciencia y la innovación en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María Carmen Soler Monfort, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Empleo, Ciencia y Universidades, para su respuesta oral en Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a la previsión de cumplimiento de la Propuesta de Resolución con motivo del último debate del estado de la comunidad autónoma, relativa a la ciencia y la innovación en Aragón.

ANTECEDENTES

El pasado 2 de octubre, se aprobó por unanimidad en esta Cámara una Propuesta de Resolución, con motivo del último debate del estado de la comunidad autónoma, en el que se instaba al Gobierno a:

1. Aumentar los recursos públicos destinados a la I+D+i con objetivo de alcanzar una inversión equivalente a la media de la Unión Europea en el medio plazo y los objetivos de financiación establecidos en el Pacto por la Ciencia y la Innovación de un 1,25 % del PIB en gasto público en 2030 y un 3 % de inversión total, incluyendo el sector privado.

2. Establecer mecanismos de coordinación entre todos los departamentos y organismos del Gobierno de Aragón implicados en el sistema de I+D+I.

3. Reforzar los programas de apoyo a la investigación y a la transferencia tecnológica, facilitando el acceso a financiación para proyectos innovadores, especialmente en las pequeñas y medianas empresas (PYMES).

PREGUNTA

¿Qué acciones va a llevar a cabo para dar cumplimiento a la Propuesta de Resolución con motivo del último debate del estado de la comunidad autónoma, aprobada por unanimidad por estas Cortes, relativa a la ciencia y la innovación en Aragón?

Zaragoza, 3 de octubre de 2025.

La Diputada
M.ª CARMEN SOLER MONFORT

Pregunta núm. 1563/25, relativa a si considera la Consejera de Educación, Cultura y Deporte justificado que a alumnos del IES Ramón y Cajal de Huesca se le haya negado el derecho al transporte escolar.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

María del Mar Rodrigo Pla, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a si considera la Consejera de Educación, Cultura y Deporte justificado que a alumnos del IES Ramón y Cajal de Huesca se le haya negado el derecho al transporte escolar.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Familias de alumnos del IES Ramón y Cajal de Huesca conocieron por el Servicio Provincial de Huesca que a alumnos de dicho centro se les negaba el transporte escolar para el presente curso, cuando el pasado sí tenían derecho a él.

PREGUNTA

¿Considera justificado que alumnos del IES Ramón y Cajal de Huesca, que el curso pasado tenían derecho al transporte escolar, este año no lo tengan?

Zaragoza, 6 de octubre de 2025.

La Diputada
MARÍA RODRIGO PLA

Pregunta núm. 1564/25, relativa a la lucha contra incendios en la comarca del Matarraña.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alberto Izquierdo Vicente, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria del Partido Aragonés (Grupo Mixto), de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente y Turismo del Gobierno de Aragón la siguiente Pregunta, sobre la lucha contra incendios en la comarca del Matarraña para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Qué mejoras tiene contempladas su departamento para la lucha contra incendios en la comarca del Matarraña?

Zaragoza, 6 de octubre de 2025.

El Portavoz
ALBERTO IZQUIERDO VICENTE

Pregunta núm. 1565/25, relativa a la lucha contra los efectos del cambio climático.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alberto Izquierdo Vicente, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria del Partido Aragonés (Grupo Mixto), de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente y Turismo del Gobierno de Aragón la siguiente Pregunta, sobre la lucha contra los efectos del cambio climático para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Qué obras de prevención tiene previstas su departamento a fin de dar certezas a los vecinos de Cuarte de Huerva, Cadrete y María de Huerva de que no volverán a sufrir las inundaciones como las ocurridas el pasado 28 de septiembre?

Zaragoza, 6 de octubre de 2025.

El Portavoz
ALBERTO IZQUIERDO VICENTE

Pregunta núm. 1566/25, relativa al cuidado integral de los enfermos pediátricos y sus acompañantes durante periodos de hospitalización.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alberto Izquierdo Vicente, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria del Partido Aragonés (Grupo Mixto), de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad del Gobierno de Aragón la siguiente Pregunta, sobre el cuidado integral de los enfermos pediátricos y sus acompañantes durante periodos de hospitalización para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Departamento de Sanidad implantar en Aragón un sistema que garantice la gratuidad de las comidas a los acompañantes de los pacientes pediátricos hospitalizados, tal y como ya ocurre en otras comunidades autónomas como Navarra o la Comunidad Valenciana?

Zaragoza, 6 de octubre de 2025.

El Portavoz
ALBERTO IZQUIERDO VICENTE

Pregunta núm. 1567/25, relativa a relativa al estado en el que se encuentra la rehabilitación de la residencia juvenil Luis Buñuel de Teruel.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María del Carmen Soler, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Bienestar Social y Familia, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa al estado en el que se encuentra la rehabilitación de la residencia juvenil Luis Buñuel de Teruel.

ANTECEDENTES

La residencia Luis Buñuel fue construida entre 1949 y 1950 por el arquitecto Carlos Soler. Durante muchos años, funcionó como residencia juvenil. Es una residencia que lleva ya cerrada unos años, pero que cuenta con un proyecto ambicioso para transformarla y convertir el espacio en un centro multifuncional para la juventud aragonesa.

Este proyecto, que incluye plazas de residencia estudiantil, albergue, zonas de emprendedores, culturales y pisos de emancipación, evidencia el interés del Instituto Aragonés de la Juventud (IAJ) en revitalizar y adaptar los espacios juveniles a las necesidades actuales.

Esta iniciativa cuenta con una licitación del proyecto básico y de ejecución ya desde 2021.

Considerando la reciente licitación del proyecto de rehabilitación de la residencia Luis Buñuel, que busca crear un espacio multifuncional para la juventud aragonesa, y teniendo en cuenta el valor histórico del edificio de la residencia, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es el estado actual y los plazos previstos de las obras de rehabilitación de la residencia Luis Buñuel, así como los mecanismos para garantizar que el proyecto responda a las necesidades actuales de la juventud turolense, en consonancia con el proyecto de la residencia Luis Buñuel?

Zaragoza, 6 de octubre de 2025.

La Diputada
M.ª CARMEN SOLER MONFORT

Pregunta núm. 1568/25, relativa al destino del CEEI de Huesca y Teruel.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia, para su respuesta oral en Pleno, la siguiente Pregunta, relativa al destino del CEEI de Huesca y Teruel.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón ha anunciado el cierre de las sedes del CEEI de Huesca y Teruel y la «reinención» de sus sedes con el objetivo de impulsar proyectos empresariales después de haber expulsado a siete empresas en Huesca y ocho en Teruel. La decisión discutible de la DGA ha enervado a los emprendedores afincados en los dos viveros empresariales, ya que a las empresas ubicadas en la capital oscense se les ofreció trasladarse al Parque Tecnológico Walqa y a las de Teruel, desplazarse a las instalaciones de TechnoPark, junto a Motorland, ubicadas a unos 80 kilómetros de distancia, en Alcañiz. Al final la indecisión de la DGA ha optado por respetar la ley y los empresarios podrán cumplir los contratos de alquiler. La DGA no ha aclarado que hará con las sedes del CEEI de Huesca y Teruel mientras potencia la de Zaragoza. La DGA no aclara que hará con las sedes del CEEI que ha cerrado en Huesca y Teruel. El CEEI Aragón mantendrá y potenciará su sede central en Zaragoza, ubicada junto al Campus Río Ebro.

PREGUNTA

¿Qué va a hacer el Gobierno de Aragón con las sedes del CEEI de Huesca y Teruel, tras cerrarlas, mientras potencia Zaragoza, y si considera que echando a 15 empresas de sus instalaciones potencia el tejido empresarial de fuera de la capital aragonesa?

Zaragoza, 6 de octubre de 2025.

El Diputado
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

Pregunta núm. 1569/25, relativa a la posición de la DGA sobre las reivindicaciones de los médicos en huelga.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Santiago Morón Sanjuán, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a la posición de la DGA sobre las reivindicaciones de los médicos en huelga.

ANTECEDENTES

Ha trascendido a nivel nacional el seguimiento de la huelga convocada por los profesionales médicos, hecho que no ha pasado desapercibido en Aragón, donde el seguimiento alcanzó el 24,86 %.

PREGUNTA

¿Cuál es la posición de su departamento respecto a las reivindicaciones de los profesionales médicos en huelga y, en concreto, cuál va a ser la posición de la DGA en esta materia en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud?

Zaragoza, 6 de octubre de 2025.

El Portavoz Adjunto
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

Pregunta núm. 1570/25, relativa a acuerdo de las Cortes de proceder al derribo de la fábrica de Inquinosa en 2026.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Leticia Soria Sarnago, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente y Turismo, para su respuesta oral en Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a acuerdo de las Cortes de proceder al derribo de la fábrica de Inquinosa en 2026.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón ha informado que tiene previsto avanzar en los trabajos de limpieza de los vertidos de Inquinosa con el sellado de Bailín. Sin embargo, demoraba el derribo de la fábrica de Inquinosa, a pesar de contar con los estudios técnicos avanzados.

PREGUNTA

¿Piensa el Gobierno de Aragón cumplir con el mandato de las Cortes de proceder en 2026 al derribo de la fábrica de Inquinosa, tal como estaba previsto desde hace tiempo y que la DGA demoraba por temas presupuestarios, y cuándo prevé llevarlo al efecto?

Zaragoza, 6 de octubre de 2024.

La Diputada
LETICIA SORIA SARNAGO

Pregunta núm. 1571/25, relativa a la creación de una Agencia de Emergencias de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Daniel Alastuey Lizáldez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa la creación de una Agencia de Emergencias de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública del Gobierno de Aragón ha manifestado en diversas ocasiones la posibilidad de la creación de una Agencia de Emergencias de Aragón. En el debate de política general sobre el estado de la Comunidad Autónoma finalizado el jueves dos de octubre, el G.P. Popular presentó, y fue aprobada, una propuesta de resolución instando al Gobierno de Aragón a «impulsar y poner en marcha, con la mayor urgencia», dicha Agencia.

PREGUNTA

¿Qué modelo de agencia tiene previsto poner en marcha el Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública?

Zaragoza, 6 de octubre de 2025.

El Diputado
DANIEL ALASTUEY LIZÁLDEZ

Pregunta núm. 1572/25, relativa a la reintroducción del lince en Monegros.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Lorena Canales Miralles, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente y Turismo, para su respuesta oral en Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a la reintroducción del lince en Monegros.

ANTECEDENTES

Las Cortes de Aragón rechazaron la reintroducción del lince en Monegros en abril de 2025, apoyándose en el argumento de que debe respetarse la opinión mayoritaria de la población local, principalmente dedicada a la agricultura y ganadería, que verían amenazados sus proyectos con la reintroducción del felino. La iniciativa socialista logró el respaldo de la mayoría de los partidos, condenando el proyecto y reclamando respeto a la opinión de la mayoría de la comarca.

Recientemente, varios ayuntamientos de la Comarca han vuelto a recibir una carta del Director General de Medio Natural, Caza y Pesca convocándolos nuevamente a una reunión en un Ayuntamiento de Monegros para continuar con el proceso de reintroducción.

PREGUNTA

En relación con la reintroducción del lince en Monegros, ¿asume como Consejero de Medio Ambiente y Turismo las resoluciones de las Cortes de Aragón, contrarias a las acciones que está realizando su Director General de Medio Natural, Caza y Pesca?

Zaragoza, 6 de octubre de 2025.

La Diputada
LORENA CANALES MIRALLES

Pregunta núm. 1574/25, relativa a las actuaciones desarrolladas por el del Gobierno de Aragón en la presente legislatura para la reducción de la burocracia en la Administración autonómica.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia, para

su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a las actuaciones desarrolladas por el del Gobierno de Aragón en la presente legislatura para la reducción de la burocracia en la Administración autonómica.

ANTECEDENTES

Uno de los principales objetivos, enunciado en numerosas ocasiones por los distintos Consejeros del Gobierno de Aragón, el propio Presidente, o la actual Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia, ha sido el de reducir la burocracia en la Administración autonómica. La «desburocratización» prometida no ha llegado desde un punto de vista legislativo al no incluirse ni tramitarse ninguna norma en el Parlamento durante estos dos años. Se han anunciado pruebas piloto para mejorar la celeridad en la gestión, tales como la inclusión de procedimientos de inteligencia artificial, pero no normas o procesos que tengan por objeto reducir la carga burocrática del administrado. Entendiendo la labor de coordinación entre todas las áreas y teniendo un papel muy relevante en los asuntos de impulso normativo por parte de la Vicepresidencia del Gobierno, desde el Grupo Parlamentario Socialista le realizamos la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas, acciones o normativas ha desarrollado el Gobierno de Aragón durante la presente legislatura para la reducción de la burocracia en la Administración autonómica?

Zaragoza, 6 de octubre de 2025.

El Diputado
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

Pregunta núm. 1576/25, relativa a la inversión en materia de publicidad institucional por parte del Gobierno de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a la inversión en materia de publicidad institucional por parte del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón ha incrementado considerablemente las partidas presupuestarias destinadas a la publicidad institucional. Un asunto que por su carácter transversal afecta a todas áreas y consejerías de Gobierno. Con un aumento del 40 % acorde a la liquidación entre lo invertido en el ejercicio 2023 y 2024, y con un notable aumento del 33 % en el gasto en dicho concepto en el primer trimestre de 2025, es preciso aportar más detalles sobre esta política concreta, máxime cuando nos encontramos en un ejercicio en prórroga presupuestaria y, por tanto, muchas partidas y proyectos concretos carecen de financiación para poderse materializar.

Con el objetivo de disponer de más información y la posición del Gobierno de Aragón sobre la materia, desde el Grupo Parlamentario Socialista le realizamos la siguiente

PREGUNTA

¿Qué opinión le merece al Gobierno de Aragón el incremento exponencial de la publicidad institucional en un escenario de prórroga presupuestaria?

Zaragoza, 6 de octubre de 2025.

El Diputado
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

Pregunta núm. 1578/25, relativa a la creación del Registro de personas objetoras de conciencia que establece la Ley Orgánica 1/2023 de salud sexual y reproductiva y de interrupción voluntaria del embarazo.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Iván Carpi Domper, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta oral en Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a la creación del Registro de personas objetoras de conciencia que establece la Ley Orgánica 1/2023 de salud sexual y reproductiva y de interrupción voluntaria del embarazo

ANTECEDENTES

Por otra parte, la Ley Orgánica 2/2010, de 3 marzo, de salud sexual y reproductiva y de interrupción voluntaria del embarazo, en su reforma por la Ley Orgánica 1/2023, establece la obligatoriedad de crear un Registro de Personas Objektoras de Conciencia. Dicho Registro es una herramienta indispensable para poder garantizar que exista un número suficiente de profesionales médicos que aseguren el acceso a este derecho.

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto el consejero de Sanidad cumplir con la legalidad y crear el Registro de Personas Objektoras de Conciencia que establece la Ley Orgánica 1/2023 de salud sexual y reproductiva y de interrupción voluntaria del embarazo?

Zaragoza, 6 de octubre de 2025.

El Diputado
IVÁN CARPI DOMPER

Pregunta núm. 1579/25, relativa a la llegada de fondos europeos a Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia, para su respuesta oral en Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a la llegada de fondos europeos a Aragón.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón está impulsando importantes proyectos gracias al apoyo de los fondos europeos.

PREGUNTA

¿Qué valoración hace el Gobierno de Aragón en octubre de 2025 de la llegada de fondos europeos a Aragón, cuál es la cuantía que se ha recibido hasta ahora y la previsión final?

Zaragoza, 6 de octubre de 2025.

El Diputado
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

Pregunta núm. 1580/25, relativa a los recursos para la atención de la dependencia.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

David Arranz Ballesteros, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Bienestar Social y Familia, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a los recursos para la atención de la dependencia.

ANTECEDENTES

Según el análisis publicado en *Heraldo de Aragón* del 8 de septiembre de 2025, Aragón se sitúa a la cola de las comunidades autónomas en gasto per cápita en servicios sociales, con solo 386 euros por habitante en atención a la dependencia.

PREGUNTA

¿Qué medidas concretas va a implementar su Gobierno para revertir esta situación de infradotación en los servicios sociales y de dependencia?

Zaragoza, 6 de octubre de 2025.

El Portavoz Adjunto
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

Pregunta núm. 1581/25, relativa a la falta de recursos humanos necesarios en residencias y centros de mayores.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

David Arranz Ballesteros, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Bienestar Social y Familia, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a la falta de recursos humanos necesarios en residencias y centros de mayores.

ANTECEDENTES

Desde el sector dedicado a la dependencia y al cuidado de las personas mayores, manifiestan que existe un grave problema de falta de profesionales para prestar sus servicios en residencias y centros de mayores, a lo que se une un altísimo absentismo y bajas laborales.

PREGUNTA

¿Se ha puesto en marcha desde su departamento, en colaboración con otros departamentos, algún plan para favorecer la atracción de profesionales a la dependencia y al cuidado de las personas mayores?

Zaragoza, 6 de octubre de 2025.

El Portavoz Adjunto
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

Pregunta núm. 1582/25, relativa a la falta de información sobre la titulación de los profesores de Árabe y Cultura Marroquí que imparten docencia en los centros públicos de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Fermín Civiac Llop, Diputado del Grupo Parlamentario de Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a la falta de información sobre la titulación de los profesores de Árabe y Cultura Marroquí que imparten docencia en los centros públicos de Aragón.

ANTECEDENTES

En una respuesta escrita remitida por el Departamento de Educación a una petición de información formulada por el Diputado D. Fermín Civiac, relativa a la titulación de los profesores de Árabe y Cultura Marroquí que imparten docencia en los centros públicos de Aragón, el propio Departamento señaló textualmente: «Titulación académica y nivel de español: esos datos llegan al Ministerio. Al Departamento de Educación del Gobierno de Aragón llega un nombramiento en el que no constan esos datos».

Esta contestación pone de manifiesto que el Gobierno de Aragón carece de información sobre la formación y cualificación académica de los docentes que imparten estos programas, así como sobre su nivel de competencia lingüística en español, lo que impide cualquier supervisión educativa o control efectivo por parte de la Administración autonómica.

PREGUNTA

¿Considera la Sra. Consejera que se deben mantener estos programas sin conocer la titulación de los profesores que los imparten ni poder ejercer la debida inspección educativa sobre la misma??

Zaragoza, 6 de octubre de 2025.

El Diputado
FERMÍN CIVIAC LLOP

Pregunta núm. 1583/25, relativa a la eficacia de las medidas fiscales frente a la despoblación y su revisión futura.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Fermín Civiac Llop, Diputado del Grupo Parlamentario de Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda, Interior y Administración

Pública, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a la eficacia de las medidas fiscales frente a la despoblación y su revisión futura.

ANTECEDENTES

Las recientes manifestaciones realizadas por Jorge Azcón apuntan a que las medidas fiscales previstas para combatir la despoblación, incluidas en la Ley de Dinamización del Medio Rural, apenas han tenido efecto real sobre la fijación de población en el medio rural. Todo parece indicar que el Gobierno de Aragón ha asumido esta falta de resultados con cierta pasividad, sin impulsar hasta la fecha ajustes o reformas que permitan dotar de verdadera eficacia a dichos instrumentos fiscales en los territorios más afectados por la pérdida de población.

PREGUNTA

¿Qué medidas o ajustes fiscales prevé introducir el Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública para mejorar la eficacia de las deducciones y beneficios fiscales destinados a luchar contra la despoblación en el medio rural aragonés?

Zaragoza, 6 de octubre de 2025.

El Diputado
FERMÍN CIVIAC LLOP

Pregunta núm. 1584/25, relativa al cumplimiento del artículo 81 de la Ley 40/2015 y la continuidad de la sociedad pública Inmuebles Gran Teatro Fleta.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Fermín Civiac Llop, Diputado del Grupo Parlamentario de Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa al cumplimiento del artículo 81 de la Ley 40/2015 y la continuidad de la sociedad pública Inmuebles Gran Teatro Fleta.

ANTECEDENTES

Teniendo en cuenta la obligación que impone al Gobierno de Aragón el artículo 81 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la que las Administraciones públicas deben supervisar de forma continua a sus entidades dependientes con el fin de comprobar que subsisten los motivos que justificaron su creación, y en su caso, formular propuestas de mantenimiento, transformación o extinción, resulta necesario valorar la situación actual de la sociedad pública Inmuebles Gran Teatro Fleta, cuya actividad efectiva y justificación funcional son, desde hace años, prácticamente inexistentes.

PREGUNTA

¿Qué justificación tiene el que no se haya procedido a la extinción de la sociedad pública Inmuebles Gran Teatro Fleta, pese a la ausencia aparente de actividad?

Zaragoza, 6 de octubre de 2025.

El Diputado
FERMÍN CIVIAC LLOP

Pregunta núm. 1585/25, relativa al incumplimiento de la obligación legal de presentar los proyectos de ley de presupuestos autonómicos.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Fermín Civiac Llop, Diputado del Grupo Parlamentario de Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa al incumplimiento de la obligación legal de presentar los proyectos de ley de presupuestos autonómicos.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón ha incumplido la obligación legal que le exige presentar anualmente ante las Cortes un proyecto de ley de presupuestos. Dicho incumplimiento se produjo ya con los presupuestos de 2024, al no haberse

remitido el correspondiente proyecto de ley, y se mantiene actualmente con los de 2025, a pesar de haberse superado sobradamente los plazos para su tramitación.

Esta situación plantea una evidente contradicción entre la exigencia de cumplimiento normativo que el propio Departamento de Hacienda impone a los ciudadanos en materia tributaria y la falta de observancia, por parte del propio Gobierno, de sus obligaciones legales básicas en materia presupuestaria.

PREGUNTA

Teniendo esto en cuenta, ¿cree el Sr. Consejero que el Departamento de Hacienda tiene legitimidad moral para imponer recargos a los ciudadanos que incumplen alguna obligación tributaria, como la presentación de autodeclaraciones fuera de plazo, cuando el propio Gobierno de Aragón incumple reiteradamente su obligación de presentar el proyecto de ley de presupuestos en tiempo y forma?

Zaragoza, 6 de octubre de 2025.

El Diputado
FERMÍN CIVIAC LLOP

Pregunta núm. 1586/25, relativa al cumplimiento del artículo 81 de la Ley 40/2015 sobre supervisión continua de entidades dependientes.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fermín Civiac Llop, Diputado del Grupo Parlamentario de Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa al cumplimiento del artículo 81 de la Ley 40/2015 sobre supervisión continua de entidades dependientes.

ANTECEDENTES

El artículo 81 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que las administraciones públicas deben implantar un sistema de supervisión continua sobre sus entidades dependientes, con el fin de verificar permanentemente la vigencia de los criterios que justificaron su creación (por ejemplo, objetividad normativa, utilidad pública, eficiencia, sostenibilidad financiera). Este sistema debe incluir la formulación expresa de propuestas de mantenimiento, transformación o extinción de dichas entidades cuando proceda.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones específicas ha llevado a cabo hasta ahora el Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública para dar cumplimiento al artículo 81 de la Ley 40/2015, en cuanto a supervisión continua de entidades dependientes del Gobierno de Aragón, y qué entidades han sido objeto de revisión o propuesta de transformación o extinción?

Zaragoza, 6 de octubre de 2025.

El Diputado
FERMÍN CIVIAC LLOP

Pregunta núm. 1587/25, relativa al desarrollo e implementación del Fondo de Inversiones para Huesca y Zaragoza Rural (FIHUZAR).

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Carmen Rouco Laliena, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario de Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa al desarrollo e implementación del Fondo de Inversiones para Huesca y Zaragoza Rural (FIHUZAR).

ANTECEDENTES

El Fondo de Inversiones para Huesca y Zaragoza Rural (FIHUZAR) fue anunciado por el anterior vicepresidente primero del Gobierno de Aragón con el propósito de impulsar la inversión y frenar la despoblación en los municipios rurales de ambas provincias, en analogía con el Fondo de Inversiones de Teruel (FITE).

PREGUNTA

¿Qué razones justifican que el Gobierno de Aragón no haya puesto en marcha el Fondo de Inversiones para Huesca y Zaragoza Rural (FIHUZAR), pese a su previsión presupuestaria y a la evidente necesidad de actuar ante el grave riesgo de despoblación en numerosos municipios de ambas provincias?

Zaragoza, 6 de octubre de 2025.

La Portavoz Adjunta
CARMEN ROUCO LALIENA

Pregunta núm. 1588/25, relativa a los recortes de personal en el Banco de Sangre.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Iván Carpi Domper, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta oral en Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a los recortes de personal en el Banco de Sangre.

ANTECEDENTES

El Banco de Sangre encargó en verano a una consultoría externa de recursos humanos —por importe de 15.000 euros— para «rediseñar la estructura organizativa, evaluar el personal y reorganizar», esto es, traducido, en evaluar todo para recortar personal.

PREGUNTA

¿A cuántas personas va a afectar en sus condiciones laborales la reorganización de personal como consecuencia del informe que encargó el Banco de Sangre en julio a una empresa de auditoría externa?

Zaragoza, 6 de octubre de 2025.

El Diputado
IVÁN CARPI DOMPER

Pregunta núm. 1589/25, relativa a la saturación de los tribunales en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alberto Izquierdo Vicente, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria del Partido Aragonés (Grupo Mixto), de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia del Gobierno de Aragón la siguiente Pregunta, sobre la saturación de los tribunales en Aragón para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Está impulsando el Departamento de Presidencia, Economía y Justicia actuaciones concretas para reducir la carga de trabajo en los juzgados aragoneses con el fin de agilizar la Administración de justicia?

Zaragoza, 6 de octubre de 2025.

El Portavoz
ALBERTO IZQUIERDO VICENTE

Pregunta núm. 1590/25, relativa al reconocimiento de la carrera profesional al personal sanitario en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alberto Izquierdo Vicente, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria del Partido Aragonés (Grupo Mixto), de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad del Gobierno de Aragón la siguiente Pregunta, sobre el reconocimiento de la carrera profesional al personal sanitario en Aragón para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Prevé el Departamento de Sanidad adoptar medidas para aplicar de oficio las sentencias del Tribunal Supremo sobre carrera profesional sanitaria, evitando así nuevos litigios y reduciendo los costes administrativos y judiciales asociados?

Zaragoza, 6 de octubre de 2025.

El Portavoz
ALBERTO IZQUIERDO VICENTE

Pregunta núm. 1591/25, relativa a la financiación a la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en Oriente Próximo (UNRWA) ante la emergencia humanitaria en Gaza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Marimar Zamora Mora, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Bienestar Social y Familia, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a la financiación a la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en Oriente Próximo (UNRWA) ante la emergencia humanitaria en Gaza.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde octubre de 2023, la población palestina se enfrenta una crisis humanitaria sin precedentes. La necesidad de contribuir a la financiación de la UNRWA en momentos en los que la catástrofe es insoportable se convierte en una prioridad.

PREGUNTA

¿Ha previsto el Gobierno de Aragón destinar fondos de ayuda humanitaria a través de la UNRWA para atender la emergencia que sufre la población gazatí?

Zaragoza, 6 de octubre de 2025.

La Diputada
PILAR MARIMAR ZAMORA MORA

Pregunta núm. 1592/25, relativa al criterio por el que el hogar de mayores de Ejea de los Caballeros se ha mantenido cerrado durante los fines de semana y festivos de los meses de julio y agosto.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Juana Teresa Guillemme, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Bienestar Social y Familia, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa al criterio por el que el hogar de mayores de Ejea de los Caballeros se ha mantenido cerrado durante los fines de semana y festivos de los meses de julio y agosto.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La junta de mayores del hogar de mayores de Ejea de los Caballeros solicitó por escrito la apertura de su hogar durante todos los fines de semana de verano sin recibir respuesta a la misma y manteniéndose cerrado el hogar los fines de semana solicitados

PREGUNTA

¿Por qué razón y en base a qué criterio el hogar de mayores de Ejea de los Caballeros se ha mantenido cerrado durante los fines de semana y festivos de los meses de julio y agosto?

Zaragoza, 6 de octubre de 2025.

La Diputada
JUANA TERESA GUILLEME CANALES

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 2025, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de octubre de 2025.

*La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN*

Pregunta núm. 1529/25, relativa a la gestión de la subvención del Ministerio de Cultura para restauración interior de la iglesia de Santiago, de Montalbán (Teruel).

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la gestión de la subvención del Ministerio de Cultura para restauración interior de la iglesia de Santiago, de Montalbán (Teruel).

ANTECEDENTES

El BOE del 23-julio-2025 publicaba el RD 662/2025, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a entidades relacionadas con el patrimonio cultural y las bellas artes.

En el art 3.45, se concede una subvención a la Comunidad Autónoma de Aragón para actuaciones de rehabilitación de la iglesia de Santiago de Montalbán (Teruel) por un importe de 200.000 euros.

Además, en el contenido de este Real Decreto se indica que las obras deberán estar finalizadas el 31-diciembre-2026 y justificadas el 31-marzo-2027.

Debido a los plazos ajustados, se ve necesario que los procesos de licitación, adjudicación y ejecución de las obras, de responsabilidad del Gobierno de Aragón, se produzcan con agilidad.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

1. ¿Cuál es la fase concreta del proyecto total de restauración de la Iglesia de Santiago de Montalbán, que se va a acometer con la subvención de 200.000 € del Ministerio de Cultura?

2. Habiendo transcurrido ya más de 2 meses desde la publicación del Real Decreto en el BOA, ¿en qué estado se encuentra el proceso de licitación de esta actuación de restauración?

3. ¿En qué fecha tienen prevista la finalización de la actuación?

Zaragoza, 29 de septiembre de 2025.

*El Diputado
ÁLVARO SANZ REMÓN*

Pregunta núm. 1533/25, relativa al colegio Cesáreo Alierta de Zaragoza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa al colegio Cesáreo Alierta de Zaragoza

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el último año se han implantado en el centro educativo del Cesáreo Alierta ciertas normas cuyo encaje legal resulta cuestionable, incluso apelando a la libertad de organización de los mismos o a la necesidad de garantizar la seguridad del alumnado. Entre estas disposiciones se incluyen, entre otras:

La prohibición de beber agua o acudir al baño durante las clases y entre sesiones, pese a que el tiempo habilitado para ello resulta insuficiente para la totalidad del alumnado, y sin que quede acreditado que el número de

aseos disponibles cumple con la ratio exigida, más aún tras la reducción de instalaciones en una de las zonas para convertirlas en mixtas, generando problemas de intimidad y seguridad.

La restricción de acceso a libros y cuadernos para realizar tareas durante el periodo de intersecciones.

La limitación del número de preguntas que el alumnado puede formular en algunas clases.

La inclusión en el listado oficial de material escolar de un pago de 25 euros sin justificación concreta.

La prohibición de que el alumnado salga del centro en horario de intersecciones, impidiéndoles además el ingreso para utilizar el servicio de comedor (de carácter obligatorio y abonado por las familias). Esta medida restringe la posibilidad de realizar actividades externas —como deportes de competición, natación, tenis o clases de idiomas en academias— y puede entrar en conflicto con lo dispuesto en el Código Civil respecto al ejercicio de la patria potestad (art. 154).

Estas prácticas, además de limitar derechos básicos vinculados a la salud, la integridad y la igualdad de oportunidades, generan un trato desigual en comparación con el alumnado de otros centros públicos y privados.

Ante esta situación presentamos la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Departamento de Educación del Gobierno de Aragón para garantizar el cumplimiento de la LOMLOE y evitar la imposición de normas que puedan suponer una vulneración de los derechos fundamentales del alumnado y de la patria potestad de sus progenitores?

En el Palacio de la Aljafería, a 1 de octubre de 2025.

La Portavoz de CHA en la Comisión
de Educación, Cultura y Deporte
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1534/25, relativa a la implantación del grado de Medicina en Teruel.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la implantación del Grado de Medicina en Teruel

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante el acto solemne de apertura del curso académico 2025/2026 en la Universidad de Zaragoza, el Presidente del Gobierno de Aragón afirmó públicamente que el Ejecutivo autonómico «trabaja y confía en que el Grado de Medicina se imparta en Teruel el próximo curso».

Dado que la implantación del grado de Medicina implica una estrecha coordinación entre el Departamento de Sanidad y el Departamento de Empleo, Ciencia y Universidades, así como una planificación rigurosa en cuanto a infraestructuras, profesorado, plazas clínicas y financiación, se plantea la siguiente

PREGUNTA

¿Qué actuaciones concretas ha llevado a cabo el Departamento de Sanidad en coordinación con la Universidad de Zaragoza para posibilitar la implantación del grado de Medicina en Teruel?

¿Se ha evaluado y garantizado la disponibilidad de plazas clínicas en centros sanitarios de la provincia para la formación práctica de los futuros estudiantes de Medicina?

¿Qué infraestructuras sanitarias y recursos humanos se han planificado o reforzado para acoger esta titulación?

¿Qué calendario maneja el Departamento de Sanidad para culminar los trámites necesarios que permitan el inicio del grado de Medicina en Teruel en el curso 2026/2027?

En el Palacio de la Aljafería, a 1 de octubre de 2025.

La Portavoz de CHA
en la Comisión de Sanidad
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1535/25, relativa al centro de salud Fidel Pagés de Huesca.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa al centro de salud Fidel Pagés de Huesca

PREGUNTA

¿Qué mecanismos tiene implantados Salud Aragón para garantizar la protección de datos personales de los pacientes, y cómo se está investigando el incidente en el que radiografías con nombres y posibles patologías aparecieron dispersas en el exterior del centro en el centro de salud Fidel Pagés de Huesca?

¿Por qué no se han adoptaron las medidas necesarias para evitar que estos documentos sean accesibles a terceros?

¿Qué acciones correctivas y disciplinarias contempla la Administración aragonesa para prevenir nuevos casos de esta gravedad —que vulneran la intimidad y derechos de los pacientes— y en qué plazo se espera que se implementen dichas medidas en todos los centros sanitarios de Aragón?

¿Qué medidas piensa adoptar para evitar que se repitan este tipo de sucesos en este centro y en todos los de Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 1 de octubre de 2025.

La Portavoz de CHA
en la Comisión de Sanidad
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1536/25, relativa a errores en la tramitación de los complementos salariales de docentes interinos.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a errores en la tramitación de los complementos salariales de docentes interinos

PREGUNTAS

¿Cómo justifica el Gobierno de Aragón que, debido a un error administrativo en el Servicio Provincial de Educación, cientos de interinos no vayan a percibir en plazo los complementos salariales que legalmente les corresponden?

¿Qué medidas urgentes va a adoptar el Gobierno de Aragón para garantizar que este tipo de fallos en nóminas no vuelvan a repetirse y para asegurar que los interinos afectados reciban sus retribuciones de manera inmediata, sin tener que esperar hasta el mes siguiente?

En el Palacio de la Aljafería, a 1 de octubre de 2025.

La Portavoz de CHA en la Comisión
de Educación, Cultura y Deporte
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1537/25, relativa a la acción de su departamento, en el ámbito de su competencia, sobre nuevos estudios universitarios en Teruel.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Portavoz del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista en las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Empleo, Ciencia y Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la acción de su departamento, en el ámbito de su competencia, sobre nuevos estudios universitarios en Teruel

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante el acto solemne de apertura del curso académico 2025/2026 en la Universidad de Zaragoza, el Presidente del Gobierno de Aragón afirmó públicamente que el Ejecutivo autonómico «trabaja y confía en que el grado de Medicina se imparta en Teruel el próximo curso».

Dado que la implantación del grado de Medicina implica una estrecha coordinación entre el Departamento de Sanidad y el Departamento de Empleo, Ciencia y Universidades, así como una planificación rigurosa en cuanto a infraestructuras, profesorado, plazas clínicas y financiación, se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Qué actuaciones concretas ha llevado a cabo el Departamento de Empleo, Ciencia y Universidades en coordinación con la Universidad de Zaragoza para posibilitar la implantación del grado de Medicina en Teruel?

¿Se ha evaluado y garantizado la disponibilidad de plazas clínicas en centros sanitarios de la provincia para la formación práctica de los futuros estudiantes de Medicina?

¿Qué infraestructuras sanitarias y recursos humanos se han planificado o reforzado para acoger esta titulación?

¿Qué calendario maneja el Departamento de Educación, Ciencia y Universidades para culminar los trámites necesarios que permitan el inicio del grado de Medicina en Teruel en el curso 2026/2027?

En el Palacio de la Aljafería, a 1 de octubre de 2025.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 1539/25, relativa a los libramientos de los gastos de funcionamiento de los centros educativos.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a los libramientos de los gastos de funcionamiento de los centros educativos.

ANTECEDENTES

Los gastos de funcionamiento son imprescindibles para el funcionamiento ordinarios de los centros ya que sirven para dotar de condiciones adecuadas al centro pero también sufragar el banco de libros que debe ser abonado en tiempo y forma para evitar interrupciones en la dinámica escolar.

Durante esta legislatura se ha notificado la existencia de deuda pendiente a los centros escolares de la anterior legislatura, alegando que era esta la que generaba las dificultades presupuestarias de los centros, aunque es realmente el retraso de los libramientos la que lo hace. Dado que los gastos de funcionamiento anuales son los que deben cubrir los gastos de los centros y los remanentes solo cubrir cuestiones estructurales. Pero al parecer, se han agotado los remanentes que disponían los centros y que permitían disponer de un pequeño colchón para gastos extraordinarios o imprevistos a lo largo del año. Este «colchón» salvaba de muchas vergüenzas al departamento; sirva para pagar pequeños o grandes gastos: reparaciones, sustituciones de material o mantenimiento.

El retraso en el pago de los gastos de funcionamiento que ha sido una constante en los centros educativos, supone por tanto, un problema grave para la gestión de los centros, dada la reducción de remanente en ellos.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

1. ¿Cuál era el estado de cuentas de los diferentes IES de la Comunidad al finalizar el curso escolar en junio de 2025?

2. ¿Hay un documento público en el que podamos conocer el estado de cuentas de cada uno de los centros educativos sostenidos con fondos públicos y el dinero que recibe de la Administración educativa anualmente para gastos de funcionamiento?

3. ¿Cuándo se han producido los libramientos que corresponden al pago de los gastos de funcionamiento del curso 2024-25?

4. ¿En qué fecha de octubre se prevé hacer el primer libramiento del curso 2025-26?

5. ¿Qué porcentaje del presupuesto se va a hacer efectivo en este primer libramiento?

6. ¿Se plantea el departamento dotar a los centros educativos de remanente para facilitar la gestión de estos, dotándolos de las deudas pendientes de otras legislaturas?

Zaragoza, 2 de octubre de 2025.

El Diputado
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 1541/25, relativa a actuaciones de movilidad en la ciudad de Huesca.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Fomento, Vivienda,

Logística y Cohesión Territorial del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a actuaciones de movilidad en la ciudad de Huesca.

PREGUNTA

¿Qué inversión ha realizado el Gobierno de Aragón en la ciudad de Huesca en materia de movilidad y en qué proyectos se ha concretado?

En el Palacio de la Aljafería, a 2 de octubre de 2025.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Fomento,
Vivienda, Logística y Cohesión Territorial
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1542/25, relativa a actuaciones de vivienda en la ciudad de Huesca.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a actuaciones de vivienda en la ciudad de Huesca.

PREGUNTA

¿Qué inversión ha realizado el Gobierno de Aragón en la ciudad de Huesca en vivienda pública y en qué proyectos se ha concretado?

En el Palacio de la Aljafería, a 2 de octubre de 2025.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Fomento,
Vivienda, Logística y Cohesión Territorial
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1543/25, relativa a mejora en la carretera A-2609 en la comarca del Sobrarbe.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a mejora en la carretera A-2609 en la comarca del Sobrarbe.

PREGUNTA

¿Piensa el Gobierno de Aragón reconsiderar su decisión de no iluminar los túneles de acceso al valle de Chistau en la carretera A-2609, a pesar de los reiterados avisos sobre el riesgo para la seguridad vial y del aumento de la accidentabilidad en el congreso de la Inclusa, donde la circulación se regula por semáforos debido a la estrechez de los pasos subterráneos?

¿Qué motivos justifican la negativa del Gobierno de Aragón a impulsar el acondicionamiento integral de la carretera A-2609 entre Salinas y Plan, siendo la única vía de acceso a los servicios básicos para las vecinas y vecinos del Valle de Chistau, y qué medidas alternativas prevé adoptar para garantizar una infraestructura segura y adecuada que favorezca también el desarrollo socioeconómico de esta zona del Sobrarbe?

En el Palacio de la Aljafería, a 2 de octubre de 2025.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Fomento,
Vivienda, Logística y Cohesión Territorial
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1546/25, relativa al Fondo de Compensación para municipios situados en áreas de influencia de los espacios protegidos como el de Ordesa.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Portavoz del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa al Fondo de Compensación para municipios situados en áreas de influencia de los espacios protegidos como el de Ordesa.

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Gobierno de Aragón rectificar el recorte aplicado en el Fondo de Compensación destinado a los 78 municipios situados en áreas de influencia de los espacios protegidos como el de Ordesa y restituir las cantidades eliminadas en la convocatoria de 2025?

¿Qué criterios ha seguido el Gobierno de Aragón para reducir, sin aviso previo, las ayudas del Fondo de Compensación a los ayuntamientos afectados por las limitaciones derivadas de los parques naturales y qué medidas piensa adoptar para garantizar su continuidad en condiciones justas y transparentes?

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de octubre de 2025.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 1552/25, relativa a los beneficios fiscales derivados de la Ley 13/2023, de dinamización del medio rural en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Tomás Guitarte Gimeno, Portavoz del Grupo Parlamentario Aragón-Teruel Existe, de conformidad con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Pregunta al Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública del Gobierno de Aragón, para su respuesta por escrito, relativa a los beneficios fiscales derivados de la Ley 13/2023, de dinamización del medio rural en Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 13/2023, de 30 de marzo, de dinamización del medio rural en Aragón, contempla una serie de medidas fiscales para habitantes del medio rural.

Por ello se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Cuántas personas se han deducido los beneficios fiscales previstos en la Ley 13/2023, de dinamización del medio rural en Aragón, y cuánto han supuesto esas bonificaciones?

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de octubre de 2025.

El Portavoz
TOMÁS GUITARTE GIMENO

Pregunta núm. 1554/25, relativa a las actuaciones conjuntas de promoción turística del patrimonio artístico y monumental de Aragón, así como actividades culturales concretas, entre la empresa pública Turismo de Aragón y el Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Medio Ambiente y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a las actuaciones conjuntas de promoción turística del patrimonio artístico y monumental de Aragón, así como actividades culturales concretas, entre la empresa pública Turismo de Aragón y el Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

ANTECEDENTES

A lo largo de la presente legislatura hemos observado muchos patrocinios por parte de la empresa pública Turismo de Aragón para colaborar económicamente en distintas actividades y propuestas culturales en el territorio aragonés, tanto en su vertiente de cultura y arte en festivales, muestras, colaboración con asociaciones, etc., como en la parte de promoción de patrimonio.

Esta misma pregunta se ha registrado también al Departamento de Medio Ambiente y Turismo para evitar que pudiera ser el «marco competencial», entendido en un sentido estricto, la excusa para dilatar el aporte de esta información. El Grupo Parlamentario Socialista queremos conocer el detalle de qué actividades culturales y qué elementos patrimoniales han sido objeto de colaboración económica o promoción por parte de Turismo de Aragón, una cuestión que puede ser de decisión autónoma o puede haber existido cooperación, negociación o colaboración entre varios departamentos del Gobierno de Aragón.

En una u otra circunstancia, y con el objetivo de conocer qué criterios y qué inversión se ha realizado, así como la colaboración entre los distintos departamentos de Educación, Cultura y Deporte, el Departamento de Medio Ambiente y Turismo y la empresa pública Turismo de Aragón, desde el Grupo Parlamentario Socialista le realizamos la siguiente

PREGUNTA

— ¿Cuál es el grado de colaboración y de planificación conjunta entre el Departamento de Educación, Cultura y Deporte y el Departamento competente en materia de Turismo, así como con la empresa pública Turismo de Aragón, a la hora de seleccionar el patrocinio y la colaboración en determinadas actividades culturales en Aragón?

— ¿Qué actuaciones o propuestas culturales, en concreto, se han patrocinado, financiado o han recibido una colaboración económica por parte de Turismo de Aragón este ejercicio 2025? ¿En qué municipios y fechas se han realizado? Y ¿cuál ha sido la cantidad concreta de patrocinio económico que se ha materializado?

— ¿Qué criterio ha utilizado el Gobierno de Aragón para seleccionar las actividades anteriormente referidas? ¿Existe alguna orden, norma o criterio reglado para la selección de las mismas?

— ¿El Gobierno de Aragón ha desarrollado hasta la fecha o previsto para el futuro algún procedimiento de concurrencia competitiva, o de publicidad, de la posibilidad de acceso a este tipo de ayudas o patrocinio para el conjunto de las entidades locales de Aragón o asociaciones que se podrían ver beneficiadas de esta colaboración económica de promoción «turística-cultural»?

— ¿Qué campañas concretas se han desarrollado de promoción turística del patrimonio de Aragón, a través de qué canales y qué importe de inversión han supuesto?

Zaragoza, 3 de octubre de 2025.

El Diputado
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

Pregunta núm. 1555/25, relativa a las actuaciones conjuntas de promoción turística del patrimonio artístico y monumental de nuestra comunidad autónoma, así como actividades culturales concretas, entre la empresa pública Turismo de Aragón y el Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a las actuaciones conjuntas de promoción turística del patrimonio artístico y monumental de nuestra comunidad autónoma, así como actividades culturales concretas, entre la empresa pública Turismo de Aragón y el Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

ANTECEDENTES

A lo largo de la presente legislatura hemos observado muchos patrocinios por parte de la empresa pública Turismo de Aragón para colaborar económicamente en distintas actividades y propuestas culturales en el territorio aragonés, tanto en su vertiente de cultura y arte en festivales, muestras, colaboración con asociaciones, etc., como en la parte de promoción de patrimonio.

Esta misma pregunta se ha registrado también al Departamento de Medio Ambiente y Turismo para evitar que pudiera ser el «marco competencial», entendido en un sentido estricto, la excusa para dilatar el aporte de esta información. El Grupo Parlamentario Socialista queremos conocer el detalle de qué actividades culturales y qué elementos patrimoniales han sido objeto de colaboración económica o promoción por parte de Turismo de Aragón, una cuestión que puede ser de decisión autónoma o puede haber existido cooperación, negociación o colaboración entre varios departamentos del Gobierno de Aragón.

En una u otra circunstancia, y con el objetivo de conocer qué criterios y qué inversión se ha realizado, así como la colaboración entre los distintos departamentos de Educación, Cultura y Deporte, el Departamento de Medio Ambiente y Turismo y la empresa pública Turismo de Aragón, desde el Grupo Parlamentario Socialista le realizamos la siguiente

PREGUNTA

— ¿Cuál es el grado de colaboración y de planificación conjunta entre el Departamento de Educación, Cultura y Deporte y el Departamento competente en materia de Turismo, así como con la empresa pública Turismo de Aragón, a la hora de seleccionar el patrocinio y la colaboración en determinadas actividades culturales en Aragón?

— ¿Qué actuaciones o propuestas culturales, en concreto, se han patrocinado, financiado o han recibido una colaboración económica por parte de Turismo de Aragón este ejercicio 2025? ¿En qué municipios y fechas se han realizado? Y ¿cuál ha sido la cantidad concreta de patrocinio económico que se ha materializado?

— ¿Qué criterio ha utilizado el Gobierno de Aragón para seleccionar las actividades anteriormente referidas? ¿Existe alguna orden, norma o criterio reglado para la selección de las mismas?

— ¿El Gobierno de Aragón ha desarrollado hasta la fecha o previsto para el futuro algún procedimiento de concurrencia competitiva, o de publicidad, de la posibilidad de acceso a este tipo de ayudas o patrocinio para el conjunto de las entidades locales de Aragón o asociaciones que se podrían ver beneficiadas de esta colaboración económica de promoción «turística-cultural»?

— ¿Qué campañas concretas se han desarrollado de promoción turística del patrimonio de Aragón, a través de qué canales y qué importe de inversión han supuesto?

Zaragoza, 3 de octubre de 2025.

El Diputado
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

Pregunta núm. 1556/25, relativa a relativa a obtener información sobre los 58.000 millones de euros de inversión empresarial anunciados en la Comunidad Autónoma de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Presidencia, Economía y Justicia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a obtener información sobre los 58.000 millones de euros de inversión empresarial anunciados en la Comunidad Autónoma de Aragón.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón, presume de los datos económicos de inversión en nuestra Comunidad Autónoma cuantificándolos en la cifra de 58.000 millones de euros de inversión, tal y como afirmó en el pasado debate de estado de la Comunidad Autónoma de Aragón el Sr. Presidente del Gobierno, desarrollado los días 24 y 25 de septiembre de 2025.

Desde el inicio de legislatura, hemos conocido a través de intervenciones parlamentarias, ruedas de prensa o anuncios de los distintos miembros del Gobierno de Aragón de unas inversiones de «24.000 millones», «33.000 millones», «43.300 millones», «50.000 millones de euros de inversión antes de finalizar el año 2025» o los 58.000 millones de euros recientemente acreditados. Ante dicha información, en el mes de abril de 2025, el Grupo Parlamentario Socialista registramos la siguiente pregunta:

¿Qué inversiones, por qué importe, en qué fecha se iniciaron y durante qué decalaje de tiempo van a materializarse los 50.000 millones de euros de inversión en Aragón que el Presidente del Gobierno y las distintas consejerías han afirmado que se materializarán en Aragón antes de que finalizase 2025, y qué método de cálculo se ha empleado para llegar a dicha cifra?

La respuesta por escrito a dicha cuestión se argumentó en conceptos genéricos de volumen de inversión, sin entrar en la concreción y el detalle que se precisaba. Con el propósito de ampliar más el grado de detalle y de conocimiento, desde el Grupo Parlamentario Socialista le realizamos la siguiente

PREGUNTA

— ¿De qué forma cuantifica el Gobierno de Aragón la inversión de 58.000 millones de euros en nuestra comunidad autónoma por parte de iniciativas empresariales?

— ¿Cuál es el número de proyectos que suman esa cifra de 58.000 millones de inversión? ¿Qué proyectos concretos —con nombre— se suman para lograr esta cifra de inversión?

- ¿Se han restado de dicha cifra las inversiones de Maersk o Lidl, cuantificadas inicialmente como proyectos que finalmente han anunciado su no materialización?
- ¿En qué fecha se iniciaron dichos proyectos y cuál es el cronograma de planificación de la inversión en Aragón, al entender lógicamente, que no se desarrollarán en un solo ejercicio temporal?

Zaragoza, 3 de octubre de 2025.

El Diputado
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

Pregunta núm. 1558/25, relativa a medidas para cubrir plazas vacantes de puestos de administración en diferentes institutos de distintas comarcas turolenses.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a medidas para cubrir plazas vacantes de puestos de administración en diferentes institutos de distintas comarcas turolenses.

PREGUNTA

¿Qué medidas urgentes va a adoptar el Departamento de Educación para garantizar la cobertura de los puestos administrativos en los institutos de Teruel que no cuentan con este personal a fecha de hoy?

¿Cómo justifica el Gobierno de Aragón que se intente recurrir a empresas de trabajo temporal para cubrir un servicio público esencial en lugar de convocar las vacantes necesarias?

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de octubre de 2025.

La Portavoz de CHA en la Comisión
de Educación, Cultura y Deporte
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1573/25, relativa a las actuaciones a llevar a cabo en la Fundación Instituto Investigación Sanitario Aragón (FISSA) tras las actuaciones llevadas a cabo por la Inspección de Trabajo.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a las actuaciones a llevar a cabo en la Fundación Instituto Investigación Sanitario Aragón (FISSA) tras las actuaciones llevadas a cabo por la Inspección de Trabajo.

ANTECEDENTES

Las funcionarias actuantes de la inspección provincial de trabajo y seguridad social de Zaragoza han procedido en julio de 2025 a efectuar una extensión de propuesta de acta de liquidación por detectar diferencias de cotización donde se observa que la Fundación en las categorías, personas y supuestos que se indican en dicha acta desde al menos, septiembre de 2020 y hasta mayo de 2025 no ha aplicado en la cotización de los trabajadores las remuneraciones fijadas conforme a las disposiciones normativas vigentes.

Además, han hecho también una propuesta de acta de infracción por estimación de perjuicio económico, referida al último año (junio 2024 a mayo de 2025) por no retribuir a los trabajadores en las cuantías debidas, conforme a la explicación aportada respecto al acta de liquidación.

En dicha acta de liquidación se señalaba que no se han apreciado diferencias sustanciales en las funciones desempeñadas diariamente por las categorías de Técnicos Superiores de Apoyo a la Investigación, Técnicos de Formación Profesional de Apoyo a la Investigación y el personal de Enfermería que justifique que se les adscriba a grupos diferentes y por tanto con escalas retributivas diferentes, por lo que todos ellos debían percibir las cuantías salariales conforme al Grupo A de su respectiva categoría.

También señalaba diferencias de pluses a corregir y equiparación de grupo para ciertos técnicos de gestión de proyectos del grupo C que debían ser incluidos en el grupo A.

Y por último verificaba que existen trabajadores/as a quienes no se les habían reconocido los trienios correspondientes, a pesar de que la información registrada en la Seguridad Social acreditaba la antigüedad desde el inicio de

su contratación, por lo que se debía proceder al reconocimiento y abono de los trienios devengados desde la fecha de contratación.

Por todo ello se realiza la siguiente

PREGUNTA

1. ¿Por qué no han retribuido a los trabajadores en las cuantías debidas, conforme a la explicación aportada respecto al acta de liquidación, desde junio de 2024?
2. ¿Cuántas personas están afectadas por dicha acta de liquidación y por tanto de su extensión?
3. ¿Cómo se va a informar a las personas afectadas de dicha acta de liquidación?
4. ¿Qué cuantía supone cumplir con dicha acta de liquidación, desagregado en retrasos y en nuevas retribuciones?
5. ¿Van a dar cumplimiento a la extensión del acta de liquidación?
6. ¿Qué cuantía supone cumplir con la extensión del acta de liquidación?
7. ¿Qué infracción ha conllevado el incumplimiento del acta de liquidación?

Zaragoza, 6 de octubre de 2025.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 1575/25, relativa a la política de personal de la Fundación Instituto Investigación Sanitario Aragón (FISSA).

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la política de personal de la Fundación Instituto Investigación Sanitario Aragón (FISSA).

ANTECEDENTES

La Fundación IIS Aragón (FISSA) es una organización privada de naturaleza fundacional perteneciente al sector público autonómico a la que se aplica los artículos 1345 al 144 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

La Fundación está adscrita al departamento de Sanidad del gobierno de Aragón quien ejerce tutela sobre la misma, y cuanta con una plantilla aproximada de 220 personas trabajadoras.

En el seno de la Fundación, los grupos de trabajo están compuestos por trabajadores de la propia Fundación IIS Aragón, del IACS (Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud), Universidad de Zaragoza y del SALUD.

Dicha Fundación no ha tenido convenio colectivo de aplicación desde su fundación y presenta varias cuestiones de discrecionalidad que han sido sujeto de resolución por parte de inspección de trabajo, como los referidos a adjudicación de complementos y la atribución a un grupo u otro dentro de una misma categoría que conlleva diferencias retributivas.

Además, nos preocupa la política de estabilidad del personal ya que muchas personas trabajadoras del FIISA han estado trabajando con varios contratos y varias modalidades durante años, trabajando para el mismo investigador, en el mismo sitio y haciendo lo mismo. Hay que destacar la obligación que les hacía la dirección de firmar bajas voluntarias para firmar nuevos contratos temporales incluso convertirse en falsos autónomos para dar continuidad a su relación laboral. Algunas personas han llevado esta cuestión al SAMA, y a los Juzgados, pero debe ser abordado por la Fundación para evitar que esta práctica ilegal no se mantenga en la actualidad.

Por último, según tiene constancia parte del comité de empresa, no hay una relación de puestos (RPT) aprobada como instituyó la Ley 1/2017, de 8 de febrero, de medidas de racionalización del régimen retributivo y de clasificación profesional del personal directivo y del resto del personal al servicio de los entes del sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por todo ello se realiza la siguiente

PREGUNTA

1. ¿Qué motivos se han dado para que no haya una RPT aprobada por el comité de empresa?
2. ¿Cuáles son los criterios que han generado que haya discrecionalidad en el cobro de complementos y de adscripción a grupo retributivo?
3. ¿Qué motivos han justificado el cambio de modalidad de contrato de las trabajadoras afectadas por esta situación?
4. ¿Cómo se va a corregir la contratación de falsos autónomos?
5. ¿Cómo se va a corregir y a cumplir la ley en cuanto a estabilización del personal contratado?

6. ¿En qué plazo se prevé aprobar una RPT actualizada?

Zaragoza, 6 de octubre de 2025.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 1577/25, relativa a la situación del convenio colectivo de la Fundación Instituto Investigación Sanitario Aragón (FISSA).

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la situación del convenio colectivo de la Fundación Instituto Investigación Sanitario Aragón (FISSA).

ANTECEDENTES

La Fundación IIS Aragón (FISSA) es una organización privada de naturaleza fundacional perteneciente al sector público autonómico a la que se aplica los artículos 1345 al 144 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

La Fundación está adscrita al departamento de Sanidad del gobierno de Aragón quien ejerce tutela sobre la misma, y cuanta con una plantilla aproximada de 220 personas trabajadoras.

En el seno de la Fundación, los grupos de trabajo están compuestos por trabajadores de la propia Fundación IIS Aragón, trabajadores del IACS (Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud), Universidad de Zaragoza y del SALUD.

Desde su fundación, hace 11 años, no ha tenido convenio colectivo ni referencia de convenio, aunque nace del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud (IACS) que sí que tiene convenio propio.

A pesar de que el convenio del IACS se encuentre caducado en este momento, es un convenio de una entidad de derecho público y de una entidad que también se dedica a la investigación y que podría servir de base para un convenio en la Fundación.

Por otra parte, algunos entes se han adherido, o han tomado como referencia el 8.º convenio colectivo del personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En 2024 se inició la negociación del «I Convenio Colectivo de la Fundación IISA» pero parece estar ralentizado. Por todo ello se realiza la siguiente

PREGUNTA

1. ¿Se ha valorado utilizar como base de la negociación colectiva el convenio del IACS, o el 8.º convenio colectivo del personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón??

2. ¿Qué escollos se encuentran en la negociación para redactar dicho convenio colectivo?

Zaragoza, 6 de octubre de 2025.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

3.4.2.2. RESPUESTAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las respuestas escritas a distintas Preguntas, conforme figuran a continuación.

Zaragoza, 8 de octubre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1201/25, relativa a cuándo va a liquidar la deuda pendiente con las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y con los Ayuntamientos por la gestión de los comedores escolares (BOCA 151, de 31 de julio de 2025).

En relación con la prestación del servicio de comedor escolar que se presta a través de gestión directa (AMPAS) este mes de septiembre los centros educativos CEIP Agustina de Aragón, César Augusto, Cesáreo Alierta, Doctor Azúa, Margarita Salas, San Braulio, Tío Jorge y El Espartidero van a recibir libramientos en concepto de comedor del curso escolar 24/25 por importe total de 257.116,7€ entre todos los centros.

En relación con los ayuntamientos se va a realizar la tramitación para que se pueda pagar en octubre.

Zaragoza, 24 de septiembre de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1202/25, relativa a la inspección realizada en el IES Ramón y Cajal de Huesca (BOCA 151, de 31 de julio de 2025).

1. ¿En qué fecha se ha abierto el expediente informativo, indicado en el punto 1 de la PNL 91/25, aprobada en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte?

El 25 de abril de 2025, en cumplimiento de la Proposición No de Ley 91/2025, el Secretario General Técnico solicitó a la Directora del Servicio Provincial de Huesca la relación de actuaciones llevadas a cabo en ese Servicio Provincial a partir del 28 de noviembre de 2024, día en el que tuvo lugar la visita de la Inspección provincial al IES Ramón y Cajal.

Una vez recibido el informe de la Directora del Servicio Provincial, el 14 de mayo se llevó a cabo la primera de las entrevistas a las personas implicadas.

2. ¿En qué fecha se piensa trasladar el citado expediente a los grupos parlamentarios, según indica el punto 2 de la citada PNL?

En el mes de octubre una vez redactadas las conclusiones.

3. ¿En qué fecha se piensa trasladar a los grupos parlamentarios el informe con las actuaciones a realizar?

En el mes de octubre una vez redactadas las conclusiones.

4. ¿Qué medidas va a adoptar o ha adoptado la Consejera de Educación, según indica el punto 2 de la citada PNL?

Con las conclusiones se valorarán los siguientes pasos.

Zaragoza, 24 de septiembre de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1204/25, relativa al impago de libramientos destinados a gastos de funcionamiento ordinario (BOCA 151, de 31 de julio de 2025).

Los centros disponen de suficiente saldo económico conforme la asignación periódica de fondos del Departamento, y teniendo en cuenta que en la legislatura anterior no se transfirieron la totalidad de los libramientos que correspondían, que supuso un notable quebranto económico.

El Departamento abona a los centros sus libramientos periódicamente y conforme van señalando necesidades.

Zaragoza, 24 de septiembre de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1212/25, relativa a las críticas realizadas por los sindicatos con motivo de las oposiciones a profesorado (BOCA 151, de 31 de julio de 2025).

1. Se publicó con antelación a las pruebas el paquete general de referencias generales para la valoración de las distintas pruebas que componen la fase de oposición. Son los tribunales lo que, al amparo de su independencia de

actuación, elaboran a posteriori -como no puede ser de otro modo- las rúbricas de los temas sorteados como los de las pruebas prácticas.

2. Las condiciones ambientales en las que se desarrollaron las pruebas son las mismas bajo las que toda la comunidad trabaja y bajo la que los candidatos trabajarán. Se buscaron adaptaciones para paliar los efectos del calor, como el adelanto de los horarios de las pruebas para evitar las horas de mayores temperaturas y se intentó ubicar a los aspirantes en las zonas más frescas de los institutos.

3. En el Departamento se está analizando de qué manera mejorar las próximas convocatorias.

Zaragoza, 24 de septiembre de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1213/25, relativa al Grupo Escolar Tomás Alvira del zaragozano barrio de Las Fuentes (BOCA 151, de 31 de julio de 2025).

El centro es de titularidad municipal por lo que quien tiene que impulsar o proponer cualquier cuestión al respecto es el Ayuntamiento de Zaragoza. El Departamento de Educación, Cultura y Deporte está abierto a estudiar y analizar las propuestas que se presenten.

Zaragoza, 24 de septiembre de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1214/25, relativa al Monasterio del Santo Sepulcro de Zaragoza (BOCA 151, de 31 de julio de 2025).

La pregunta parte de la premisa de que el único modo de abordar la situación en relación con el asunto es la constitución de una fundación.

Sin embargo, tal como viene siendo criterio de este departamento, es preciso en primer lugar analizar la intención e involucración de todas las instituciones en el futuro del Monasterio y, con esta base clara, abordar el vehículo jurídico más adecuado que permita cumplir el interés común de las instituciones.

Desde que este Gobierno accedió al departamento, se están analizando junto con la Orden todas las alternativas, a fin de preservar el relevante legado histórico, cultural y patrimonial del Monasterio

Zaragoza, 24 de septiembre de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1221/25, relativa al conocimiento de las razones en la demora de pagos y el calendario de pagos a las librerías en concepto de compra de libros de texto por parte del Gobierno de Aragón (BOCA 152, de 5 de agosto de 2025).

Como aclaración previa mencionar que desde el Departamento de Educación, Cultura y Deporte no se paga directamente a las librerías en el programa «Banco de libros». El pago se realiza a los centros escolares y son estos los que adquieren los materiales.

Los pagos a librerías de la convocatoria de becas del 2024-25 se realizaron en el mes de junio tras confirmación desde Tesorería del 6 de junio de 2025. En el curso 2024-25 hubo 12.173 beneficiarios del total de 16.871 solicitudes recibidas. La deuda del Gobierno de Aragón con las librerías se limita exclusivamente a los importes derivados de las becas escolares de material curricular concedidas a los beneficiarios de la convocatoria. En Aragón, para el curso 2024-2025, las becas para material curricular ofrecieron 160 euros para Educación Primaria y Especial, y 230 euros para Educación Secundaria Obligatoria y Formación Profesional Básica, con un presupuesto total destinado de 2.300.000 euros.

No existe una previsión de pagos para satisfacer las deudas con las librerías ya que los pagos están sujetos a la comprobación manual de que todos los datos aportados por las librerías están correctos para pasar el informe favorable de intervención. Las instrucciones de Librerías y establecimientos autorizados que se adhieren al convenio indican un plazo hasta el 1 de diciembre para el envío de la documentación relativa al listado de beneficiarios,

cheques atendidos y facturas. Este plazo se amplió por solicitud del colectivo de libreros, quienes demandaban más tiempo para realizar las gestiones de envío de facturas. Una vez recibida la documentación en formato impreso, se procede a la revisión manual y fase de subsanación de errores por parte del personal administrativo. Hasta que las librerías no proceden a subsanar toda la documentación no se puede realizar la tramitación de los pagos.

El procedimiento administrativo de gestión de becas de material curricular está en proceso de mejora desde que el Presidente del Gobierno anunció la implantación de inteligencia artificial en procesos del Departamento. Su implementación está prevista próximamente. De este modo, se evitará la necesidad de imprimir, leer y extraer manualmente la información, que se ha venido empleando desde hace décadas sin avance alguno.

Zaragoza, 24 de septiembre de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1223/25, relativa a la convocatoria de ayudas para Asociaciones y Fundaciones en materia de cultura para el año 2025 (BOCA 152, de 5 de agosto de 2025).

La convocatoria de ayudas culturales destinadas a Asociaciones y Fundaciones para el ejercicio 2025 ha sido publicada el 17 de julio de 2025, en el *Boletín Oficial de Aragón* número 136.

Zaragoza, 24 de septiembre de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1224/25, relativa a la convocatoria de ayudas culturales a Galerías de Arte de Aragón durante el presente ejercicio (BOCA 152, de 5 de agosto de 2025).

La convocatoria de ayudas culturales destinadas a las Galerías de Arte de Aragón para el ejercicio 2025 ha sido publicada el 17 de julio de 2025, en el *Boletín Oficial de Aragón* número 136.

Zaragoza, 24 de septiembre de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1225/25, relativa a la convocatoria de ayudas a la Música en Aragón para el ejercicio 2025 (BOCA 152, de 5 de agosto de 2025).

La convocatoria de ayudas culturales destinadas a la música de Aragón para el ejercicio 2025 ha sido publicada el 21 de julio de 2025, en el *Boletín Oficial de Aragón* número 138.

Zaragoza, 24 de septiembre de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1226/25, relativa a la convocatoria de ayudas a las artes escénicas en Aragón para el ejercicio 2025 (BOCA 152, de 5 de agosto de 2025).

La convocatoria de ayudas culturales destinadas a las artes escénicas en Aragón para el ejercicio 2025 ha sido publicada el 17 de julio de 2025, en el *Boletín Oficial de Aragón* número 136.

Zaragoza, 24 de septiembre de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1227/25, relativa a la convocatoria de ayudas a proyectos editoriales en Aragón para el ejercicio 2025 (BOCA 152, de 5 de agosto de 2025).

La convocatoria de ayudas culturales destinadas a proyectos editoriales en Aragón para el ejercicio 2025 ha sido publicada el 21 de julio de 2025, en el *Boletín Oficial de Aragón* número 138.

Zaragoza, 24 de septiembre de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1228/25, relativa a la convocatoria de ayudas al fomento de actividades culturales organizadas por las librerías en Aragón para el ejercicio 2025 (BOCA 152, de 5 de agosto de 2025).

La convocatoria de ayudas culturales destinadas a librerías en Aragón para el ejercicio 2025 ha sido publicada el 21 de julio de 2025, en el *Boletín Oficial de Aragón* número 138.

Zaragoza, 24 de septiembre de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1229/25, relativa a la convocatoria de las distintas líneas de apoyo al sector audiovisual para el ejercicio 2025, su publicación en el BOA y la flexibilización de criterios de las bases reguladoras (BOCA 152, de 5 de agosto de 2025).

La convocatoria de ayudas culturales destinadas a las distintas líneas de apoyo al sector audiovisual para el ejercicio 2025 ha sido publicada el 18 de julio de 2025, en el *Boletín Oficial de Aragón* número 137.

En la convocatoria actual se han introducido cambios para mejorar la gestión de las ayudas atendiendo a la demanda del sector de las audiovisuales.

Dado que el presupuesto del presente ejercicio se encuentra prorrogado no es posible cambiar las condiciones de gestión de las ayudas, debiéndose realizar la tramitación en las mismas condiciones que en el ejercicio 2024.

Zaragoza, 24 de septiembre de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1230/25, relativa a las modificaciones propuestas en las bases reguladoras y órdenes de convocatoria de las distintas ayudas de fomento de la política cultural por parte del Gobierno de Aragón (BOCA 152, de 5 de agosto de 2025).

Dado el compromiso que tiene este ejecutivo con el sector cultural, se han realizado reuniones de trabajo para mejorar las convocatorias de ayudas y, de ese modo, ajustarse más correctamente a las necesidades, atendiendo a algunas de las reivindicaciones que llevan manifestando desde hace algunos años.

En concreto, en las convocatorias de audiovisuales y galerías de arte, a la hora de valorar el fomento de creadores aragoneses, se permite que además de la vecindad administrativa, puedan ser nacidos en Aragón. En las ayudas a cortometrajes, se amplía el plazo para el depósito legal del cortometraje hasta 30 de junio del año siguiente, ya que anteriormente se exigía que estuviera depositado el último día de la justificación provocando problemas de procedimiento administrativo. En la convocatoria de artes escénicas se valora de forma distinta si la sala de exhibición está ubicada en una zona rural, reivindicación del sector de las artes escénicas desde hace unos años. También se ha introducido la posibilidad de reformulación de la solicitud en el caso de que la ayuda concedida sea inferior a la solicitada.

En todas las convocatorias se han concretado los criterios de valoración que tenían un carácter más subjetivo para que los beneficiarios conozcan con más claridad y transparencia lo que se está valorando por parte de la comisión de valoración. Asimismo, se ha aumentado el porcentaje de anticipo que pueden solicitar del 25 % al 50 %.

Por último, se está trabajando para que todas las convocatorias se realicen mediante una tramitación anticipada y puedan ser convocadas este año y ser resueltas a principios del año siguiente. De esta forma los solicitantes podrán saber con suficiente antelación si son beneficiarios o no de la subvención. Esta convocatoria anticipada dependerá de la aprobación de los presupuestos para el ejercicio económico siguiente.

Zaragoza, 24 de septiembre de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1231/25, relativa a las actuaciones que el Gobierno de Aragón ha desarrollado para la protección patrimonial y rehabilitación del Monasterio del Santo Sepulcro de Zaragoza y los avances en la constitución de la Fundación Canonessas (BOCA 152, de 5 de agosto de 2025).

La pregunta parte de la premisa de que el único modo de abordar la situación en relación con el asunto es la constitución de una fundación.

Sin embargo, tal como viene siendo criterio de este departamento, es preciso en primer lugar analizar la intención e involucración de todas las instituciones en el futuro del Monasterio y, con esta base clara, abordar el vehículo jurídico más adecuado que permita cumplir el interés común de las instituciones.

En el ejercicio de 2024 se destinaron 18.029,00 € para la redacción del proyecto de Restauración de las cubiertas de la zona de dormitorios, claustro y sus anejos en el Monasterio del Santo Sepulcro en Zaragoza.

Desde que este Gobierno accedió al departamento, se están analizando junto con la Orden todas las alternativas, a fin de preservar el relevante legado histórico, cultural y patrimonial del Monasterio.

Zaragoza, 24 de septiembre de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1237/25, relativa a deficiencias estructurales en el CEIP San Juan de la Peña de Jaca, asumida la iniciativa ciudadana de D. José Luis Abad Seoane (BOCA 152, de 5 de agosto de 2025).

El CEIP San Juan de la Peña de Jaca es un centro de educación infantil y primaria construido en 1959, con entrada en servicio en el año 1960. El edificio tiene una superficie construida de 3784 m² y una superficie útil de 2803 m². Se trata de un edificio de estructura de muros de carga sobre zanja corrida de hormigón ciclópeo. Los muros exteriores son de mampostería revocada y encalada, siendo las carpinterías de madera, los pavimentos de baldosa hidráulica y terrazo y las particiones interiores de ladrillo doble hueco.

En lo relativo a la sustitución de carpintería exterior, en el ejercicio 2022, se sustituyeron ventanas de las aulas por un importe de 41.866,11.- €. En el presente ejercicio, se va a continuar la sustitución de 25 ventanas de las aulas por un importe de 48.373,44.-€ para lograr una mejor eficiencia energética. Con ambas actuaciones van a quedar sustituidas todas las carpinterías de la planta tercera y buena parte de las de la planta segunda. Se prevé en ejercicios futuros y según disponibilidades presupuestarias seguir sustituyendo las carpinterías restantes del edificio.

Por lo que respecta a otras actuaciones, en el año 2023, se reformó la cocina del centro por un importe de 129.947,62.-€. Asimismo, en el presente ejercicio ha sido contratado un proyecto para la instalación de ascensor, cuya obra está prevista su ejecución en el ejercicio 2026, para mejorar la accesibilidad del edificio.

Aparte de las obras mencionadas, las obras realizadas por el departamento en el centro se han realizado obras en el centro por un importe de 1.208.940,56.-€, mientras que las obras ejecutadas directamente por el centro ascienden a 240.384,00.-€.

En relación con la pregunta relativa a la instalación de sombra en el patio de Infantil, dicho patio dispone de un porche con una superficie de 140 metros cuadrados de superficie, que a priori habría de permitir la realización de actividades simultáneamente a un importante número de alumnos de educación infantil. En cualquier caso, la Administración educativa está abierta a las necesidades reales que puedan surgir en los centros y que sean coherentes con el uso de recursos públicos.

En cuanto a las preguntas referentes a la corrección del aislamiento térmico deficiente y la reparación de suelos, escaleras y elementos constructivos deteriorados, en los próximos ejercicios en función de la disponibilidad presu-

puestaria se irán acometiendo las obras que se consideren prioritarias. En ese sentido, en el presente ejercicio ha sido contratado un proyecto para la instalación de ascensor que mejore la accesibilidad, cuya obra está prevista su ejecución en el ejercicio 2026.

Zaragoza, 24 de septiembre de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1238/25, relativa a las actuaciones concretas desarrolladas hasta el 16 de junio de 2025 del proyecto cultural «Aragón Reino de la luz» (BOCA 152, de 5 de agosto de 2025).

El Departamento de Educación Cultura y Deporte no tiene previsto dejar de ofertar la materia de Cultura Clásica. El proyecto de Orden que modifica la Orden actual que regula la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Aragón no tiene previsto sustituir o modificar ningún apartado referido a las materias, ya sean comunes u optativas, de los diferentes niveles de esta etapa educativa.

La normativa vigente, la Orden ECD/1172/2022, de 2 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón establece, en su artículo 11, «Distribución de las materias en la Educación Secundaria Obligatoria», que esta materia podrá ser cursada en los niveles de 3.º y 4.º de ESO. Además, y según se establece en el apartado 7 de este artículo, la impartición de la misma estará condicionada a que el número de alumnos o alumnas que la hayan solicitado no sea inferior a diez, aunque esta cantidad podría no ser determinante cuando haya circunstancias especiales que así lo aconsejen.

Dada que la premisa para las siguientes preguntas no se cumple, el resto de las preguntas no requieren de respuesta.

Zaragoza, 24 de septiembre de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1239/25, relativa a la subvención nominativa a la Asociación Batalla de Cuitanda y su materialización durante el ejercicio 2025 (BOCA 152, de 5 de agosto de 2025).

Sujeto a las condiciones previstas en la Orden HAP/1608/2024, de 26 de diciembre, por la que se determinan las condiciones a las que ha de ajustarse la prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón de 2024, hasta la aprobación de la Ley de Presupuestos para 2025, así como la normativa sobre subvenciones (Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón), el Gobierno de Aragón tiene previsto la concesión directa de dicha subvención por razones de interés público, social, económico o humanitario.

Zaragoza, 24 de septiembre de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1240/25, relativa a las subvenciones nominativas previstas para el sector del Libro y sus asociaciones en el ejercicio 2025 (BOCA 152, de 5 de agosto de 2025).

Sujeto a las condiciones previstas en la Orden HAP/1608/2024, de 26 de diciembre, por la que se determinan las condiciones a las que ha de ajustarse la prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón de 2024, hasta la aprobación de la Ley de Presupuestos para 2025, así como la normativa sobre subvenciones (Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón), el Gobierno de

Aragón tiene previsto la concesión directa de dichas subvenciones por razones de interés público, social, económico o humanitario.

Zaragoza, 24 de septiembre de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1241/25, relativa a la subvención nominativa al Ayuntamiento de Huesca para la Feria de Teatro y Danza en el ejercicio 2025 (BOCA 152, de 5 de agosto de 2025).

Sujeto a las condiciones previstas en la Orden HAP/1608/2024, de 26 de diciembre, por la que se determinan las condiciones a las que ha de ajustarse la prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón de 2024, hasta la aprobación de la Ley de Presupuestos para 2025, así como la normativa sobre subvenciones (Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón), el Gobierno de Aragón tiene previsto la concesión directa de dicha subvención por razones de interés público, social, económico o humanitario al Ayuntamiento de Huesca para la realización de la Feria de Teatro y Danza en el ejercicio 2025.

Zaragoza, 24 de septiembre de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1242/25, relativa a la subvención nominativa a la Fundación Amantes y su materialización durante el ejercicio 2025 (BOCA 152, de 5 de agosto de 2025).

Sujeto a las condiciones previstas en la Orden HAP/1608/2024, de 26 de diciembre, por la que se determinan las condiciones a las que ha de ajustarse la prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón de 2024, hasta la aprobación de la Ley de Presupuestos para 2025, así como la normativa sobre subvenciones (Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón), el Gobierno de Aragón tiene previsto la concesión directa de dicha subvención por razones de interés público, social, económico o humanitario.

Zaragoza, 24 de septiembre de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1243/25, relativa a la subvención nominativa a la Fundación Festival de Cine de Huesca y su materialización durante el ejercicio 2025 (BOCA 152, de 5 de agosto de 2025).

Sujeto a las condiciones previstas en la Orden HAP/1608/2024, de 26 de diciembre, por la que se determinan las condiciones a las que ha de ajustarse la prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón de 2024, hasta la aprobación de la Ley de Presupuestos para 2025, así como la normativa sobre subvenciones (Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón), el Gobierno de Aragón tiene previsto la concesión directa de dicha subvención por razones de interés público, social, económico o humanitario.

Zaragoza, 24 de septiembre de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1244/25, relativa a la subvención nominativa a la Fundación Centro Luis Buñuel de Calanda y su materialización durante el ejercicio 2025 (BOCA 152, de 5 de agosto de 2025).

Sujeto a las condiciones previstas en la Orden HAP/1608/2024, de 26 de diciembre, por la que se determinan las condiciones a las que ha de ajustarse la prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón de 2024, hasta la aprobación de la Ley de Presupuestos para 2025, así como la normativa sobre subvenciones (Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón), el Gobierno de Aragón tiene previsto la concesión directa de dicha subvención por razones de interés público, social, económico o humanitario.

Zaragoza, 24 de septiembre de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1245/25, relativa a la subvención nominativa a UNIZAR para el Museo de Ciencias Naturales y su materialización durante el ejercicio 2025 (BOCA 152, de 5 de agosto de 2025).

Sujeto a las condiciones previstas en la Orden HAP/1608/2024, de 26 de diciembre, por la que se determinan las condiciones a las que ha de ajustarse la prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón de 2024, hasta la aprobación de la Ley de Presupuestos para 2025, así como la normativa sobre subvenciones (Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón), el Gobierno de Aragón tiene previsto la concesión directa de dicha subvención por razones de interés público, social, económico o humanitario.

Zaragoza, 24 de septiembre de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1246/25, relativa a la subvención nominativa a la Fundación Beulas y su materialización durante el ejercicio 2025 (BOCA 152, de 5 de agosto de 2025).

Sujeto a las condiciones previstas en la Orden HAP/1608/2024, de 26 de diciembre, por la que se determinan las condiciones a las que ha de ajustarse la prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón de 2024, hasta la aprobación de la Ley de Presupuestos para 2025, así como la normativa sobre subvenciones (Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón), el Gobierno de Aragón tiene previsto la concesión directa de dicha subvención por razones de interés público, social, económico o humanitario.

Zaragoza, 24 de septiembre de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1247/25, relativa a la subvención nominativa al Museo Diocesano de Barbastro y su materialización durante el ejercicio 2025 (BOCA 152, de 5 de agosto de 2025).

Sujeto a las condiciones previstas en la Orden HAP/1608/2024, de 26 de diciembre, por la que se determinan las condiciones a las que ha de ajustarse la prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón de 2024, hasta la aprobación de la Ley de Presupuestos para 2025, así como la normativa sobre subvenciones

(Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón), el Gobierno de Aragón tiene previsto la concesión directa de dicha subvención por razones de interés público, social, económico o humanitario.

Zaragoza, 24 de septiembre de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1251/25, relativa a las medidas contempladas para reducir la carga burocrática del profesorado en Aragón (BOCA 152, de 5 de agosto de 2025).

1. El plan diseñado por el Departamento y liderado por el Consejo Escolar de Aragón se desarrolla a lo largo de tres fases:

— Primera fase: evaluación integral del sistema. Entre el 17 y el 31 de marzo de 2025 se lanzaron encuestas dirigidas a docentes, inspección, familias y personal de administración y servicios (PAS). Paralelamente, los días 25 y 26 de marzo se celebró un ejercicio de Inteligencia Colectiva con la participación de equipos directivos, inspectores, PAS y asesores. El análisis global de los datos recogidos con más de 17.000 respuestas, ha permitido constatar una percepción ampliamente compartida de que la carga burocrática es excesiva, poco útil y afecta negativamente tanto a la práctica docente como al bienestar emocional y profesional de quienes integran el sistema. Estos resultados constituyen una base empírica sólida para la siguiente fase del proceso.

— Segunda fase: constitución de grupos de trabajo específicos que, coordinados por el Consejo Escolar de Aragón, se encargarán de diseñar y proponer medidas concretas de simplificación. Actualmente nos encontramos en esta fase, dado que a lo largo de este mes de septiembre o principios de octubre van a quedar constituidos estos grupos de trabajo.

— Tercera fase: un grupo de expertos recogerá las conclusiones del resto de equipos anteriores y elaborará el informe final.

El objetivo final es reducir las cargas administrativas innecesarias, mejorar la eficiencia de los procedimientos y permitir que los centros educativos y sus profesionales puedan concentrarse en lo verdaderamente esencial: la enseñanza, el acompañamiento al alumnado y la mejora continua de la calidad educativa. Entre las medidas previstas se incluyen la simplificación normativa, la digitalización eficiente de procesos, el refuerzo de los equipos de apoyo administrativo y la formación específica para mejorar la gestión del tiempo y los recursos en los centros.

2. Esta evaluación se realizará en la segunda fase por parte de los grupos de trabajo, fase que va a dar comienzo próximamente. No obstante, puede asegurarse sin ningún tipo de evaluación más exhaustiva que la carga burocrática del profesorado es una realidad, y su repercusión sobre la calidad de la labor pedagógica es indiscutible. La carga burocrática en el sistema educativo aragonés ha sido señalada reiteradamente por la comunidad educativa como uno de los principales factores que dificultan el ejercicio profesional, limitan el tiempo dedicado a la atención directa al alumnado y afectan al bienestar de quienes forman parte del sistema.

La burocracia cero es imposible dado que los procedimientos administrativos son garantía del servicio, pero con este plan de acción se persigue simplificar las tareas administrativas para que docentes y equipos directivos se centren en la enseñanza, planificación y atención del alumnado.

3. Seguimiento y evaluación del Plan de reducción de carga burocrática: se elaborarán indicadores de desempeño, recopilación y análisis de datos, y la creación de informes periódicos para adoptar decisiones y facilitar la mejora continua.

Zaragoza, 24 de septiembre de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1257/25, relativa a la falta de médicos en la residencia de mayores de Borja (BOCA 152, de 5 de agosto de 2025).

Los residentes de la residencia de Borja reciben una atención médica digna y continuada.

Los equipos de atención primaria de la Zona Básica acuden a la residencia de forma regular, tanto profesionales de medicina como de enfermería para prestar asistencia, cuidados y revisiones a los residentes que lo precisan.

Siempre está garantizada la atención urgente, tanto en la jornada ordinaria como en la complementaria de atención continuada.

Zaragoza, 24 de septiembre de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1259/25, relativa a resolver las deficiencias estructurales detectadas en el CEIP San Juan de la Peña de Jaca, asumida la iniciativa ciudadana de don José Luis Abad Seoane (BOCA 152, de 5 de agosto de 2025).

En lo relativo a la sustitución de carpintería exterior, en el ejercicio 2022, se sustituyeron ventanas de las aulas por un importe de 41.866,11.- €.

En el presente ejercicio, se va a continuar la sustitución de 25 ventanas de las aulas por un importe de 48.373,44.-€ para lograr una mejor eficiencia energética. Con ambas actuaciones van a quedar sustituidas todas las carpinterías de la planta tercera y buena parte de las de la planta segunda.

Se prevé en ejercicios futuros y según disponibilidades presupuestarias seguir sustituyendo las carpinterías restantes del edificio.

En relación con la instalación de elementos de sombra en el patio de Educación Infantil, el Centro dispone de algunas zonas de sombra, tanto en la zona de primaria como de infantil. Si desde el centro se consideran insuficientes, se podrá analizar por parte del equipo del Departamento competente en la materia.

Desde el departamento, se actúa a través de peticiones de los Centros que se van atendiendo en función de la disponibilidad presupuestaria.

Zaragoza, 24 de septiembre de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1260/25, relativa a deficiencias estructurales en el CEIP San Juan de la Peña de Jaca, asumida la iniciativa ciudadana de D. José Luis Abad Seoane (BOCA 152, de 5 de agosto de 2025).

En lo relativo a la sustitución de carpintería exterior, en el ejercicio 2022, se sustituyeron ventanas de las aulas por un importe de 41.866,11.- €.

En el presente ejercicio, se va a continuar la sustitución de 25 ventanas de las aulas por un importe de 48.373,44.-€ para lograr una mejor eficiencia energética. Con ambas actuaciones van a quedar sustituidas todas las carpinterías de la planta tercera y buena parte de las de la planta segunda.

Se prevé en ejercicios futuros y según disponibilidades presupuestarias seguir sustituyendo las carpinterías restantes del edificio.

En relación con la instalación de elementos de sombra en el patio de Educación Infantil, el Centro dispone de algunas zonas de sombra, tanto en la zona de primaria como de infantil. Si desde el centro se consideran insuficientes, se podrá analizar por parte del equipo del Departamento competente en la materia.

Desde el departamento, se actúa a través de peticiones de los Centros que se van atendiendo en función de la disponibilidad presupuestaria.

Zaragoza, 24 de septiembre de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1262/25, relativa a la puesta en marcha del Museo de la Guerra Civil. Batalla de Teruel (BOCA 153, de 8 de agosto de 2025).

El Museo de la Guerra Civil de Teruel está pendiente de la recepción definitiva de la infraestructura por parte del Gobierno de Aragón, una vez se subsanen las deficiencias detectadas en la entrega provisional. La apertura de este centro está condicionada por las obras de carácter complementario que se han de realizar para su adaptación y que condicionan las siguientes fases.

Zaragoza, 24 de septiembre de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1265/25, relativa a la rehabilitación de la torre mudéjar de Camarillas (Teruel) y otras intervenciones directas en materia patrimonial en Ayuntamientos aragoneses por parte del Gobierno de Aragón (BOCA 153, de 8 de agosto de 2025).

A fecha 16 de mayo de 2024, se suscribe Orden de la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura por la que se concede una subvención a favor del Ayuntamiento de Camarillas para la rehabilitación de la torre mudéjar.

Con fecha de 31 de mayo de 2024, se suscribe Resolución de la Secretaria General Técnica del Departamento de Presidencia, Interior y Cultura por la que se autoriza el anticipo del 50 % de la subvención concedida al Ayuntamiento de Camarillas (Teruel) para la rehabilitación de la torre mudéjar, según lo dispuesto en el punto 4 del apartado noveno de la citada Orden de concesión de 16 de mayo, así como en la Resolución de 12 de abril de 2024 de la Directora General de Patrimonio Cultural por la que se inicia el procedimiento de concesión y de acuerdo con lo establecido en el artículo 45.3 del Texto Refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, se procederá al pago anticipado del 50 por 100 del importe total, con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. De esta forma, se ordena el pago de 162.500,00 € al Ayuntamiento de Camarillas correspondiente al 50 % del importe de la subvención.

Con fecha 28 de noviembre de 2024 tuvo entrada, en tiempo y forma, en el registro del Gobierno de Aragón la documentación justificativa del gasto realizado por el Ayuntamiento de Camarillas para la restauración de la torre mudéjar ubicada en el conjunto arquitectónico del Santuario de la Virgen del Campo en Camarillas, objeto de la subvención. En dicha documentación, el Ayuntamiento justifica el importe del gasto realizado de 136.691,87 €.

Efectuadas por el órgano gestor las oportunas actuaciones de comprobación, con fecha de 2 de abril de 2025, la Directora General de Patrimonio Cultural emite propuesta de inicio de procedimiento de revocación y pérdida parcial del derecho de cobro correspondiente a la subvención concedida en favor del Ayuntamiento de Camarillas, suponiendo un reintegro de 25.808,13 €.

A fecha 16 de mayo de 2025, se suscribe Orden, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se declara la revocación y reintegro parcial de la subvención concedida a favor del Ayuntamiento de Camarillas para la rehabilitación de la Torre Mudéjar, concedida mediante Orden de 16 de mayo de 2024 de la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura. En esta orden se acuerda la obligación de reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Camarillas por un importe de 26.750,3 € (25.808,13 € en concepto de principal y 942,17 € en concepto de intereses de demora).

El Ayuntamiento de Camarillas presenta a fecha de 5 de junio de 2025 justificante de la transferencia por el importe de 26.750,3 €.

Al tratarse de una subvención nominativa con plazo de justificación fijado a 29 de noviembre de 2024, no hay posibilidad de tramitación de las cuantías no satisfechas.

Para el año 2025 no se ha concedido la autorización de disposición de crédito para el Ayuntamiento de Camarillas, con objeto de la rehabilitación de su torre mudéjar.

Zaragoza, 24 de septiembre de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1266/25, relativa a la subvención nominativa al Consorcio Ciudadela de Jaca para la anualidad 2025 (BOCA 153, de 8 de agosto de 2025).

Con fecha 3 de junio de 2025 por Orden del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública se procedió a la Autorización y disposición del crédito asignado a la subvención del Consorcio del castillo de San Pedro (Ciudadela de Jaca) por importe de 10.000,00€.

Una vez se fiscalice en previa, se dará traslado de la Orden de concesión para firma de la Consejera y posteriormente remitir nuevamente el expediente electrónico a la Intervención para su fiscalización en plena.

Zaragoza, 24 de septiembre de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1267/25, relativa al estado de la subvención nominativa a la Cátedra Gonzalo Borrás para la protección y difusión del patrimonio cultural durante el ejercicio 2025 (BOCA 153, de 8 de agosto de 2025).

Con fecha 3 de junio de 2025 por Orden del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública se procedió a la Autorización y disposición del crédito asignado a la subvención de la Cátedra Gonzalo Borrás de la Universidad de Zaragoza por importe de 30.000,00€.

Sin embargo, la caducidad del Convenio de colaboración suscrito con la Universidad de Zaragoza en 2021 ha hecho imposible la tramitación.

Zaragoza, 24 de septiembre de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1270/25, relativa a conocer con carácter concreto cuáles son las incorporaciones o modificaciones que se pretenden incorporar en el proyecto de modificación de la Ley 3/1999 de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés (BOCA 153, de 8 de agosto de 2025).

Como continuación a las anteriores respuestas y en ánimo de avanzar en el trabajo y desarrollo técnico de las modificaciones, se adelantan los criterios y aspectos más significativos en los que se está trabajando.

Entre otras cuestiones, para poder avanzar en el desarrollo de las modificaciones propuestas, deberán tenerse en cuenta realizar un análisis riguroso de las implicaciones de la nueva Ley con la legislación estatal, y una adecuación a la legislación autonómica existente (Ley de Archivos de Aragón, Ley de Museos, Ley de Bibliotecas, Ley de Parques Culturales y Ley de lenguas), Urbanismo y Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Patrimonio Natural, Turismo y, finalmente, otras leyes de competencias en relación con la Administración local y comarcal.

Con todo ello, se conseguirá articular un primer borrador de Ley.

Como ya se adelantó en contestaciones previas, junto a las modificaciones generales propuestas, habrá que incidir en el necesario estudio de la normativa más novedosa en el territorio nacional y el ámbito internacional, las novedades introducidas, los avances y beneficios que han supuesto, así como el estudio de la jurisprudencia y la doctrina en la materia, y, desde luego, la posibilidad de implementar las novedades y cambios en la nueva ley aragonesa en atención a las características de nuestra Comunidad Autónoma y competencias de nuestra Administración.

Se sigue con el desarrollo del trabajo pensado contar con especialistas en la materia, de organismos nacionales e internacionales.

Zaragoza, 24 de septiembre de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1271/25, relativa a la publicación de la convocatoria para la concesión de subvenciones, destinadas a municipios aragoneses para el mantenimiento, conservación y restauración de bienes de titularidad municipal o bienes cedidos y gestionados por las entidades locales, integrantes del patrimonio cultural aragonés y destinados a uso público (BOCA 153, de 8 de agosto de 2025).

La Orden ECD/887/2024, de 29 de julio, aprobaba las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de subvenciones, destinadas a municipios aragoneses para el mantenimiento, conservación y restauración de bienes de titularidad municipal o bienes cedidos y gestionados por las entidades locales, integrantes del patrimonio cultural aragonés y destinados a uso público.

En 2024 la Dirección General de Patrimonio Cultural no disponía de unas bases reguladoras que determinaran las condiciones de concesión, gestión y fiscalización de ayudas o subvenciones públicas, porque no tenía ninguna línea de subvención prevista. La llegada de fondos a través de una enmienda presupuestaria y la necesidad, por cuestión de plazos para la tramitación de la subvención objeto de la pregunta, hizo que hubiera que sacar de forma conjunta bases reguladoras y convocatoria, para poder tramitar dicha subvención.

Ante estas circunstancias, en el año 2025 se ha hecho necesario suscribir la Orden ECD/517/2025, de 5 de mayo, que modifica la Orden ECD/887/2024, norma originaria que daba sustento a la convocatoria de 2024, con el objetivo de desvincular las bases reguladoras de su convocatoria original de 2024 y hacerlas válidas ante posibles convocatorias posteriores. La razón para realizar la modificación prevista en la Orden ECD/517/2025, de 5 de mayo, ha sido la de tratar de ganar tiempo en la gestión previa a una posible convocatoria, ya que el objeto de esta convocatoria es el mantenimiento, conservación y restauración de bienes de titularidad municipal o bienes cedidos y gestionados por las entidades locales, integrantes del patrimonio cultural aragonés. Este tipo de actuaciones, habitualmente conlleva un trámite complejo que requiere la elaboración de un proyecto de obra o una memoria valorada y llevar a cabo un proceso de licitación para adjudicar la actuación a una empresa. Así mismo, la entidad gestora, necesita tiempo para realizar las comprobaciones oportunas en la fase de justificación de la subvención. Estas circunstancias, hacen que sea necesario adelantar todos los trámites en la medida de lo posible con objeto de garantizar una correcta gestión de la convocatoria y su objetivo final.

Zaragoza, 24 de septiembre de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1272/25, relativa a la subvención nominativa a la Asociación Amigos del Serrablo para el ejercicio 2025 (BOCA 153, de 8 de agosto de 2025).

El Gobierno de Aragón tiene previsto materializar durante este ejercicio 2025 la subvención nominativa a la Asociación Amigos del Serrablo en virtud de lo dispuesto en la Orden HAP/1608/2024, de 26 de diciembre, por la que se determinan las condiciones a las que ha de ajustarse la prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón de 2024, hasta la aprobación de la Ley de Presupuestos para 2025, del artículo 31.3 a) del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón y la Orden de 3 de junio de 2025 del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública por la que se autoriza la disposición de determinados créditos del Departamento de Educación, Cultura y Deporte en situación de prórroga presupuestaria, Apartado 1º: Concesión de subvenciones.

Dicha subvención está actualmente en proceso de tramitación.

Zaragoza, 24 de septiembre de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1273/25, relativa a la subvención nominativa a la Fundación Santa María de Albarracín para el ejercicio 2025 (BOCA 153, de 8 de agosto de 2025).

El Gobierno de Aragón tiene previsto materializar durante este ejercicio 2025 la subvención nominativa a la Fundación Santa María de Albarracín en virtud de lo dispuesto en la Orden HAP/1608/2024, de 26 de diciembre, por la que se determinan las condiciones a las que ha de ajustarse la prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón de 2024, hasta la aprobación de la Ley de Presupuestos para 2025, del artículo 31.3 a) del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón y la Orden de 20 de mayo de 2025 del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública por la que se autoriza la disposición de determinados créditos del Departamento de Educación, Cultura y Deporte en situación de prórroga presupuestaria, Apartado 2º: Fundación Santa María de Albarracín.

Dicha subvención está actualmente en proceso de tramitación.

Zaragoza, 24 de septiembre de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1274/25, relativa a la subvención nominativa a la Fundación Uncastillo para el ejercicio 2025 (BOCA 153, de 8 de agosto de 2025).

El Gobierno de Aragón tiene previsto materializar durante este ejercicio 2025 la subvención nominativa a la Fundación Uncastillo en virtud de lo dispuesto en la Orden HAP/1608/2024, de 26 de diciembre, por la que se

determinan las condiciones a las que ha de ajustarse la prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón de 2024, hasta la aprobación de la Ley de Presupuestos para 2025, del artículo 31.3 a) del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón y la Orden de 3 de junio de 2025 del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública por la que se autoriza la disposición de determinados créditos del Departamento de Educación, Cultura y Deporte en situación de prórroga presupuestaria, Apartado 1º: Concesión de subvenciones.

Dicha subvención está actualmente en proceso de tramitación.

Zaragoza, 24 de septiembre de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1280/25, relativa a la filtración de datos personales tras el hackeo de la aplicación SIGPEAC (BOCA 153, de 8 de agosto de 2025).

En el año 2020 se firmó un encargo de ejecución con Aragonesa de Servicios Telemáticos (AST) para el desarrollo e implantación de una nueva aplicación Sistema Integral de Gestión de los Procedimientos de Evaluación y Acreditación de Competencias profesionales (SIGPEAC) adquiridas por la experiencia laboral o vías no formales de formación.

Esta aplicación proporciona al Departamento de Educación, Cultura y Deporte una herramienta de gestión integral tanto de las convocatorias del procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales (PEAC) como del catálogo de cualificaciones profesionales.

Desde el año 2020, y de forma anual hasta la actualidad, se han ido firmando encargos de ejecución con AST para realizar mejoras y modificaciones de la aplicación, que se encuentra alojada en los servidores de AST.

De acuerdo con el informe emitido el día 1 de agosto por la empresa responsable de la elaboración y modificación de la aplicación, los datos de relevancia a los que se han podido acceder son:

Datos básicos de candidatos (NIF, nombres, apellidos, emails, teléfonos)	10706
Datos básicos de colaboradores (NIF, nombres, apellidos, emails, teléfonos)	2172
Código CSV del Gestor Documental de resoluciones de pago	15
Informe de vida laboral	5
Número de afiliación a la SS obtenido del informe de vida laboral	5

De acuerdo con el informe emitido por AST el día 1 de agosto, las medidas adoptadas de forma inmediata tras el ataque fueron las siguientes:

- Se procedió a realizar las notificaciones correspondientes de la brecha al Centro Criptológico Nacional (CCN), a la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), y a los usuarios afectados. Además, se interpone la denuncia en la Policía Nacional.

- Se procedió al bloqueo del origen de las comunicaciones desde donde estaba realizando el atacante las conexiones.

- El proveedor ha desplegado un parche en la aplicación para solucionar el problema origen.

- La Oficina Técnica de Seguridad (OTS), lleva a cabo una auditoría de seguridad en el entorno de PRE identificando las fallas de seguridad encontradas en la aplicación auditada.

- Se realiza análisis forense en las máquinas mov-wdofm-21.aragon.local y mov-wdofm-22.aragon.local a raíz del compromiso de credenciales y elevación de privilegios en la aplicación SIGPEAC para descartar movimientos laterales desde la aplicación a las máquinas mencionadas.

Para evitar nuevos ataques y proteger la aplicación y los datos contenidos en ella, y de acuerdo con el informe emitido, AST ha adoptado las siguientes medidas:

- Se ha limitado el *login* para usuarios administradores a *login* mediante Cl@ve o certificado electrónico (*login* mediante MFE), tanto en el *front*, como en la API.

- Mejora de los controles de seguridad, tanto en la API como en el código.

- Organización de reuniones y controles periódicos de ciberseguridad para concienciar a todos los usuarios, desarrolladores y otros involucrados en las distintas aplicaciones, dirigidas desde AST.

- Revisión del resto de las aplicaciones de AMDL1 que pudieran estar afectadas por la misma vulnerabilidad.

Zaragoza, 24 de septiembre de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1290/25, relativa a la inversión en publicidad institucional por parte del Departamento de Educación, Cultura y Deporte durante el ejercicio 2025, en lo que se refiere a los ámbitos de gestión de cultura y patrimonio cultural (BOCA 153, de 8 de agosto de 2025).

Durante este año 2025 no se ha realizado ninguna inversión concreta en publicidad institucional en relación con el patrimonio cultural. Tampoco se tiene prevista la contratación hasta final de año.

Zaragoza, 24 de septiembre de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1300/25, relativa a indicadores concretos para medir el impacto de los proyectos financiados (BOCA 154, de 9 de septiembre de 2025).

En respuesta a la pregunta formulada, se adjunta el siguiente link, donde consta el Anexo III:
[Subvenciones en el ámbito de la igualdad de trato y no discriminación - Entidades Sociales. Convocatoria 2025. 11013. Trámites Gobierno de Aragón.](#)

Zaragoza, 25 de septiembre de 2025.

La Consejera de Bienestar Social y Familia
CARMEN M.ª SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a la Pregunta núm. 1339/25, relativa a la reconstrucción del puente sobre el río Aguasvivas en Belchite, destruido por la DANA (BOCA 154, de 9 de septiembre de 2025).

Respecto a la situación administrativa en que se encuentra la reconstrucción del puente sobre el río Aguasvivas en Belchite y la fecha prevista de su puesta en servicio y apertura nuevamente, se indica que el pasado 12 de septiembre, de acuerdo con la planificación prevista, a las 11:00 de la mañana se repuso el tráfico por este punto, dando continuidad a toda la carretera autonómica A-222.

Zaragoza, 29 de septiembre de 2025.

El Consejero de Fomento, Vivienda,
Logística y Cohesión Territorial.
OCTAVIO ADOLFO LÓPEZ RODRÍGUEZ

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública a la Pregunta núm. 1341/25, relativa a las actuaciones del Gobierno de Aragón en cauces y barrancos (BOCA 154, de 9 de septiembre de 2025).

Con el objetivo de reforzar la coordinación interadministrativa en la protección y mitigación de los efectos de las inundaciones, mantuve una reunión con el presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE) que da continuidad al encuentro celebrado el pasado verano con el secretario de Estado de Medio Ambiente en el que se acordó intensificar la cooperación institucional frente a estos fenómenos.

Durante la reunión se definieron tres grandes ámbitos de actuación conjunta: la prevención del riesgo, la planificación e inclusión de medidas en el próximo PGRI, y la coordinación entre las administraciones públicas competentes. A partir de ahora, las reuniones continuarán a nivel técnico para priorizar actuaciones concretas de forma coordinada.

En materia de prevención, la CHE y el Gobierno de Aragón ya colaboran en el marco de la Estrategia Ebro Resilience, especialmente en el tramo medio del río Ebro.

Es de destacar la importancia de la coordinación administrativa, ejemplificada en las actuaciones llevadas a cabo en la cuenca del río Aguasvivas tras las inundaciones extraordinarias de los días 13 y 14 de junio. En dicha ocasión, la Administración General del Estado (a través del MITECO y la CHE), el Gobierno de Aragón con sus distintas Consejerías, las Diputaciones Provinciales de Zaragoza y Teruel, y los Ayuntamientos afectados están trabajando de manera conjunta para restablecer las infraestructuras dañadas y adecuar los cauces en el menor tiempo posible.

La combinación de inversiones, planificación técnica y cooperación institucional busca no solo reparar los daños inmediatos, sino también avanzar hacia un modelo de gestión más preventivo y resiliente.

Zaragoza, 29 de septiembre de 2025.

El Consejero de Medio Ambiente y Turismo
P. S. (Decreto Presidente de 26 de septiembre de 2025)
El Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública a la Pregunta núm. 1362/25, relativa al grado de cumplimiento de la PNL sobre el eclipse (BOCA 154, de 9 de septiembre de 2025).

En relación con la iniciativa aprobada por unanimidad en las Cortes de Aragón el 26 de agosto de 2024, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y relativa al eclipse solar de 2026, se informa que desde Turismo de Aragón se han desarrollado los siguientes trabajos y actuaciones:

1. Plan Estratégico del Eclipse 2026:

— Se encuentra actualmente en fase de elaboración, con previsión de contar con el documento completo antes de la finalización del mes de septiembre de 2025.

— La licitación del contrato se publicó el 18 de diciembre de 2024, formalizándose la adjudicación el 28 de febrero de 2025, con un plazo de ocho meses para la redacción del plan.

2. Participación del territorio y del sector turístico:

Se han organizado diversas jornadas dirigidas tanto a entidades locales como a empresas turísticas, en las que han intervenido ponentes especializados y se ha ofrecido información sobre los avances realizados y las líneas de trabajo en curso.

3. Constitución de mesas de trabajo y coordinación interadministrativa:

— Dentro del marco del Plan Estratégico está contemplada la formación de mesas de trabajo específicas.

— Se han mantenido contactos con distintos departamentos del Gobierno de Aragón, dada la complejidad del fenómeno y su impacto transversal, así como con otras comunidades autónomas igualmente afectadas, con el fin de coordinar actuaciones y estrategias conjuntas.

4. Promoción y comunicación:

— En paralelo a la elaboración del plan, se ha trabajado en el desarrollo de la marca vinculada al eclipse y en la creación de contenidos específicos.

— Estas actuaciones servirán de base para las campañas de difusión previstas a nivel regional y nacional.

5. Astroturismo y recursos científicos:

— El plan incluye la puesta en valor del Planetario de Huesca y del Observatorio Astrofísico de Javalambre.

— Asimismo, se contempla la inclusión del astroturismo como una línea estratégica dentro de la política turística de Aragón.

En consecuencia, puede afirmarse que Turismo de Aragón está cumpliendo con los compromisos derivados de la citada iniciativa parlamentaria, avanzando de forma ordenada y coordinada en todas las líneas de actuación, con el objetivo de que Aragón aproveche al máximo las oportunidades turísticas, económicas y de posicionamiento internacional que ofrece el eclipse solar de 2026.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2025.

El Consejero de Medio Ambiente y Turismo
P. S. (Decreto Presidente de 26 de septiembre de 2025)
El Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia núm. 335/25, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 2025, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia núm. 335/25, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, a petición del G.P. Socialista ante el Pleno, al objeto de que informe sobre la

valoración y acciones que va a llevar a cabo el Gobierno de Aragón ante anuncios de recuperación de un trasvase del Ebro.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de junio de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia núm. 331/25, del Director General de Transportes ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 331/25, del Director General de Transportes, a petición del G.P. Socialista, ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, para que informe sobre la implantación del nuevo Mapa Concesional de Transporte de Viajeros.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de octubre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Solicitud de comparecencia núm. 332/25, del Director General de Justicia ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 332/25, del Director General de Justicia, a petición del G.P. Socialista, ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, al objeto de que informe sobre el despliegue de la nueva oficina judicial en Aragón, las políticas desarrolladas en materia de justicia durante el presente año y los objetivos sectoriales en la materia para el ejercicio 2026.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de octubre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Solicitud de comparecencia núm. 333/25, del Director General de Cultura ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 333/25, del Director General de Cultura, a petición del G.P. Socialista, ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, al objeto de que informe sobre el trabajo materializado durante este ejercicio en materia de política cultural en la Comunidad Autónoma, información sobre la ejecución presupuestaria, así como los retos en políticas culturales públicas para lo que resta de legislatura.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de octubre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Solicitud de comparecencia núm. 334/25, del Director General de Personal, Formación e Innovación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 334/25, del Director General de Personal, Formación e Innovación, a petición del G.P. Socialista, ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, al objeto de que informe sobre la cobertura de vacantes y sustituciones de profesorado de Aragón.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de octubre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA

9.3. PERSONAL

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón, de 8 de octubre de 2025, por el que se convoca concurso público para la concesión de una beca de formación y prácticas para posgraduados en Ciencias de la Información.

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 2025, ha acordado convocar el siguiente concurso público para la concesión de una beca de formación y prácticas para posgraduados en Ciencias de la Información en las Cortes de Aragón.

BASES

Primera.— *Características generales de la beca*

1. La beca tiene por objeto la formación y prácticas en la gestión de contenidos web y uso de redes sociales relativos a la actividad parlamentaria, cultural e institucional de las Cortes de Aragón, así como la atención a los órganos de la Cámara, diputados y funcionarios en sus demandas de información a través de las diferentes herramientas que realiza el Servicio de Comunicación y Participación.

Los estudios y trabajos prácticos realizados quedarán en propiedad de las Cortes de Aragón.

2. El período de disfrute de la beca será de doce meses (1 de diciembre de 2025 al 30 de noviembre de 2026), con posibilidad de prórroga por un año, previo acuerdo de ambas partes, y de conformidad con las disponibilidades presupuestarias.

3. La beca es incompatible con cualquier otro trabajo remunerado o con otro tipo de beca o ayuda similar concedida por entidades públicas o privadas que afecte al horario establecido o disminuya sensiblemente la capacidad de aprendizaje del becario/a.

4. El beneficiario de la beca será dado de alta, y en su caso afiliado, en el Régimen General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación.

Segunda.— *Dotación económica y financiación de la beca*

1. La dotación anual será de 13.800,00 € (30 horas de formación semanal) de acuerdo con las necesidades parlamentarias y condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de gasto de los ejercicios 2025 y 2026, de acuerdo con el siguiente desglose:

Ejercicio 2025: 1.150,00 € (mil ciento cincuenta euros).

Ejercicio 2026: 12.650,00 € (doce mil seiscientos cincuenta euros).

2. El importe se devengará por mensualidades vencidas con las correspondientes retenciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de cuotas de la Seguridad Social que correspondan.

3. Si, excepcionalmente, la persona beneficiaria de la beca tuviera que realizar desplazamientos como consecuencia del desarrollo de las actividades formativas, tendrá derecho a percibir la indemnización correspondiente a los gastos producidos, previa justificación documental, según los importes establecidos en la normativa de las Cortes de Aragón.

Tercera.— *Procedimiento de concesión*

1. La concesión de la beca de prácticas y colaboración se realiza a través del procedimiento de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de publicidad, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación.

2. La selección de las personas beneficiarias para la adjudicación de la beca tendrá lugar en dos fases.

La primera fase consistirá en la valoración de las solicitudes y la segunda fase consistirá en una entrevista personal de acuerdo con los criterios establecidos en estas bases.

3. El órgano instructor del procedimiento es el Servicio de Comunicación y Participación de la Secretaría General de las Cortes de Aragón.

4. El órgano competente para resolver el procedimiento es la Mesa de las Cortes de Aragón.

Cuarta.— *Personas beneficiarias*

1. Pueden solicitar la concesión de la beca los ciudadanos españoles y los de otros países miembros de la Unión Europea poseedores de un Grado de Periodismo o Comunicación Audiovisual que reúnan los requisitos siguientes:

a) Haber obtenido el título universitario en el año académico 2019-2020 o posteriores.

b) No haber disfrutado en años anteriores de alguna de las becas convocadas por las Cortes de Aragón, excepto las personas que, por sustitución del anterior adjudicatario, hubieran accedido a la misma dentro del último semestre de duración de la beca.

c) Tener plena capacidad de obrar y no estar incapacitada, ni padecer enfermedad que pueda impedir el desarrollo de la actividad formativa que constituya el objeto de la beca.

d) No estar incurso en ninguna de las exclusiones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

e) Hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y de las obligaciones por reintegro de subvenciones que, en su caso se le hubieren exigido; así como no estar percibiendo, con la misma finalidad, ayuda pública incompatible con la beca por parte de ninguna Administración o entidad del sector público.

Quinta.— *Solicitudes*

1. Los solicitantes deberán presentar la solicitud, según el modelo que figura como Anexo I a estas bases, por alguno de estos medios:

— A través de la Sede electrónica de las Cortes de Aragón <https://cortesaragon.sedelectronica.es> por medio del trámite 'Becas Comunicación y Participación'.

— De forma presencial, dirigida a la Presidenta de las Cortes de Aragón en el Registro General de la Cámara (palacio de la Aljafería, 50004, Zaragoza), en horario de lunes a jueves de 8:30 a 14:30 horas y de 15:30 a 18:00 horas; viernes, de 8:30 a 14:30 horas.

— Por correo certificado, de forma que quede constancia indubitada de la fecha de presentación y con la obligación de informar a las Cortes de Aragón por e-mail (comunicacion@cortesaragon.es) ese mismo día del nombre del solicitante, DNI o pasaporte, fecha del envío y número de certificado de correos.

— Por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. El plazo para la presentación de solicitudes será de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de Aragón*. La instancia deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

a) Currículum vitae redactado de acuerdo con el formulario que se publica con la presente convocatoria como Anexo I a estas bases.

b) Justificación del título o títulos académicos, mediante fotocopia o resguardo acreditativo de haber solicitado su expedición.

c) Aceptación expresa de las bases y el baremo incluido en la presente convocatoria y declaración de que son ciertos los datos alegados.

3. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, los documentos que ya fueron aportados en procedimientos de becas anteriormente convocados y sobre los que no se han producido modificaciones, no será preceptivo presentarlos de nuevo, siempre se haga constar la fecha en que fueron presentados y no hayan transcurrido más de cuatro años desde que fueron presentados. En los supuestos de imposibilidad material de obtener dicha documentación, se podrá requerir al interesado su presentación.

4. Los requisitos, circunstancias y méritos que se alegan deberán cumplirse en el día que expire el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el periodo de duración de la beca.

Sexta.— *Admisión de candidatos*

1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Letrada Mayor de las Cortes de Aragón dictará, en el plazo máximo de un mes, resolución declarando la relación provisional de aspirantes admitidos y, en su caso, excluidos. Dicha resolución, que deberá publicarse simultáneamente en la web <https://www.cortesaragon.es/> y en el tablón de anuncios de las Cortes de Aragón, indicará, cuando existan, las causas de exclusión.

2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución en la web y en el tablón de anuncios de las Cortes de Aragón, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

3. Concluido dicho plazo, la Letrada Mayor dictará resolución declarando la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, a la que se le dará publicidad simultáneamente en *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, en la web y en el tablón de anuncios de las Cortes de Aragón.

Contra dicha Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Mesa de las Cortes de Aragón, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*.

Séptima.— *Selección de las personas solicitantes*

1. La beca se concederá por la Mesa de las Cortes, a propuesta de la Comisión de Selección, recogida en el Anexo II de estas bases e integrada por un Letrado/a de las Cortes de Aragón, un periodista de reconocido prestigio a propuesta del Colegio Oficial de Periodistas de Aragón y el Jefe del Servicio de Comunicación y Participación, que actuará como Secretario, con voz y voto.

2. Tras la publicación de la Resolución por la que se apruebe la lista de personas admitidas, la Comisión de Valoración se reunirá para examinar la documentación presentada, proceder a la valoración y otorgar la puntuación correspondiente, de acuerdo con el siguiente baremo:

a) Expediente académico del título oficial exigido en la convocatoria (debe incluir la media ponderada de certificado académico del grado): máximo 3 puntos.

b) Estudios y cursos relacionados con el objeto de la beca convocadas: máximo 2 puntos.

c) Experiencia en actividades similares (redes sociales, imagen corporativa, infografismo, fotografía digital...), con excepción a estos efectos de las prácticas curriculares conducentes a la obtención de un título o máster oficial: máximo 2,50 puntos.

d) Conocimiento de idiomas: máximo 1 punto.

e) Entrevista personal: máximo 1,50 puntos.

3. Únicamente pasarán a la segunda fase, consistente en una entrevista personal, un máximo de diez candidatos de entre los que hayan obtenido la mayor puntuación en los apartados anteriores (a, b, c y d), quienes deberán aportar, una vez convocados a aquella, justificación mediante fotocopia, acompañada de los documentos originales, del DNI, del expediente académico y de todos los méritos alegados, así como el original del título o títulos académicos cuya fotocopia se hubiese aportado con la instancia.

4. La Comisión propondrá al órgano instructor la concesión de la beca a la persona que haya obtenido la mayor puntuación. La Comisión propondrá, asimismo, una lista de suplentes para el caso de sustitución de la persona becada por cualquiera de las causas establecidas en estas bases.

Octava.— *Propuesta de resolución*

El Jefe de Servicio de Comunicación y Participación, a la vista del expediente y del informe de la Comisión de valoración, elevará propuesta de resolución de concesión de la beca a la persona que haya obtenido mayor puntuación en la suma de ambas fases a la Mesa de las Cortes de Aragón.

Novena.— *Resolución*

1. La concesión de la beca se realizará mediante Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón.

En el citado Acuerdo se publicará la lista de espera de personas candidatas como Anexo.

2. El plazo máximo para dictar y publicar dicho Acuerdo será de tres meses desde la fecha de finalización del plazo para presentar solicitudes.

3. Dicho acuerdo se notificará a la persona beneficiaria y se publicará en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón y en la página web de las Cortes de Aragón, así como en el *Boletín Oficial de Aragón*, junto con la lista de reserva, y se notificará a las personas interesadas, sin perjuicio de la publicidad exigida en la normativa vigente en materia de transparencia y en el resto de normativa aplicable.

4. Transcurrido el citado plazo máximo sin que se haya publicado o notificado la resolución expresa del procedimiento de concesión, la persona solicitante podrá entender desestimada su solicitud de beca, de conformidad con la normativa en materia de subvenciones.

Décima.— *Aceptación*

La persona beneficiaria de la beca deberá manifestar su aceptación de la beca en un plazo no superior a diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del Acuerdo de la Mesa de las Cortes, mediante escrito dirigido a la Letrada Mayor de las Cortes de Aragón.

Undécima.— *Duración*

1. El período de duración de la beca será de doce meses, que se iniciará el día de la incorporación de la persona becada (que no podrá producirse antes del 1 de diciembre de 2025).

2. La beca podrá ser prorrogada a su finalización por un solo año. Dicha prórroga estará condicionada a la conformidad de ambas partes y a la existencia de crédito presupuestario suficiente y adecuado.

3. No se admitirán aplazamientos del disfrute de la beca, ni interrupciones del mismo salvo por razón de parto, adopción o acogimiento (hasta un período máximo coincidente con el legalmente establecido para esos casos) o por situaciones de enfermedad o accidente graves, debidamente acreditados, que impidan realizar de modo transitorio la actividad de formación. Mientras se permanezca en tales situaciones, se mantendrá la cotización a la Seguridad Social pero se interrumpirá la percepción de la dotación económica, recuperando posteriormente el periodo de formación interrumpido de forma retribuida, siendo sustituido por la persona siguiente, continuando el orden de prelación que haya sido establecido por la Comisión en la lista de suplentes, durante el tiempo de interrupción de la beca.

4. Las Cortes de Aragón se reservan el derecho de suspender la beca en el supuesto de que el becario/a no realizara los trabajos para su formación práctica en condiciones satisfactorias.

Duodécima.— *Derechos y obligaciones del becario/a*

1. El becario/a desarrollará su formación y prácticas en el Servicio de Comunicación y Participación de la Secretaría General de las Cortes de Aragón, durante treinta horas semanales, con sujeción a las normas sobre horario que se establezcan desde el Servicio, debiendo justificar adecuadamente los casos de inasistencia.

2. La persona becada realizará sus actividades de formación y prácticas siguiendo las instrucciones de la Jefatura del Servicio de Comunicación y Participación, que determinará la persona de esa unidad responsable de dirigir la formación del becario/a.

3. Las Cortes de Aragón favorecerán la asistencia y participación del becario/a seleccionado en cursos o seminarios que redunden en una mejora formativa.

4. La condición de becario/a no dará lugar a relación laboral ni administrativa con las Cortes de Aragón, si bien quedan asimilados a trabajadores por cuenta ajena, a efectos de su inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo previsto en el artículo 1.1 del Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación.

4. La acción protectora será la correspondiente al Régimen General de la Seguridad Social, con la única exclusión de la protección por desempleo.

5. Las cotizaciones a la Seguridad Social por contingencias comunes y profesionales, así como su ingreso, se llevará a cabo aplicando las reglas de cotización correspondientes a los contratos para la formación y el aprendizaje establecidas en la respectiva Ley de Presupuestos Generales del Estado y en sus normas de aplicación y desarrollo.

No existirá obligación de cotizar por la contingencia de desempleo, así como tampoco al Fondo de Garantía Salarial ni por formación profesional.

6. Las personas beneficiarias de la beca disfrutará de los permisos y vacaciones que se fijen de forma coordinada y adecuada a las necesidades de las partes. El permiso de vacaciones anuales retribuidas será el pactado de común acuerdo entre las partes sin que, en ningún caso, la duración sea inferior a treinta días naturales.

7. El becario/a se compromete a dar un trato reservado y confidencial a toda la información que pudiera obtener en el desempeño de la beca y cumplir la normativa en materia de protección de datos de carácter personal.

8. A la finalización del periodo formativo, se podrá requerir al becario una memoria de las tareas realizadas, que será evaluada por escrito por el personal de Comunicación y Participación de las Cortes de Aragón.

9. Finalizado el proceso de formación, y, en su caso, recibidos los dos documentos a los que se hace referencia en el apartado anterior, la Secretaría General de las Cortes de Aragón expedirá el correspondiente certificado.

Décima tercera.— Renuncia

1. La renuncia a la beca por cualquier causa durante el periodo de disfrute de la misma, deberá ser comunicada al Jefe del Servicio de Comunicación y Participación con una antelación mínima de diez días.

2. La renuncia determinará, en todo caso, la pérdida de los derechos económicos de la parte de la beca no realizada.

3. En el caso de producirse la renuncia, si procede, será adjudicatario/a de la beca, por el periodo de disfrute restante hasta el cumplimiento del plazo establecido en la convocatoria, el/la candidato/a suplente siguiente según el orden de puntuación obtenido en el proceso de selección, que deberá manifestar la aceptación a la misma en el plazo de cinco días hábiles a contar desde la comunicación y presentar la documentación exigida a los titulares.

4. Se habilita a la Letrada Mayor para que dicte resolución aceptando la renuncia de la persona becada y se conceda a la persona siguiente, continuando el orden de prelación que haya sido establecido por la Comisión, y durante el tiempo que reste hasta su conclusión.

Décima cuarta.— Modificación, revocación, reintegro y régimen sancionador

1. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las becas podrá dar lugar a la modificación de la resolución de la concesión.

2. Las becas podrán ser revocadas en el caso de que las personas beneficiarias incumplan con las obligaciones previstas, con la consiguiente pérdida del derecho al cobro de la beca, salvo que se trate de un incumplimiento parcial o temporal autorizado por causas justificadas debidamente acreditadas, en cuyo caso se practicará una reducción de la misma conforme a criterios de proporcionalidad.

3. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora, desde el momento del pago de la beca, en los supuestos previstos en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

4. La persona beneficiaria de la beca estará sometida a las responsabilidades y al régimen sancionador que, sobre infracciones administrativas en materia de subvenciones, establecen los artículos 52 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Décima quinta.— Normativa supletoria y facultad de interpretación

1. En lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en la normativa básica estatal contemplada en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en el Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón; y, supletoriamente, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. Por la Letrada Mayor de las Cortes de Aragón se resolverán cuantas incidencias pudieran suscitarse en la aplicación de las presentes bases.

Zaragoza, 8 de octubre de 2025.

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD PARA LA CONVOCATORIA DE UNA BECA DE FORMACION Y PRÁCTICAS PARA POSGRADUADOS EN CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN (RAMA PERIODISMO) EN LAS CORTES DE ARAGÓN PARA 2025

DATOS PERSONALES

Primer apellido		Segundo apellido	
Nombre		NIF	
Fecha de nacimiento (día/mes/año)		Nacionalidad	
Teléfono	Domicilio	Código postal	
Municipio	Provincia	País	
Dirección de correo electrónico			

EXPONE:

Que solicita una beca de formación y prácticas para posgraduados en Ciencias de la Información (rama Periodismo) en las Cortes de Aragón, convocada por Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón, y en consecuencia, hace constar que cumple los requisitos exigidos en dicha convocatoria y alega los méritos siguientes:

DATOS ACADÉMICOS

TÍTULOS OFICIALES EXIGIDOS Indicar centro que lo expidió y fecha de expedición	Marcar X	FECHA	CENTRO
Licenciatura en Ciencias de la Información (rama Periodismo)			
Grado de Periodismo o Comunicación Audiovisual			

A) EXPEDIENTE ACADÉMICO

Número de asignaturas cursadas en el título oficial exigido en la convocatoria	
Número de notables	
Número de sobresalientes	
Número de matrículas de honor	
Nota media ponderada	

B) ESTUDIOS Y CURSOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DE LA BECA (Adicionales a la titulación obligatoria exigida)		
Título y centro de expedición	Créditos ECTS	Horas lectivas

C) EXPERIENCIA EN ACTIVIDADES SIMILARES (No incluir las prácticas curriculares realizadas obligatoriamente durante el grado y especificar si la relación es por beca -B-, prácticas remuneradas -PR- o contrato -C-)		
Lugar y actividad	Meses	Relación

D) IDIOMAS (a partir del nivel B2)		
Idioma	Estudios específicos (denominación del título obtenido)	Nivel/Curso

El abajo firmante **DECLARA:**

Que reúne los requisitos señalados en las bases de la convocatoria.

Que son ciertos los méritos alegados y se compromete a presentar los documentos previstos en las bases de la convocatoria.

Que acepta expresamente las bases y el baremo incluido en la convocatoria.

Que autoriza el tratamiento de sus datos personales ⁽¹⁾.

En, a

Firmado

- (1) De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, modificada por el Real Decreto/Ley 5/2018 de 27 de Julio de medidas urgentes para la adaptación del Derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de protección de datos. Se informa que los datos personales facilitados mediante la presente solicitud serán tratados por las Cortes de Aragón, con la finalidad de la gestión del proceso de becas de formación y prácticas. Se informa a los solicitantes de que los datos que faciliten serán incorporados a un fichero automatizado cuyo responsable es la Secretaría General de las Cortes de Aragón. Podrán ejercerse derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la forma y de acuerdo con los procedimientos establecidos en la legislación vigente en esta dirección de correo: dpd@cortesaragon.es. La información detallada sobre protección de datos de carácter personal puede consultarse en: <https://www.cortesaragon.es/Politica-de-Privacidad.2755.0.html>

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

ANEXO II**COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE UNA BECA DE FORMACION Y PRÁCTICAS PARA POSGRADUADOS EN CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN (RAMA PERIODISMO) EN LAS CORTES DE ARAGÓN PARA 2025**

Según la base quinta de la convocatoria de una beca de formación y prácticas para posgraduados en Ciencia de la Información (rama Periodismo) en las Cortes de Aragón para 2025, la composición de la Comisión de Selección será la siguiente:

Miembros titulares:

Presidente: Jerónimo Blasco Jáuregui, letrado de las Cortes de Aragón

Vocal: Isabel Poncela Laborda, decana del Colegio Profesional de Periodistas de Aragón

Secretario: Manuel Lorenzo Pina, jefe del Servicio de Comunicación y Participación de las Cortes de Aragón.

Miembros suplentes:

Presidenta: Olga Herráiz Serrano, letrada de las Cortes de Aragón

Vocal: Esther Aniento Idoipe, vicedecana del Colegio Profesional de Periodistas de Aragón

Secretario: Víctor Gil Puértolas, periodista de las Cortes de Aragón

10. JUSTICIA DE ARAGÓN**10.4. RÉGIMEN INTERIOR****Resolución de la Justicia de Aragón, de 30 de septiembre de 2025, por la que se adjudica la beca de formación convocada por esta Institución mediante Resolución de 27 de junio de 2025 y se aprueba la lista de suplentes para el caso de sustitución.**

Por resolución del Justicia de Aragón de 27 de junio de 2025, publicada en el BOA n.º 129, de 8 de julio de 2025, se convocó una beca de formación en El Justicia de Aragón para el periodo 2025-2026.

Finalizado el proceso de valoración seguido por la comisión de selección conforme a las bases de la convocatoria, vista la propuesta de adjudicación de la beca y de aprobación de la lista de suplentes realizada por dicha comisión de selección en su reunión de 24 de septiembre de 2025, considerando la propuesta de resolución de la secretaria general, fiscalizada de conformidad por Intervención en fecha 29 de septiembre de 2025, y en virtud de las atribuciones que me confieren la Ley 4/1985, de 27 de junio, reguladora del Justicia de Aragón, y el artículo 35.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento,

RESUELVO:

PRIMERO.— Conceder la beca de formación 2025-2026 en la institución del Justicia de Aragón a D.ª Victoria Claudia Gómez Alfonso, al haber obtenido la mayor puntuación (6,70 puntos).

SEGUNDO.— El periodo de disfrute de la beca se iniciará el día 1 de octubre de 2025 y finalizará el 30 de septiembre de 2026, sin posibilidad de prórroga. El importe de la beca es de nueve mil seiscientos euros (9.600,00 €), se imputará a la aplicación presupuestaria 0102/1112/440558 «Subvención. — Becas» y queda distribuido en las siguientes anualidades: año 2025 2.400 €, año 2026 7.200 €. Al tratarse de un gasto plurianual, está condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en las anualidades correspondientes. El pago se realizará de forma mensual.

TERCERO.— Aprobar la lista de suplentes para el caso de sustitución de la adjudicataria de la beca por cualquiera de las causas establecidas en las bases de la convocatoria:

Nº de orden	Aspirantes suplentes	Puntuación total
1	Gomis de Francia, Alejandro José	5,81
2	Del Prado Abizanda, Laia	5,46
3	Sánchez Aznar, Ana	5,32
4	Martín Robres, Sofía	4,07

CUARTO.— De acuerdo con lo establecido en el apartado 7 de la base quinta de la convocatoria, la concesión de la beca se publicará en el *Boletín Oficial de Aragón* y en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Justicia de Aragón en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; así como recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

La Justicia de Aragón
CONCEPCIÓN GIMENO GRACIA

12. CÁMARA DE CUENTAS

12.2. OTROS INFORMES

Propuestas de resolución presentadas al informe de fiscalización del análisis presupuestario, económico y financiero y, en especial, del régimen de personal y contratación del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria, ejercicios 2020 a 2023.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2025, ha admitido a trámite las propuestas de resolución que a continuación se insertan, presentadas al Informe de fiscalización del análisis presupuestario, económico y financiero y, en especial, del régimen de personal y contratación del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria, ejercicios 2020 a 2023, remitido por la Cámara de Cuentas de Aragón y publicados en el BOCA núm. 162, de 3 de octubre de 2025.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de octubre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DEL G.P. CHUNTA ARAGONESISTA A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 320 del Reglamento de las Cortes de Aragón y con motivo del debate del Informe de fiscalización del cumplimiento de la legalidad en materia de personal y contratación pública y análisis económico-financiero del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón (CITA), correspondiente a los ejercicios 2020 a 2023, presenta, para su debate y votación, las siguientes

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

I. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a ejercer el mecanismo de supervisión continua sobre sus entes adscritos, como exige el artículo 81 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como el artículo 91 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, al objeto de comprobar la subsistencia de los motivos que justificaron su creación y su sostenibilidad financiera, y que deberá incluir la formulación expresa de propuestas de mantenimiento, transformación o extinción.

En particular, dadas las interrelaciones de la Fundación FITA con la actividad del CITA, debería evaluar la posibilidad de iniciar un proceso de integración de ambas entidades para aprovechar las sinergias, eliminar duplicidades y dotar de mayores recursos al CITA que mejoren las carencias en algunas de sus áreas.

II. Las Cortes de Aragón instan al Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón (CITA) a que atienda las recomendaciones expuestas en el Informe de fiscalización del cumplimiento de la legalidad en materia de personal y contratación pública y análisis económico-financiero del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón (CITA), correspondiente a los ejercicios 2020 a 2023, y, en particular, a la adopción de las siguientes medidas:

Controles de gestión y eficacia

1. Realizar las evaluaciones anuales previstas en el Plan Estratégico vigente, así como la evaluación intermedia que debería haber realizado en 2023.

Contabilidad e información económico-financiera en cuentas anuales

2. Incluir en las cuentas anuales toda la información exigida en el Plan General de Contabilidad de la Comunidad Autónoma de Aragón y corregir las deficiencias identificadas en el Informe, y, en particular:

- Revisar la adecuada clasificación de los saldos y activos, al menos al cierre de cada ejercicio, para mostrar la imagen fiel de la realidad económica en los estados financieros (cuadros de movimiento de inmovilizado en la memoria y otra información obligatoria de la memoria, gasto devengado en ejercicios anteriores, contabilización del derecho de uso del inmueble de PLATEA, deterioro de deudores de dudoso cobro, contabilización de las subvenciones de capital, cuentas 410, 440, 475, 476, 559, 522, control de las desviaciones de financiación, información sobre ingresos futuros...).

- Contabilizar los gastos de personal investigador en el capítulo 1 del presupuesto de gastos y en el subgrupo 64 de gastos de personal de la contabilidad financiera.

- Reflejar la transferencia anual del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por los gastos comunes del edificio compartido, en las previsiones iniciales del presupuesto de ingresos, en lugar de aprobar anualmente una modificación presupuestaria. Además, informar de estos ingresos plurianuales en la memoria de las cuentas anuales.

3. Realizar una revisión completa del inventario de bienes y derechos para corregir errores de clasificación de activos, valoración, vidas útiles, así como incorporar los activos no inventariados. Deben incluirse los activos intangibles explotados por el CITA, previo estudio pormenorizado de los costes incurridos en su desarrollo y de los beneficios futuros esperados. Respecto a aquellos activos totalmente amortizados, se debe analizar su capacidad de seguir obteniendo rendimientos económicos futuros y, en caso contrario, se deben dar de baja del inventario y de la contabilidad, según establecen las normas contables.

4. Redactar un procedimiento para la explotación de las fincas y el control de los ingresos y gastos asociados. Y, además, documentar los acuerdos con las cooperativas y otros terceros, indicando los compromisos asumidos por las partes y la forma de cálculo de los ingresos y gastos, y emitir un informe final en cada campaña agrícola con el detalle de los recursos empleados en la explotación, los consumos de producción propia utilizados para alimentar al ganado y los ingresos obtenidos en la venta de la cosecha y de ganado.

5. Revisar los convenios en vigor formalizados para adaptar su contenido a lo dispuesto en la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón. Los convenios deben publicarse en el Registro de Convenios y en el Portal de Transparencia.

Personal

6. Adaptar su RPT, de acuerdo con el artículo 113 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, definiendo sus puestos como personal funcionario o laboral de la Administración autonómica.

Excepcionalmente, el CITA puede contar con personal laboral "propio" cuando se den las condiciones del apartado 4 del artículo 113. Para ello, la dirección de la Entidad debe realizar un estudio de la singularidad de las funciones a desempeñar en cada uno de los puestos de laborales "propios" y, en caso de no poder justificarla, proponer amortizar el puesto en el momento de la extinción del vínculo laboral mantenido con el empleado que lo ocupe³⁷.

La nueva RPT debe definir con precisión las diferentes funciones, responsabilidades y singularidades de cada puesto que justifiquen los complementos retributivos que se asignen (penosidad, trabajo en domingos y festivos, turnicidad, funciones de jefatura de las unidades de I+D, teletrabajo, etc.).

7. Continuar con los procesos de estabilización de personal para alcanzar el objetivo del 8 % fijado en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. Para ello, debe realizar un estudio riguroso de los puestos estructurales y de los puestos en los que está justificada la temporalidad.

8. Actualizar la información sobre personal que se publica en el Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón (RPT y retribuciones).

9. Aprobar por el Consejo Rector la regulación de la jornada presencial y en teletrabajo, así como el cómputo como jornada efectiva del tiempo de 1 hora de transporte al lugar de trabajo.

10. Corregir las incidencias identificadas en los expedientes de contratación de personal que se detallan en el anexo 4 del Informe (expedientes incompletos, bolsas de empleo caducadas, publicidad insuficiente y errores en el cálculo de la indemnización).

11. Publicar en el BOA las convocatorias de selección del personal directivo para favorecer la concurrencia y el cumplimiento de los principios de mérito, capacidad e idoneidad, de acuerdo con el artículo 113.5 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

Además, respetar los plazos previstos en la normativa y, en el caso del Director-Gerente, formalizar un contrato de alta dirección también cuando el cargo sea desempeñado por un funcionario.

12. Adecuar el sistema de fichaje que asegure el registro de la jornada, incluido el tiempo en la modalidad de teletrabajo, sin permitirse fichajes desde dispositivos no autorizados. En el caso de existir saldos negativos no justificados, descontarse en la nómina la parte proporcional al tiempo no trabajado e, iniciar, en su caso, un expediente disciplinario.

13. Formalizar las prórrogas de las autorizaciones de teletrabajo o, en su caso, elaborar los correspondientes informes de la dirección. Además, incluir en el contrato de trabajo el anexo exigido en el Reglamento de teletrabajo.

14. Corregir las incidencias identificadas en la revisión de la nómina que se detallan en el apartado 8.1.6 del Informe.

Contratación

15. Mejorar la rendición de la información sobre contratos a la Cámara de Cuentas y al Portal de Transparencia, sin que se produzcan diferencias con la PLACSP y la nota de la memoria de las cuentas anuales. La información debe ser íntegra e incluir los contratos derivados de Acuerdos Marco, prórrogas, modificaciones, contratos menores e identificación de los adjudicatarios PYMES.

16. Incluir en los planes anuales de contratación toda la información indicada en la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón. En particular, la información sobre el precio de licitación y valor estimado del contrato es esencial, y debe cumplirse con el porcentaje del 3 % de contratos reservados a Centros Especiales de Empleo o Empresas de Inserción social.

17. Corregir los incumplimientos de legalidad señalados en el apartado 8.2.3 del informe, y, en particular:

- Mejorar el informe de necesidad del contrato justificando la insuficiencia de medios, el cálculo del precio de licitación y su adecuación a mercado, así como de la idoneidad de los criterios de solvencia y de adjudicación.
- Adecuar la acreditación de la solvencia a lo establecido en la LCSP para favorecer la concurrencia.
- Incluir condiciones de ejecución que no sean de obligado cumplimiento.
- Dejar evidencia adecuada y suficiente de la comprobación por el responsable del contrato de su correcta ejecución y del cumplimiento de las mejoras, de los medios exigidos y de las condiciones especiales de ejecución, sin que baste con un documento genérico.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2025.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL G.P. SOCIALISTA A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con el artículo 320 del Reglamento de las Cortes de Aragón y con motivo del debate del Informe de fiscalización del análisis presupuestario, económico y financiero y, en especial, del régimen de personal y contratación del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria, ejercicios 2020 a 2023, presenta para su debate y votación la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan a atender las recomendaciones recogidas en el Informe de Fiscalización del análisis presupuestario, económico y financiero y, en especial, del régimen de personal y contratación del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria, ejercicios 2020 a 2023, emitido por la Cámara de Cuentas de Aragón, y llevar a cabo las consiguientes actuaciones para cumplir con las mismas.

Zaragoza, 3 de octubre de 2025.

El Portavoz del G.P. Socialista
FERNANDO SABÉS TURMO

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DEL G.P. POPULAR A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 320 c) del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta ante esa Mesa, en relación con el informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas sobre análisis presupuestario, económico y financiero y, en especial, del régimen de personal y contratación del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria, ejercicios 2020 a 2023, las siguientes

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

1. Las Cortes de Aragón instan al CITA a reducir progresivamente la temporalidad.
2. Las Cortes de Aragón instan al CITA a reforzar sus mecanismos de control interno, implantando contabilidad que permita identificar con mayor precisión los costes por proyectos y áreas de investigación.
3. Las Cortes de Aragón instan al CITA a profesionalizar y reforzar su unidad de contratación, estableciendo procedimientos normalizados de seguimiento y control de contratos y convenios.
4. Las Cortes de Aragón instan al CITA a mejorar la planificación de sus inversiones y la gestión del inmovilizado, mediante un inventario actualizado y una programación de mantenimiento adecuada.

Zaragoza, 3 de octubre de 2025.

El Portavoz
FERNANDO LEDESMA GELAS

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DEL G.P. VOX EN ARAGÓN A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO

El Grupo Parlamentario Vox en Aragón, de conformidad con el artículo 320 c) del Reglamento de las Cortes de Aragón, en relación con el debate del Informe de fiscalización del cumplimiento de la legalidad en materia de personal y contratación pública y análisis económico-financiero del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón (CITA), correspondiente a los ejercicios 2020 a 2023, presenta para su debate y votación ante esta Mesa la siguiente

PROPUESTAS DE RESOLUCION

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a requerir a la entidad Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón (CITA):

1. Elaborar un listado de los empleados públicos que llevan prestando servicios en el CITA más de 3 años, en uno o varios contratos, a fin de evaluar si es preciso llevar a cabo un proceso de estabilización con ellos
2. Llevar a cabo un inventario completo del CITA en el que aparezcan inmovilizado material e intangible
3. Cumplir las normas del Plan de Contabilidad Pública de la CAA a los efectos de considerar como propiedad industrial el gasto de investigación y desarrollo
4. Contabilizar el gasto de personal investigador en el subgrupo 64 hasta que se traspase este gasto, cuando proceda, al inmovilizado intangible

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Dar cumplimiento al artículo 81 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, ejerciendo el mecanismo de supervisión continua sobre el CITA al objeto de "comprobar la subsistencia de los motivos que justificaron su creación y su sostenibilidad financiera"

Zaragoza, 3 de octubre de 2025.

El Portavoz
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DEL G.P. ARAGÓN-TERUEL EXISTE A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO

El Grupo Parlamentario Aragón-Teruel Existe, de conformidad con el artículo 320 del Reglamento de las Cortes de Aragón, y con motivo del debate del Informe de fiscalización del cumplimiento de la legalidad del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón (CITA). Análisis económico-financiero, personal y contratación. Ejercicios 2020-2023, presenta para su debate y votación las siguientes

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón (CITA) a:

1. Realizar las evaluaciones anuales previstas en el propio Plan, así como la evaluación intermedia que debería haberse realizado en 2023
2. Realizar una revisión completa del inventario de bienes y derechos del CITA
3. Adaptar su RPT para adaptarse a la normativa vigente, subsanando las deficiencias detectadas.
4. Continuar y mejorar los procesos de estabilización de personal para garantizar un buen funcionamiento del centro.
5. Corregir los incumplimientos de legalidad señalados en el apartado 8.2.3 del informe relacionados con la contratación.

Zaragoza, 3 de octubre de 2025.

El Portavoz
TOMÁS GUITARTE GIMENO

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

- 1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.1. Aprobados
 - 1.1.2. En tramitación
 - 1.1.3. Rechazados
 - 1.1.4. Retirados
- 1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas
 - 1.2.2. En tramitación
 - 1.2.3. Rechazadas
 - 1.2.4. Retiradas
- 1.3. Iniciativas legislativas populares
 - 1.3.1. Aprobadas
 - 1.3.2. En tramitación
 - 1.3.3. Rechazadas
 - 1.3.4. Retiradas
- 1.4. Procedimientos legislativos especiales
 - 1.4.1. Lectura única
 - 1.4.1.1. Aprobados
 - 1.4.1.2. En tramitación
 - 1.4.1.3. Rechazados
 - 1.4.1.4. Retirados
 - 1.4.2. Proyecto de Ley de Presupuestos
 - 1.4.2.1. Aprobado
 - 1.4.2.2. En tramitación
 - 1.4.2.3. Rechazado
 - 1.4.2.4. Retirado
 - 1.4.3. Reforma del Estatuto de Autonomía
 - 1.4.3.1. Aprobada
 - 1.4.3.2. En tramitación
 - 1.4.3.3. Rechazada
 - 1.4.3.4. Retirada
 - 1.4.4. Procedimientos legislativos ante las Cortes Generales
 - 1.4.4.1. Aprobados
 - 1.4.4.2. En tramitación
 - 1.4.4.3. Rechazados
 - 1.4.4.4. Retirados
 - 1.4.4.5. Caducados
 - 1.4.5. Delegaciones legislativas
 - 1.4.5.1. Comunicación del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.5.2. Control del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.6. Decretos Leyes
- 1.5. Reglamento y resoluciones interpretativas
 - 1.5.1. Reglamento
 - 1.5.2. Resoluciones interpretativas

2. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA

- 2.1. Sesión de investidura
- 2.2. Moción de censura
- 2.3. Cuestión de confianza

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

- 3.1. Propositiones no de Ley
 - 3.1.1. Aprobadas
 - 3.1.1.1. En Pleno
 - 3.1.1.2. En Comisión
 - 3.1.2. En tramitación
 - 3.1.2.1. En Pleno
 - 3.1.2.2. En Comisión

3.1.3. Rechazadas

- 3.1.3.1. En Pleno
- 3.1.3.2. En Comisión

3.1.4. Retiradas

3.1.5. Caducadas

3.2. Interpelaciones

- 3.2.1. En tramitación
- 3.2.2. Retiradas

3.3. Mociones

3.3.1. Aprobadas

- 3.3.1.1. En Pleno
- 3.3.1.2. En Comisión

3.3.2. En tramitación

- 3.3.2.1. En Pleno
- 3.3.2.2. En Comisión

3.3.3. Rechazadas

- 3.3.3.1. En Pleno
- 3.3.3.2. En Comisión

3.3.4. Retiradas

3.4. Preguntas

3.4.1. Para respuesta oral

- 3.4.1.1. En Pleno
- 3.4.1.2. En Comisión
- 3.4.1.3. En Diputación Permanente
- 3.4.1.4. Retiradas

3.4.2. Para respuesta escrita

- 3.4.2.1. Preguntas formuladas
- 3.4.2.2. Respuestas
- 3.4.2.3. Retiradas

3.5. Comparecencias

3.5.1. De miembros del Gobierno de Aragón

- 3.5.1.1. En Pleno
- 3.5.1.2. En Comisión

3.5.2. De autoridades, funcionarios y otras personas

3.5.3. De colectivos y otras personas físicas o jurídicas

3.5.4. Retirada de solicitudes de comparecencia

3.6. Comunicaciones de la DGA

3.6.1. Comunicaciones

3.6.2. Propuestas de resolución

3.6.3. Resoluciones aprobadas

3.7. Planes y programas remitidos por la DGA

3.7.1. Planes y programas

3.7.2. Propuestas de resolución

3.7.3. Resoluciones aprobadas

3.8. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma

3.8.1. Comunicación del Presidente de la Diputación General

3.8.2. Propuestas de resolución

3.8.3. Resoluciones aprobadas

3.9. Comisiones de investigación

3.10. Comisiones especiales de estudio

3.11. Ponencias especiales

4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS

4.1. Tribunal Constitucional

4.2. Tribunal de Cuentas

4.3. Procedimientos ante otros órganos del Estado

4.4. Otras instituciones y órganos

5. CONVENIOS DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN
 - 5.1. Convenios y acuerdos
 - 5.2. Ratificación
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO
 - 6.1. Senadores en representación de la Comunidad Autónoma
 - 6.2. Justicia de Aragón
 - 6.3. Auditor General
 - 6.4. Vocales de la Junta Electoral
 - 6.5. Terna del Tribunal Superior de Justicia de Aragón
 - 6.6. Consejo Asesor de RTVE en Aragón
 - 6.7. Consejo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
 - 6.8. Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. ACTAS
 - 7.1. De Pleno
 - 7.2. De Diputación Permanente
 - 7.3. De Comisión
8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA
 - 8.1. Mesa
 - 8.2. Grupos Parlamentarios
 - 8.3. Diputación Permanente
 - 8.4. Comisiones
 - 8.5. Ponencias
9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA
 - 9.1. Organización y normas de funcionamiento
 - 9.2. Régimen interior
 - 9.3. Personal
 - 9.4. Otros
10. JUSTICIA DE ARAGÓN
 - 10.1. Informe anual
 - 10.2. Informes especiales
 - 10.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 10.4. Régimen interior
11. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN
12. CÁMARA DE CUENTAS
 - 12.1. Informe anual
 - 12.2. Otros informes
 - 12.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 12.4. Régimen interior
13. OTROS DOCUMENTOS
 - 13.1. Cuenta General de la Comunidad Autónoma
 - 13.1.1. Aprobada
 - 13.1.2. En tramitación
 - 13.1.3. Rechazada
 - 13.2. Expedientes de modificación presupuestaria
 - 13.2.1. Aprobados
 - 13.2.2. En tramitación
 - 13.2.3. Rechazados
 - 13.2.4. Retirados
 - 13.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 13.4. Otros documentos